

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

ASISTENTES
Presidencia Lucía Sánchez Ortega. Directora General de Contratación Pública Estratégica
Presidencia Miguel Márquez Castilla. Staff de Coordinación de Contratación y Compras
Vocal primero José Miguel Modelo Flores. Letrado Municipal
Vocal segundo Marina González Vázquez. Técnica de Administración General 2, adscrita al Área de Intervención
Vocal tercero María Dolores Auriolos Florido. Directora General del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas
Secretaría María Teresa Martín de Córdoba. Staff de Mesa de Contratación del Área de Contratación Pública Estratégica

En Málaga, siendo las 9:05 horas del día 3 de junio de 2025 se reúnen en la Sala de Mesas de Contratación ubicada en la planta baja de la Casa Consistorial sita en Avenida de Cervantes nº 4, los miembros integrantes de la mesa de contratación permanente del Ayuntamiento de Málaga al margen indicados, al objeto de celebrar sesión convocada al efecto, asistiendo todos ellos por videoconferencia a excepción de quién ejerce las funciones de secretaria de la mesa y de vocal segundo, Técnica de Administración General 2, adscrita al Área de Intervención. Los miembros de la mesa acuerdan, por unanimidad, suspender la sesión a las 10:50, reanudándose esta a las 13:00 horas ausentándose, tras la reanudación, la

1/112

vocal tercera, Directora General del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas a fin de estudiar con detenimiento la documentación presentada por los licitadores. Dña. Lucía Sánchez Ortega asume la presidencia en relación a los puntos primero al noveno y undécimo al decimocuarto y D. Miguel Márquez Castilla asume la presidencia en relación a los puntos décimo, decimoquinto y decimosexto.

Asimismo, en funciones de apoyo a la Secretaria, actúa personal de los servicios dependientes del órgano de contratación que, habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se declara abierta y se inicia la sesión, procediéndose a examinar cada uno de los puntos incorporados al orden del día, así como los no incluidos en el mismo, previa declaración de urgencia realizada por unanimidad de los cuatro miembros que de derecho componen este órgano, en los términos indicados en el artículo 17.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y adoptándose al respecto los acuerdos que a continuación se transcriben:

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 141
servcontycomp@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla		Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba		Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	1/112	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: 5/24 BIS - CONTRATO PRIVADO DE SERVICIO DE MUSEALIZACIÓN DEL EDIFICIO NÚMERO 2 DEL MUELLE 2 (PALMERAL DE LAS SORPRESAS, PUERTO DE MÁLAGA) – “MUSEO ALBORÁN”.

Se toma conocimiento de los licitadores que han concurrido a la licitación y las proposiciones presentadas conforme al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	ISAMIN S.L. y NOVELINGO, S.L.U. en compromiso de UTE	B92466564	23-5-25 11:45
2	TRISON EUROPE S.L.U	B15692494	27-5-25 12:12
3	UTE ALBORAN	A18039768	23-5-25 11:05
4	UTE NEXUS + STUDIO ETEREA	F90279639	26-5-25 12:20

2/112

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa de contratación acuerda el resultado de la calificación con arreglo al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	RESULTADO CALIFICACIÓN
1	ISAMIN S.L. y NOVELINGO, S.L.U. en compromiso de UTE	B92466564	Admitido provisionalmente
2	TRISON EUROPE S.L.U	B15692494	Admitido
3	UTE ALBORAN	A18039768	Admitido
4	UTE NEXUS + STUDIO ETEREA	F90279639	Admitido provisionalmente

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	2/112
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Asimismo, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, la mesa de contratación acuerda comunicar a los licitadores cuyas propuestas han sido calificadas como admitidas provisionalmente, los defectos y omisiones que se han apreciado y los términos en que éstos deben ser subsanados, tal y como se indica a continuación, concediéndoles para ello un plazo de tres días naturales desde el envío del correspondiente requerimiento a través de la PLACSP, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.2 de la LCSP, advirtiéndoles que, de acuerdo con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, lo que facultará a la mesa de contratación para adoptar el oportuno acuerdo de exclusión:

Nº	LICITADOR	Defectos u omisiones apreciados	Términos en que se requiere la subsanación
1	ISAMIN S.L. y NOVELINGO, S.L.U. en compromiso de UTE	La entidad NOVELINGO, S.L.U. ha indicado en el DEUC, en el Punto IV "Criterios de Selección" que no cumple los requisitos exigidos en la licitación.	Debe subsanar aportando un nuevo DEUC total y debidamente cumplimentado, indicando que cumple los requisitos de selección necesarios y exigidos en la presente licitación.
4	UTE NEXUS + STUDIO ETEREA	El DEUC, Anexo IV y Anexo 2,3 de compromiso de constitución de la UTE presentados por la entidad SECUJOYA NEXUS, S.L. se encuentran firmados electrónicamente si bien no identifica al firmante de los mismos que debe ser su representante legal.	Debe aportar un nuevo DEUC, Anexo IV y Anexo 2,3 de compromiso de constitución de la UTE total y debidamente cumplimentado, con firma electrónica válida del representante legal de dicha entidad, con firma de persona jurídica y no física, y donde quede plena y totalmente identificado.

3/112

II.- APERTURA CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR: 5/24 BIS - CONTRATO PRIVADO DE SERVICIO DE MUSEALIZACIÓN DEL EDIFICIO NÚMERO 2 DEL MUELLE 2 (PALMERAL DE LAS SORPRESAS, PUERTO DE MÁLAGA) – "MUSEO ALBORÁN".

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de subsanación la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos por parte de las empresas licitadoras ISAMIN S.L. y NOVELINGO, S.L.U. en compromiso de UTE y UTE NEXUS + STUDIO ETEREA por los motivos indicados en el punto I.

III y IV.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 5/25 - SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENO DE LAS ESPECIALIDAD PREVENTIVA DE MEDICINA DEL TRABAJO.

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	3/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Se comprueba en este acto que no constan interesados que concurren a esta licitación, siendo la fecha final de presentación de ofertas según lo determinado en el pliego de condiciones económico – administrativas y en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el día 27 de mayo de 2025 a las 13:00 horas.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, proponer al órgano de contratación se declare desierta la licitación, por el motivo indicado anteriormente.

V.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: 13/25 - SERVICIO DE CUIDADO DIURNO PARA NIÑOS Y NIÑAS EN ESPACIOS PÚBLICOS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: CAMPAMENTOS SOCIOCULTURALES Y LOTE 2: CAMPAMENTOS DEPORTIVOS.

Se toma conocimiento de los licitadores que han concurrido a la licitación y las proposiciones presentadas conforme al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	LOTES A LOS QUE LICITA
1	ASOCIACION INTERVENCION SOCIAL OS ZAGALES	G99167314	27-5-25 12:55	1
2	ASOCIACIÓN POR LA FORMACIÓN PROFESIONAL, INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA -INSERTA ANDALUCÍA-	G18943274	27-5-25 11:54	1
3	ASOCIACIÓN TRANS	G29866159	26-5-25 22:17	1
4	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	B29831112	27-5-25 8:51	1 Y 2
5	EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.	B73405599	27-5-25 12:00	1
6	MH CONSULTORA DE SERVICIOS Y PROYECTOS SLU	B87719886	27-5-25 11:07	1 Y 2
7	OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS S.L.	B70493275	27-5-25 11:54	1

4/112

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa de contratación acuerda el resultado de la calificación con arreglo al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	RESULTADO CALIFICACIÓN
1	ASOCIACION INTERVENCION SOCIAL OS ZAGALES	G99167314	Admitido
2	ASOCIACIÓN POR LA FORMACIÓN PROFESIONAL, INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA -INSERTA ANDALUCÍA-	G18943274	Admitido
3	ASOCIACIÓN TRANS	G29866159	Admitido
4	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	B29831112	Admitido
5	EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.	B73405599	Admitido
6	MH CONSULTORA DE SERVICIOS Y PROYECTOS SLU	B87719886	Admitido
7	OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS S.L.	B70493275	Admitido

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	4/112
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



VI.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 13/25 - SERVICIO DE CUIDADO DIURNO PARA NIÑOS Y NIÑAS EN ESPACIOS PÚBLICOS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: CAMPAMENTOS SOCIOCULTURALES Y LOTE 2: CAMPAMENTOS DEPORTIVOS.

La mesa de contratación procede a realizar la apertura del sobre C y al examen de la documentación que contiene la proposición económica y la relativa a criterios cuantificables de forma automática, de las empresas que continúan en el procedimiento, aplicando la mesa de contratación los parámetros establecidos en el Anexo N.º 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento en los términos que a continuación se indican, a fin de identificar si existen ofertas que puedan encontrarse incursas en presunción de anormalidad, con el siguiente resultado:

LOTE 1: CAMPAMENTOS SOCIOCULTURALES

FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:	
Artículo 85.4 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:	
Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.	

PRESUPUESTO		9,955017828
IVA	10%	0,995501783
TOTAL PBL		10,950519611

5/112

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.4 RGLCAP	
					Exclusión/Inclusión por ofertas superiores en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida
1	ASOCIACION INTERVENCIÓN SOCIAL OS ZAGALES	G99167314	9,28 €	6,78%	Se incluye	No es baja anormal
2	ASOCIACIÓN POR LA FORMACIÓN PROFESIONAL, INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA -INSERTA ANDALUÍA-	G18943274	9,05 €	9,09%	Se incluye	No es baja anormal
3	ASOCIACIÓN TRANS	G29866159	8,80 €	11,60%	Se incluye	No es baja anormal
4	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	B29831112	9,85 €	1,05%	Se incluye	No es baja anormal
5	EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.	B73405599	9,24 €	7,18%	Se incluye	No es baja anormal
6	MH CONSULTORA DE SERVICIOS Y PROYECTOS SLU	B87719886	9,78 €	1,76%	Se incluye	No es baja anormal
7	OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS S.L.	B70493275	9,71 €	2,46%	Se incluye	No es baja anormal
Media aritmética de la totalidad de las ofertas			9,39	5,70%		
Media aritmética ofertas incluidas (Se incluye)					9,39	
Importe media de las ofertas incluidas menos el 10%						8,45

Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda considerar que éstas no han sido formuladas en términos que las hagan anormalmente bajas.

LOTE 2: CAMPAMENTOS DEPORTIVOS.

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	5/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FÓRMULA DE CALCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

Artículo 85.2 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta

PRESUPUESTO		6,072481
IVA	10%	0,607248
TOTAL PBL		6,679729

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.2 RGLCAP
1	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	B29831112	6,05	0,37%	No es baja anormal
2	MH CONSULTORA DE SERVICIOS Y PROYECTOS SLU	B87719886	5,95	2,02%	No es baja anormal
20 % de la oferta más alta			1,21		
Límite para oferta con valores anormales			4,84		

Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda considerar que éstas no han sido formuladas en términos que las hagan anormalmente bajas.

VII.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: 50/25 - SERVICIO DE AGENCIA DE ESPECTÁCULOS QUE LLEVE A CABO LA GESTIÓN, CONTRATACIÓN, PRODUCCIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, SEGUIMIENTO, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y PROFESIONALES IMPRESCINDIBLES PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS MUNICIPALES PROMOVIDOS POR LA DELEGACIÓN DE FIESTAS.

6/112

Se toma conocimiento del licitador que ha concurrido a la licitación y la proposición presentada conforme al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	MUNDO MANAGEMENT SA	A29269487	1-6-25 20:04

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	6/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Tras la revisión de la documentación aportada por el licitador, la mesa de contratación acuerda el resultado de la calificación con arreglo al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	RESULTADO CALIFICACIÓN
1	MUNDO MANAGEMENT SA	A29269487	Admitido

VIII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 50/25 - SERVICIO DE AGENCIA DE ESPECTÁCULOS QUE LLEVE A CABO LA GESTIÓN, CONTRATACIÓN, PRODUCCIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, SEGUIMIENTO, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y PROFESIONALES IMPRESCINDIBLES PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS MUNICIPALES PROMOVIDOS POR LA DELEGACIÓN DE FIESTAS.

La mesa de contratación procede a realizar la apertura del sobre C y al examen de la documentación que contiene la proposición económica y la relativa a criterios cuantificables de forma automática, de la empresa que continúa en el procedimiento, aplicando la mesa de contratación los parámetros establecidos en el Anexo N.º 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento en los términos que a continuación se indican, a fin de identificar si existe oferta que pueda encontrarse incurso en presunción de anomalía, con el siguiente resultado:

7/112

FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

Artículo 85.1 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Quando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales

PRESUPUESTO		1.023.332,79
IVA	21%	214.899,89
TOTAL PBL		1.238.232,68

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.1 RGLCAP
1	MUNDO MANAGEMENT SA	A29269487	1.018.216,13	0,50%	No es baja anormal
	25 % del presupuesto		255.833,20		
	Límite para oferta con valores anormales		767.499,59		

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
OQnP39 jHUsK/ZAH6/MLORQ==	Firmado	12/06/2025 13:50:26
Firmado Por	Firmado	12/06/2025 12:43:03
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Miguel Márquez Castilla		
Observaciones	Página	7/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Analizada la oferta presentada bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda considerar que no ha sido formulada en términos que la hagan anormalmente baja.

Así mismo, los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con lo previsto en los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato, acuerdan remitir la documentación aportada por el licitador al Área proponente del contrato a fin de solicitar la emisión de informe en el que se efectúe la valoración de la proposición presentada conforme a los criterios de adjudicación recogidos en el Anexo N.º 1 de dicho Pliego.

IX.- VALORACIÓN CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR: 19/24 BIS - SERVICIO PARA EL ASESORAMIENTO Y LA GESTIÓN DE CONTENIDOS, POSICIONAMIENTO, ANÁLISIS Y MEDICIONES EN REDES SOCIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Se da cuenta del informe emitido por la Jefa del Servicio de Información y Prensa, con el conforme del Coordinador General de Comunicación, de fecha 28 de mayo de 2025, en el que se realiza el estudio, valoración y evaluación de la documentación que forma parte de las propuestas de los licitadores relativas a los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor, del siguiente tenor literal:

“INFORME DE VALORACIÓN EXPEDIENTE 19/24 BIS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL ASESORAMIENTO Y LA GESTIÓN DE CONTENIDOS, POSICIONAMIENTO, ANÁLISIS Y MEDICIONES EN REDES SOCIALES DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

8/112

Mediante el presente informe se analiza y valora la memoria técnica presentada por licitadores, que son los que se detallan a continuación:

1. *La Suite Comunicación*
2. *Acción MK*
3. *Bloc de esbozos*
4. *Credo*
5. *Dr Watson*
6. *Edén Comunicación*
7. *El Cuartel Creativo*
8. *GAP Producciones, cine, video, tv y publicidad*
9. *Ideanto*
10. *Imagina Andalucía Exclusivas de Publicidad*
11. *Inn 360*

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	8/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



12. Inversiones Franchez
13. Katibu
14. Makyre
15. Oferplay
16. 47 Segundos Producciones

Y se propone la siguiente resolución de la valoración técnica de los diferentes modelos o supuestos de publicaciones en redes sociales conforme a la dinámica habitual del servicio, teniendo en cuenta siempre la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga, como figura en el anexo del Pliego y en base a los siguientes criterios y sintetizados posteriormente en tablas, **CON UN MÁXIMO TOTAL DE 49 PUNTOS**.

El anexo del Pliego señala los siguientes aspectos: Para la valoración técnica de los criterios sujetos a juicio de valor los licitadores deberán presentar en un **pendrive** un portfolio con los diferentes modelos o supuestos de publicaciones en redes sociales solicitados. Los modelos serán precedidos de una breve memoria técnica, que argumente metodología de trabajo, enfoque estratégico y sus diferenciales como licitador en servicios de la naturaleza de este pliego. La memoria no podrá tener una extensión superior a la de 5 folios a una cara con tipografía Arial 12 e interlineado sencillo.

Los modelos deberán presentarse conforme a la dinámica habitual del servicio, teniendo en cuenta siempre la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga: http://www.malaga.eu/export/sites/malaga.eu/galleries/DOCUMENTOS-Documentos-home/Guia_RRSS_AytoMalaga.pdf

9/112

Por una parte, se presentarán 7 modelos de cobertura informativa de ruedas de prensa, actos, información de servicio público o actividades en las diferentes redes sociales del Ayuntamiento de Málaga que correspondan en cada caso: LinkedIn, Facebook, Instagram, X, Threads, Youtube o TikTok. El aspirante a la licitación deberá decidir cuáles, de entre las redes en las que el Ayuntamiento de Málaga tiene perfiles, son las idóneas para cada modelo de publicación y presentarlo en consecuencia.

- 1) Sesión de trabajo de todos los componentes de la institución.
- 2) Comunicación para presentar una actividad cultural de carácter nacional en el rol de organizador.
- 3) Difusión de la presentación de una competición deportiva en el rol de colaborador.
- 4) Rueda de prensa para dar cuenta de lo acordado en un órgano ejecutivo de gobierno.
- 5) Información sobre la inauguración de un nuevo espacio público o la visita a una obra.
- 6) Cobertura de un acto festivo de la ciudad.
- 7) Información de servicio público en general

También se presentará un modelo de cobertura informativa de en las diferentes redes sociales del Área de Movilidad y otra en las redes del Área de Seguridad.

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	9/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- 8) Incidencia de tráfico en una vía de la ciudad.
9) Incendio en una nave industrial.

En cuanto a la red social WhatsApp o similar se propondrá el siguiente modelo:

- 10) Envío de una selección de noticias basadas en las notas de prensa de una jornada laboral. Estas notas de prensa figuran en la web municipal. <http://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/notas-de-prensa/>

Los aspectos a valorar de los criterios A), B) y C) se detallan a continuación y se desarrollarán en los puntos del 1 al 10:

ASPECTOS A VALORAR	PUNTUACIÓN MÁXIMA
A) Corrección ortográfica y gramatical, así como el estilo, adecuándose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga.	20 puntos
B) Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número publicaciones, por una parte, y que el mensaje sea claro, conciso, comprensible, atractivo y veraz, por otra parte.	20 puntos
C) Adecuación a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña las publicaciones (Al tratarse de un modelo o supuesto valdrá con la descripción del material gráfico que se use).	9 puntos

10/112

La elección de los criterios de evaluación se corresponde con el objeto del contrato. Los modelos de publicaciones solicitadas en este anexo, que a continuación se detallan, tienen un uso muy concreto y diario. No serán puntuadas los modelos idénticos a publicaciones ya realizadas por los perfiles municipales. La memoria técnica que se solicita se ajusta al trabajo que deberá desarrollar el licitador en caso de ser adjudicatario del contrato. Por ello se les pide que la memoria incluya en el portfolio trabajos de servicios de cobertura informativa en los diferentes perfiles de las redes sociales. **Por cada error cometido se descontará un 33,3% del valor que corresponda en cada caso.** Los licitadores deberán presentar los siguientes modelos de publicaciones en pendrive:

1. Modelo de cobertura informativa de **una sesión de trabajo de todos los componentes de la institución**, adaptando el contenido del mensaje a las redes sociales que el contratista considere idónea y seleccione en cada caso. **Puntuación máxima 5 puntos.** Según criterios A, B y C de los aspectos a valorar:
 - a. Corrección ortográfica y gramatical, así como el estilo, adecuándose al Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga: 2 puntos.

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	10/112
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- b. Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número publicaciones, por una parte, y que el mensaje sea claro, conciso, comprensible, atractivo y veraz, por otra parte: 2 puntos.
- c. Adecuación al Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga del Ayuntamiento teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña las publicaciones: 1 punto.
2. Modelo de cobertura informativa de una **comunicación para presentar una actividad cultural de carácter nacional en el rol de organizador**, adaptando el contenido del mensaje a las redes sociales que el contratista considere idónea y seleccione en cada caso. **Puntuación máxima 5 puntos.** Según criterios A, B y C de los aspectos a valorar:
- a. Corrección ortográfica y gramatical, así como el estilo, adecuándose al Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga: 2 puntos.
- b. Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número publicaciones, por una parte, y que el mensaje sea claro, conciso, comprensible, atractivo y veraz, por otra parte: 2 puntos.
- c. Adecuación al Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga del Ayuntamiento teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña las publicaciones: 1 punto.
3. Modelo de cobertura informativa de la difusión de la **presentación de una competición deportiva en el rol colaborador**, adaptando el contenido del mensaje a las redes sociales que el contratista considere idónea y seleccione en cada caso. **Puntuación máxima 5 puntos.** Según criterios A, B y C de los aspectos a valorar:
- a. Corrección ortográfica y gramatical, así como el estilo, adecuándose al Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga: 2 puntos.
- b. Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número publicaciones, por una parte, y que el mensaje sea claro, conciso, comprensible, atractivo y veraz, por otra parte: 2 puntos.
- c. Adecuación al Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga del Ayuntamiento teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña las publicaciones: 1 punto.
4. Modelo de cobertura informativa de una **rueda de prensa para dar cuenta de lo acordado en un órgano ejecutivo de gobierno**, adaptando el contenido del mensaje a las redes sociales que el contratista considere idónea y seleccione en cada caso. **Puntuación máxima 5 puntos.** Según criterios A, B y C de los aspectos a valorar:
- a. Corrección ortográfica y gramatical, así como el estilo, adecuándose al Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga: 2 puntos.
- b. Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número publicaciones, por una parte, y que el mensaje sea claro, conciso, comprensible, atractivo y veraz, por otra parte: 2 puntos.
- c. Adecuación al Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga del Ayuntamiento teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña las publicaciones: 1 punto.

11/112

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	11/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



5. Modelo de información sobre la **inauguración de un nuevo espacio público o la visita a una obra**, adaptando el contenido del mensaje a las redes sociales que el contratista considere idónea y seleccione en cada caso. **Puntuación máxima 5 puntos.** Según criterios A, B y C de los aspectos a valorar:
- Corrección ortográfica y gramatical, así como el estilo, adecuándose al Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga: 2 puntos.
 - Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número publicaciones, por una parte, y que el mensaje sea claro, conciso, comprensible, atractivo y veraz, por otra parte: 2 puntos.
 - Adecuación al Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga del Ayuntamiento teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña las publicaciones: 1 punto.
6. Modelo de cobertura de un **acto festivo de la ciudad**, adaptando el contenido del mensaje a las redes sociales que el contratista considere idónea y seleccione en cada caso. **Puntuación máxima 5 puntos.** Según criterios A, B y C de los aspectos a valorar:
- Corrección ortográfica y gramatical, así como el estilo, adecuándose al Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga: 2 puntos.
 - Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número publicaciones, por una parte, y que el mensaje sea claro, conciso, comprensible, atractivo y veraz, por otra parte: 2 puntos.
 - Adecuación al Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga del Ayuntamiento teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña las publicaciones: 1 punto.
7. Modelo de publicaciones de información de **servicio público** (convocatoria subvenciones, convocatoria empleo público...), adaptando el contenido del mensaje a las redes sociales que el contratista considere idónea y seleccione en cada caso. **Puntuación máxima 5 puntos.** Según criterios A, B y C de los aspectos a valorar:
- Corrección ortográfica y gramatical, así como el estilo, adecuándose al Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga: 2 puntos.
 - Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número publicaciones, por una parte, y que el mensaje sea claro, conciso, comprensible, atractivo y veraz, por otra parte: 2 puntos.
 - Adecuación al Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga del Ayuntamiento teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña las publicaciones: 1 punto.
8. Modelo de publicaciones de información de **incidencia de tráfico en una vía de la ciudad para las redes del Área de Movilidad.** **Puntuación máxima 5 puntos.** Según criterios A, B y C de los aspectos a valorar:
- Corrección ortográfica y gramatical, así como el estilo, adecuándose al Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga: 2 puntos.
 - Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número publicaciones, por una parte, y que el mensaje sea claro, conciso, comprensible, atractivo y veraz, por otra parte: 2 puntos.
- Adecuación al Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga del Ayuntamiento teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña las publicaciones: 1 punto

12/112

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	12/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



9. *Modelo de publicaciones de información de un incendio en una nave industrial para las redes del Área de Seguridad. Puntuación máxima 5 puntos. Según criterios A, B y C de los aspectos a valorar:*
- Corrección ortográfica y gramatical, así como el estilo, adecuándose al Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga: 2 puntos.*
 - Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número publicaciones, por una parte, y que el mensaje sea claro, conciso, comprensible, atractivo y veraz, por otra parte: 2 puntos.*
 - Adecuación al Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga del Ayuntamiento teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña las publicaciones: 1 punto.*
10. *Modelo de publicaciones de información de un incendio en una nave industrial para las redes del Área de Seguridad. Puntuación máxima 5 puntos. Según criterios A, B y C de los aspectos a valorar:*
- Corrección ortográfica y gramatical, así como el estilo, adecuándose al Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga: 2 puntos.*
 - Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número publicaciones, por una parte, y que el mensaje sea claro, conciso, comprensible, atractivo y veraz, por otra parte: 2 puntos.*
 - Adecuación al Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga del Ayuntamiento teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña las publicaciones: 1 punto.*
11. *Modelo de publicación de un envío de WhatsApp Puntuación máxima 4 puntos. Según criterio A de los aspectos a valorar:*
- Corrección ortográfica y gramatical, por una parte, que el mensaje sea claro, conciso, comprensible, atractivo y veraz, por otra parte, adecuándose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga: 2 puntos.*
 - Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número publicaciones, por una parte, y que el mensaje sea claro, conciso, comprensible, atractivo y veraz, por otra parte: 2 puntos.*

13/112

Se parte del supuesto caso que todos los licitadores tienen la máxima puntuación en cada uno de los aspectos a valorar si han presentado lo requerido en el anexo del pliego, y se irá restando puntos si no cumplen lo establecido en la Guía de Redes Sociales del Ayuntamiento de Málaga. Para seguir el estilo de las cuentas de las redes sociales los licitadores han podido consultar la estructura organizativa del Ayuntamiento de Málaga a través de www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	13/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



LICITADOR 1

La Suite Comunicación

0 PUNTOS

CALIFICACIONES ESPECÍFICAS

MODELO	ASPECTOS A VALORAR	PUNTAJÓN OBTENIDA	PUNTAJÓN TOTAL
1) Sesión de trabajo de todos los componentes de la institución	A) 2	0	0
	B) 2	0	
	C) 1	0	
2) Comunicación para presentar una actividad cultural de carácter nacional en el rol de organizador	A) 2	0	0
	B) 2	0	
	C) 1	0	
3) Difusión de la presentación de una competición deportiva en el rol de colaborador	A) 2	0	0
	B) 2	0	
	C) 1	0	
4) Rueda de prensa para dar cuenta de lo acordado en un órgano ejecutivo de gobierno.	A) 2	0	0
	B) 2	0	
	C) 1	0	
5) Información sobre la inauguración de un nuevo espacio público o la visita a una obra	A) 2	0	0
	B) 2	0	
	C) 1	0	
6) Cobertura de un acto festivo de la ciudad	A) 2	0	0
	B) 2	0	
	C) 1	0	
7) Información de servicio público en general	A) 2	0	0
	B) 2	0	
	C) 1	0	
8) Incidencia de tráfico en una vía de la ciudad	A) 2	0	0
	B) 2	0	
	C) 1	0	
9) Incendio en una nave industrial	A) 2	0	0
	B) 2	0	
	C) 1	0	
10) Envío por WhatsApp de una selección de noticias basadas en las notas de prensa de una jornada laboral.	A) 2	0	0
	B) 2	0	
	-	-	

14/112

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	14/112
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Conclusiones:

El licitador no presenta pendrive. Sólo se presenta la oferta económica, Anexo 2.2., en el sobre B.

Apartado 1: 0 puntos.

Apartado 2: 0 puntos.

Apartado 3: 0 puntos.

Apartado 4: 0 puntos.

Apartado 5: 0 puntos.

Apartado 6: 0 puntos.

Apartado 7: 0 puntos.

Apartado 8: 0 puntos.

Apartado 9: 0 puntos.

Apartado 10: 0 puntos.

Todos los apartados reciben una puntuación de 0 puntos ya que no se ha presentado ningún modelo adjunto de publicaciones. No hay nada que corregir.

15/112

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	15/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



LICITADOR 2

Acción MK

1,998 PUNTOS

CALIFICACIONES ESPECÍFICAS

MODELO	ASPECTOS A VALORAR	PUNTUACIÓN OBTENIDA	PUNTUACIÓ N TOTAL
1) Sesión de trabajo de todos los componentes de la institución	A) 2	0	0
	B) 2	0	
	C) 1	0	
2) Comunicación para presentar una actividad cultural de carácter nacional en el rol de organizador	A) 2	0,333	0,333
	B) 2	0	
	C) 1	0	
3) Difusión de la presentación de una competición deportiva en el rol de colaborador	A) 2	0,33 3	0,333
	B) 2	0	
	C) 1	0	
4) Rueda de prensa para dar cuenta de lo acordado en un órgano ejecutivo de gobierno.	A) 2	0	0
	B) 2	0	
	C) 1	0	
5) Información sobre la inauguración de un nuevo espacio público o la visita a una obra	A) 2	0,33 3	0,333
	B) 2	0	
	C) 1	0	
6) Cobertura de un acto festivo de la ciudad	A) 2	0	0
	B) 2	0	
	C) 1	0	
7) Información de servicio público en general	A) 2	0	0,333
	B) 2	0,333	
	C) 1	0	
8) Incidencia de tráfico en una vía de la ciudad	A) 2	0,33 3	0,333
	B) 2	0	
	C) 1	0	
9) Incendio en una nave industrial	A) 2	0,33 3	0,333
	B) 2	0	
	C) 1	0	
10) Envío por WhatsApp de una selección de noticias basadas en las notas de prensa de una	A) 2	0	0
	B) 2	0	

16/112

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	16/112
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



jornada laboral.	-	-	
------------------	---	---	--

Conclusiones:

El licitador presenta un pendrive en el que se incluye un portafolio con los supuestos a valorar y una carpeta de contenido audiovisual. El documento de memoria técnica se encuentra en el sobre B contenido en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Esta memoria cumple con los requisitos exigidos de forma: no supera los 5 folios y está escrito con tipografía Arial 12 e interlineado sencillo.

Apartado 1: No se puede valorar el supuesto presentado al no corresponderse con el enunciado solicitado. Una mesa de trabajo para el tren litoral no es una reunión de todos los componentes de la institución. Por consiguiente, la calificación global del apartado 1 es de **0 puntos**.

Apartado 2: El tema elegido es correcto, aunque se trata de un evento cultural inventado que no existe y por ello es difícil de calificar, ya que se desconoce si es un evento organizado por el Ayuntamiento o por otra administración. No se presenta el número adecuado de publicaciones. Solo se plantea un único post tanto para Instagram como para Facebook. No hay menciones ni etiquetas de autoridades, instituciones y patrocinadores. Se observa exceso de emoticonos y hashtags y falta de información clara sobre el evento en sí. Se pide la cobertura de una rueda de prensa de presentación de una actividad cultural de carácter nacional, no un simple post de anuncio e invitación. La redacción tampoco se ajusta a nuestra Guía de Redes Sociales, ya que se abusa de frases exclamativas y ostentosas. Sobre la elección del material gráfico solo se presentan unas imágenes verticales, composiciones collage de fotos y texto, pero que en ningún caso reflejan la rueda de prensa. Por tanto, la calificación global del apartado 2 es de **0,333 puntos**.

17/112

Apartado 3: El tema elegido puede ser correcto, sin embargo, es difícil de calificar ya que no es un evento real, por tanto, no podemos saber quién organiza la competición y tampoco se especifica en el texto del post. Solo se presenta un mismo post para incluir en X, Instagram, TikTok y Facebook, por lo que no podemos calificar la adaptación a las distintas redes sociales que se han elegido. Se observa un exceso de emoticonos y hashtags y falta información más clara del evento. Tampoco se ajusta al estilo de rueda de prensa y no aparecen menciones ni etiquetas de autoridades, instituciones y patrocinadores. La redacción tampoco se ajusta a nuestra Guía de Redes Sociales, ya que se presenta un estilo claramente publicitario. Sobre la elección del material gráfico solo se ha presentado una imagen en cuadrado y vertical que no se ajusta al estilo de fotografías empleadas, que deberían ser representativas de la rueda de prensa. Por todos estos motivos, la calificación del apartado 3 es de **0,333 puntos**.

Apartado 4: No se puede valorar el supuesto presentado al no corresponderse con el enunciado solicitado. Han elegido la rueda de prensa de la Pasarela Larios Fashion Week cuando lo que se pedía era un modelo de rueda de prensa para dar cuenta de lo acordado en un órgano ejecutivo de gobierno. Por consiguiente, la calificación global del apartado 4 es de **0 puntos**.

Apartado 5: Aunque el tema elegido es correcto: inauguración del MUCAC, es difícil de calificar puesto que el contenido no está bien enfocado a lo que se pide en el modelo. No muestra imágenes, no hay menciones ni etiquetas, ni información de interés sobre el nuevo espacio. Además, algo tan relevante como la inauguración de un nuevo museo de la ciudad debería plantearse en todas las redes sociales

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	17/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



y no solo en Instagram, Facebook y X como está en el supuesto. El material gráfico aportado es una sola foto del alcalde poco cuidada con un recuadro blanco superpuesto en el que se lee "Noticia. Nace MuCAC Málaga". No se corresponde con el estilo ni con la política de imagen marcada por la Guía de Redes Sociales del Ayuntamiento. Una fotografía del alcalde con rostro serio no representa el asunto que se solicita. Por tanto, la calificación del apartado 5 es de **0,333 puntos**.

Apartado 6: El tema elegido es correcto, pero está mal mencionado, ya que lo que celebramos es la Noche de San Juan, no las hogueras de San Juan. De hecho, no podemos animar a la gente a que hagan hogueras ya que están prohibidas por normativa municipal. Una vez más es difícil corregir este apartado ya que no presenta la cobertura del acto en sí. No se presentan menciones ni etiquetas, ni información de interés para el ciudadano. Tampoco se presentan las distintas adaptaciones de la publicación a cada red social. La imagen que presentan tampoco se puede valorar, ya que se trata de una fotografía de la playa llena de gente con un texto superpuesto en el que se lee "¿Dónde celebrar la noche de San Juan en la provincia de Málaga?": el Ayuntamiento no difunde nada de la provincia. Por tanto, el apartado 6 obtiene un total de **0 puntos**.

Apartado 7: El tema elegido es correcto: horarios de autobús para la feria, aunque solo han planteado el hecho de que se pueden consultar los horarios en la web de la EMT. Una vez más, no presentan menciones, ni etiquetas, ni los hashtags oficiales. También presentan una frase que no se corresponde con el estilo marcado en la Guía de redes sociales. El lenguaje debe ser objetivo y claro, sin entrar en frases hechas o eufemismos. La creatividad presentada tampoco se corresponde con nuestro estilo y en Instagram no puede estar incluida en el feed. Por tanto, el apartado 7 obtiene un total de **0,333 puntos**.

Apartado 8: El tema elegido es correcto: accidente en avenida de Andalucía. Sin embargo, el estilo de redacción no se corresponde con el marcado por la Guía de Redes Sociales. No se pueden usar expresiones exclamativas. Tampoco es conveniente especular sobre las horas de duración del accidente. Se ven excesos de emoticonos y de hashtags innecesarios. El material gráfico aportado es una creatividad que no se ajusta a nuestra política de imagen y que también incluye la misma información que el copy, por lo que es errónea. El apartado 8 obtiene un total de **0,333 puntos**.

Apartado 9: El tema elegido es correcto: incendio en una nave industrial. Sin embargo, el estilo de redacción no se corresponde con el marcado por la Guía de Redes Sociales. No se pueden usar palabras en mayúscula, en este caso "URGENTE". Se ven excesos de emoticonos y de hashtags innecesarios. El material gráfico aportado es una creatividad que no se ajusta a nuestra política de imagen y que también incluye la misma información que el copy, por lo que es errónea. El apartado 9 obtiene un total de **0,333 puntos**.

Apartado 10: Imposible de calificar ya que no presenta ninguna selección de noticias solo un envío que pone: "Hoy, día 6 de septiembre, estas son las novedades que han sucedido en nuestra ciudad. ¡Puedes ver las diferentes noticias en los links que os dejamos a continuación!" Y enlazan al Diario Sur. Nunca enlazamos a medios de comunicación. Solo compartimos nuestras notas de prensa. El apartado 10 obtiene **0 puntos**.

18/112

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	18/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



LICITADOR 3

Blocdeesbozos

21,664 PUNTOS

CALIFICACIONES ESPECÍFICAS

MODELO	ASPECTOS A VALORAR	PUNTUACIÓN OBTENIDA	PUNTUACIÓ N TOTAL
1) Sesión de trabajo de todos los componentes de la institución	A) 2	0,333	0,666
	B) 2	0	
	C) 1	0,333	
2) Comunicación para presentar una actividad cultural de carácter nacional en el rol de organizador	A) 2	0,333	0,666
	B) 2	0	
	C) 1	0,333	
3) Difusión de la presentación de una competición deportiva en el rol de colaborador	A) 2	0,333	1
	B) 2	0,333	
	C) 1	0,333	
4) Rueda de prensa para dar cuenta de lo acordado en un órgano ejecutivo de gobierno.	A) 2	2	3
	B) 2	0,666	
	C) 1	0,333	
5) Información sobre la inauguración de un nuevo espacio público o la visita a una obra	A) 2	2	3
	B) 2	0,333	
	C) 1	0,666	
6) Cobertura de un acto festivo de la ciudad	A) 2	2	3,333
	B) 2	0,666	
	C) 1	0,666	
7) Información de servicio público en general	A) 2	2	4
	B) 2	1	
	C) 1	2	
8) Incidencia de tráfico en una vía de la ciudad	A) 2	2	2,666
	B) 2	0	
	C) 1	0,666	
9) Incendio en una nave industrial	A) 2	1	2
	B) 2	1	
	C) 1	0	
10) Envío por WhatsApp de una selección de noticias basadas en las notas de prensa de una jornada laboral.	A) 2	0,333	1,333
	B) 2	1	
	-	-	

19/112

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	19/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Conclusiones:

El licitador presenta un pendrive en el que se incluye portfolio con los supuestos de publicaciones a valorar y un documento pdf con la memoria técnica. Esta memoria cumple con los requisitos exigidos de forma: no supera los 5 folios y está escrito con tipografía Arial 12 e interlineado sencillo.

Apartado 1: El tema elegido es correcto: cobertura de un pleno del Ayuntamiento. La ortografía es correcta, pero no mantiene un estilo similar al marcado por la Guía de Redes Sociales. Solo propone ejemplos de 4 tuits, no especifica las otras publicaciones que van en las otras redes, no detalla menciones ni etiquetas y presenta exceso de emoticonos. Se dice que se retransmitirá el pleno en directo en Instagram, Facebook y Tik Tok, esto no es necesario ya que sólo retransmitimos el pleno por Youtube. En cuanto al material gráfico, se presentan 9 fotografías obtenidas de algún pleno real del Ayuntamiento, pero no se especifica cuántas van en cada red social, ni en qué orden. Tampoco se especifican las historias en directo que deben aparecer en Instagram. Por tanto, el apartado 1 obtiene un total de **0,666 puntos**.

Apartado 2: El tema elegido es correcto: presentación de una nueva edición del Festival de Málaga. Sin embargo, las publicaciones presentadas no se corresponden con el tema ya que incluyen posts de final de la gala de la edición anterior, de apertura del plazo de la elección del cartel y de rueda de prensa de presentación del cartel. La cobertura tiene que hacerse solo de la rueda de prensa de presentación de la nueva edición, por lo que esas publicaciones no se corrigen. En cuanto a las publicaciones de la rueda de prensa de presentación del festival solo se presentan 5 para X (twitter) y no se plantea cómo serían las publicaciones adaptadas a las otras redes sociales. Se observa exceso de emoticonos y solo especifican algunas menciones y ninguna etiqueta. No se menciona en ningún momento al alcalde, a quien conviene hacer referencia. En cuanto al material gráfico solo se aportan 2 fotografías cogidas de ediciones anteriores que no representan la totalidad de la rueda. Además, tampoco se especifica la publicación de historias en directo en Instagram. Por tanto, el apartado 2 obtiene un total de **0,666 puntos**.

20/12

Apartado 3: El tema elegido es correcto: presentación de la carrera 5k Donación, Transplante y Vida "Memorial Vicente Granados". Se aceptan las distintas redes sociales planteadas. En cuanto a la corrección ortográfica y gramatical se observan distintos tiempos verbales en una misma publicación, lo cual puede confundir. El estilo se asemeja al marcado por la Guía de Redes Sociales, pero la información más importante sobre la carrera se presenta en la última frase de las publicaciones. Debe ir al principio y tras esta información, escribir todas las asistencias a la rueda de prensa. Al no tratarse de una prueba organizada por el Ayuntamiento, no tenemos la obligación de mencionar a todos los asistentes y patrocinadores. No se presentan etiquetas. Los vídeos, tanto reel como TikTok, no son necesarios ya que no es un evento propio del Ayuntamiento. Solo se plantean dos fotografías como ejemplo que pueden ser correctas, pero no son del todo representativas. Por tanto, el apartado 3 obtiene un total de **1 punto**.

Apartado 4: El tema elegido es correcto: rueda de prensa de Junta de Gobierno Local. Sin embargo, solo se trata un tema de todo lo acordado en Junta de Gobierno. Las redes sociales planteadas están bien elegidas, aunque el vídeo para Tik Tok y reel no es necesario. No se plantean historias en directo durante la rueda de prensa. Todo lo demás es correcto, aunque la redacción difiere un poco del estilo marcado en las notas de prensa. Por tanto, el apartado 4 obtiene un total de **3 puntos**.

Apartado 5: Elige correctamente el tema: inauguración de un gimnasio al aire libre en un parque. La ortografía y gramática son correctas y la redacción cumple con las pautas marcadas en la Guía de

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	20/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Redes Sociales. Por tanto, el punto A) obtiene la máxima puntuación. En cuanto a la adecuación al estilo formal de las redes sociales elegidas, falta que la publicación se incluya en LinkedIn y en historias de Instagram, a modo de cobertura en directo del acto. Faltan algunas menciones como las del Área de Deporte y las de Emasa, así como todas las etiquetas. Además, consideramos que las publicaciones deben contener más información de utilidad y servicio público sobre el nuevo espacio: características técnicas, instalaciones que ofrece, inversión pública, etc, y debe enlazarse a consultar más información en la nota de prensa. Se restan 5 errores del subapartado B). Sobre el material gráfico, las opciones aportadas tanto de fotografías como de vídeo, son correctas, aunque en redes como Instagram o Facebook debería hacerse una selección mayor de fotografías. Se resta un error del C). La puntuación total obtenida en el apartado 5 es de **3 puntos**.

Apartado 6: El tema elegido es correcto, aunque el Pregón de la Feria en sí no es el festivo si no la inauguración de la Feria, lo damos por bueno al ser el evento principal de la noche y el momento en que se realiza el encendido del Real. De nuevo vuelve a ocurrir que se plantean publicaciones previas al día del acto en sí y esto no se pide en el supuesto, por lo que todas las publicaciones previas no serán corregidas, aunque está bien que se plantee el anuncio de que el evento puede seguirse en directo a través de las redes sociales. La ortografía y gramática son correctas. En cuanto a la adecuación al estilo formal las publicaciones en las que solo se citan trozos del pregón, no son correctas. LinkedIn debe aparecer por la importancia del evento. Falta el planteamiento de historias en directo y de un vídeo vertical tipo reel para Instagram y TikTok. En cuanto al material gráfico debería plantearse una selección más amplia de fotografías para Instagram y Facebook. La puntuación total del apartado 6 es de **3,333 puntos**.

Apartado 7: Elige correctamente el tema: oferta de empleo público. La corrección ortográfica y gramatical es correcta en todas las publicaciones. La redacción se ajusta a la Guía de Redes Sociales del Ayuntamiento. En cuanto al planteamiento de las redes sociales, no es necesario incluir post en TikTok y Youtube, ya que no se trata de ningún tema del que pueda obtenerse vídeo. El uso de la cartela de Junta de Gobierno Local es correcto. Por tanto, la puntuación total obtenida en el apartado 7 es de **4 puntos**.

Apartado 8: el tema elegido es correcto: corte de tráfico en calle Cristo de la Epidemia. La ortografía y gramática son correctas. Se presenta un exceso de emoticonos. Las redes sociales planteadas no son correctas ya que el Área de Movilidad solo tiene X y Facebook. En X no se especifica cuándo va a sucederse el corte ni en qué consiste la incidencia de tráfico. En el resto de redes está mejor especificado. En cuanto al material gráfico es correcto el vídeo vertical planteado para historias y para TikTok. Teniendo el vídeo, no es necesario usar la cartela. La puntuación total de este apartado es de **2,666 puntos**.

Apartado 9: Elige un tema correcto: incendio en una nave industrial. El Área de Seguridad solo tiene X, Facebook e Instagram, por lo que el resto de redes sociales no son correctas en su planteamiento. Se emplean expresiones que no se ajustan al manual de Redes Sociales Corporativas, como "Afortunadamente" o "gracias a la rápida actuación". En Instagram sí deben aparecer las fotografías publicadas en publicación del feed pero deben añadirse los logos del Ayuntamiento y del Real Cuerpo de Bomberos. La cartela no es necesaria al haber fotos de la actuación, pero no es necesaria la cartela, que además utiliza el logo antiguo del Ayuntamiento. El apartado 9 recibe un total de **2 puntos**.

Apartado 10: Comienza con un estilo poco informativo que no es acorde con el estilo marcado por la Guía de Redes Sociales: "Buenas tardes. Nos complace comunicarle las noticias ocurridas hoy en la Ciudad de Málaga". Se hace una selección de las notas de prensa enviadas ese día pero no están

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	21/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



correctamente ordenadas, ya que debe hacerse en orden de mayor a menor relevancia para el ciudadano. También se incluyen noticias que no son 100% municipales, como el premio honorífico del Festival de Cine Francés (festival que no es organizado por el Ayuntamiento) o un evento de una cofradía. Por tanto, el apartado 10 obtiene un total de **1,333 punto**.

LICITADOR 4
Credo Comunicación SL
26,998 PUNTOS
CALIFICACIONES ESPECÍFICAS

MODELO	ASPECTOS A VALORAR	PUNTUACIÓN OBTENIDA	PUNTUACIÓN TOTAL
1) Sesión de trabajo de todos los componentes de la institución	A) 2	2	2,333
	B) 2	0,333	
	C) 1	0	
2) Comunicación para presentar una actividad cultural de carácter nacional en el rol de organizador	A) 2	2	2,333
	B) 2	0,333	
	C) 1	0	
3) Difusión de la presentación de una competición deportiva en el rol de colaborador	A) 2	2	3,333
	B) 2	1,333	
	C) 1	0	
4) Rueda de prensa para dar cuenta de lo acordado en un órgano ejecutivo de gobierno.	A) 2	2	3,666
	B) 2	1,333	
	C) 1	0,333	
5) Información sobre la inauguración de un nuevo espacio público o la visita a una obra	A) 2	0,666	1,333
	B) 2	0,333	
	C) 1	0,333	
6) Cobertura de un acto festivo de la ciudad	A) 2	1	2
	B) 2	1	
	C) 1	0	
7) Información de servicio público en general	A) 2	2	4
	B) 2	1	
	C) 1	1	
8) Incidencia de tráfico en una vía de la ciudad	A) 2	2	3
	B) 2	1	
	C) 1	0	
9) Incendio en una nave industrial	A) 2	2	3
	B) 2	1	
	C) 1	0	
10) Envío por WhatsApp de una selección de noticias basadas en las notas de prensa de una jornada laboral.	A) 2	2	2
	B) 2	0	
	-	-	

22/112

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	22/112
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Conclusiones:

El licitador presenta pendrive en el que se incluye portfolio con los supuestos de publicaciones a valorar y un pdf con la memoria técnica. Esta memoria cumple con los requisitos exigidos de forma: no supera los 5 folios y está escrito con tipografía Arial 12 e interlineado sencillo.

Apartado 1: *Elige un tema adecuado: celebración de un pleno ordinario. La ortografía y gramática son correctas y se ajusta al estilo marcado en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga. Por tanto, este subapartado A) recibe la máxima puntuación. Respecto a la adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía, apreciamos varios errores: no se contemplan las etiquetas ni el orden de éstas; en Instagram no se contempla la publicación de historias previas al pleno con enlace al directo de Youtube; en el supuesto se indica que las 5 publicaciones de X y Threads van en hilo, cuando en hilo solo deben ir las que hagan referencia a los aprobados en el pleno. Por tanto, en este subapartado B) se restan 5 errores. En cuanto a la elección del material gráfico que acompaña a las publicaciones, no se concreta nada en el supuesto. Por tanto, en este subapartado C) no se obtiene ninguna puntuación. La puntuación total de este apartado es de **2,333 puntos**.*

Apartado 2: *Elige un tema adecuado: presentación del Festival de Málaga 2025. La ortografía y gramática son correctas y se ajusta al estilo marcado en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga. Por tanto, este subapartado A) recibe la máxima puntuación. Respecto a la adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía, apreciamos varios errores: no se contemplan las etiquetas ni el orden de éstas; y en Instagram no se contempla la publicación de historias en directo durante la presentación. Tampoco se contempla la publicación de un vídeo vertical modo reel (que iría publicado en Instagram, Facebook, X, así como para TikTok) sobre este tema importante y vistoso para nuestra proyección como ciudad. Por tanto, en este subapartado B) se restan 5 errores. No se concreta ni se ejemplifica ningún material gráfico que acompañe a las publicaciones. Por tanto, en este subapartado C) no se obtiene ninguna puntuación. La puntuación total de este apartado es de **2,333 puntos**.*

Apartado 3: *Elige un tema adecuado: presentación de la Generali Maratón Málaga. La ortografía y gramática son correctas y se ajusta al estilo marcado en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga. Por tanto, este subapartado A) recibe la máxima puntuación. Respecto a la adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía, apreciamos en Instagram no se contempla la publicación de historias en directo durante la presentación. Tampoco debe incluirse enlace en la publicación de feed de Instagram. Por tanto, en este subapartado B) se restan 2 errores. No se concreta ni se ejemplifica ningún material gráfico que acompañe a las publicaciones. En este subapartado C) no se obtiene ninguna puntuación. La puntuación total de este apartado es de **3,333 puntos**.*

Apartado 4: *Se ha elegido un tema adecuado: rueda de prensa para dar cuenta de lo acordado de una Junta de Gobierno Local. La ortografía y gramática son correctas y se adecúa al estilo marcado por la Guía. Por tanto, en este subapartado A) se obtiene la máxima calificación. Respecto a la adecuación a los aspectos formales, las redes sociales elegidas están bien planteadas, excepto TikTok. Una Junta de Gobierno Local no es un tema atractivo para compartir en esta red social, a no ser que se indique lo contrario por parte del Área de Comunicación. En Instagram falta la publicación de historias en directo durante la rueda de prensa con enlace a la nota de prensa para consultar más información. Por tanto,*

23/112

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	23/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



en este subapartado se restan 2 errores. Sobre la elección del material gráfico hay un error de base: se plantea que todas las publicaciones vayan solo acompañadas por un vídeo de la portavoz presentando los temas tratados en Junta de Gobierno Local. La Junta de Gobierno Local irá siempre acompañada por fotos, excepto alguna excepción que siempre irá pautada por el Área de Comunicación. Por tanto, este subapartado C) obtiene 0,333 puntos. La puntuación total de este apartado es de **3,666 puntos**.

Apartado 5: El tema elegido es correcto: visita a las obras de las viviendas protegidas en el sector Universidad. En cuanto a la corrección ortográfica y gramatical detectamos un fallo al faltar una coma antes de "acompañado por el concejal". El vídeo que se plantea para publicación de Instagram y TikTok cuenta con una descripción errónea que no cumple con el estilo marcado por el Área de Comunicación, con expresiones como "Eso sí, habrá que esperar al verano de 2026 para verlas terminadas" y "el Ayuntamiento cedió estas parcelas a la promotora Lagoom Living de forma gratuita y están valoradas en más de 13,5 millones". Por estos motivos restamos 4 errores en el subapartado A). Sobre la adecuación de estilo no se tienen en cuenta las etiquetas, falta la mención del concejal de Vivienda y en Instagram no se contempla una publicación de fotos ni la publicación de historias en directo durante la visita. Por tanto, en este subapartado B) se restan 5 errores. No se explica adecuadamente el material gráfico de fotografías que van a acompañar a la publicación. Sí se cuenta con un vídeo para Instagram y TikTok, pero debería compartirse también en el resto de redes sociales, al tratarse de un tema de gran interés para la ciudadanía. Por estos motivos restamos 5 errores del subapartado C). La puntuación total de este apartado es de **1,333 puntos**.

Apartado 6: El tema elegido es correcto: cobertura de la Romería de la Feria de Málaga. La forma de escribir este tipo de publicación no se adecúa al estilo marcado por la Guía de Redes Sociales del Ayuntamiento de Málaga. Se utilizan expresiones que se salen de la norma como "ante la mirada del alcalde", "te dejamos el itinerario para que no te pierdas nada", "cientos de malagueños" ... Por este motivo se restan 3 errores del subapartado A). En cuanto a la adecuación de los aspectos formales aprecian hashtags innecesarios como #enganches, #caballos y #peregrinos. Solo se ponen hashtags oficiales y útiles. También falta la publicación de historias en Instagram, así como la publicación de un vídeo resumen en TikTok y todas las redes sociales. Por estos motivos se restan 3 errores del subapartado B). En cuanto a la elección del material gráfico que acompaña a las publicaciones, no se concreta nada en el supuesto. Por tanto, en este subapartado C) no se obtiene ninguna puntuación. La puntuación total de este apartado es de **2 puntos**.

Apartado 7: Aunque el tema elegido es correcto: puesta en servicio de nuevas plazas de SARE, no se plantea de forma adecuada. Se trata de un tema que puede generar polémica y debe presentarse de la forma más objetiva posible evitando expresiones como "la ciudad ofrece". También debe especificarse bien qué día entra en funcionamiento el servicio de aparcamiento regulado y no excederse en número de publicaciones. Por tanto, el subapartado A) obtiene la máxima puntuación por estar correctamente escrito, pero del subapartado B) se resta 3 errores por no cumplir adecuadamente con la guía de estilo. La imagen gráfica planteada que acompaña a las publicaciones es correcta por lo que el subapartado C) obtiene la máxima puntuación. Los puntos totales de este apartado son **4 puntos**.

Apartado 8: El tema elegido es correcto: incidencia de tráfico en Monte Dorado. La corrección ortográfica y gramatical es correcta por lo que se puntúa al máximo este subapartado A). En cuanto a la adecuación de los aspectos formales, las redes sociales elegidas están bien planteadas, pero faltan publicaciones de cuándo y cómo se resuelve la incidencia. Por tanto, se restan 3 errores de este subapartado B). En cuanto al material gráfico no se concreta nada, por lo que el subapartado C) no

24/112

Código Seguro De Verificación	OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	24/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



obtiene ninguna puntuación. Este apartado obtiene un total de **3 puntos**.

Apartado 9: El tema elegido es correcto: incendio en nave industrial. La ortografía y gramática son correctas por lo que se puntúa al máximo este subapartado A). En cuanto a la adecuación de los aspectos formales, sin embargo, el contenido contiene un error ya que nunca especificamos cómo se obtiene el aviso de seguridad. Por tanto, se restan 3 errores de este subapartado B). En cuanto al material gráfico no se concreta nada, por lo que el subapartado C) no obtiene ninguna puntuación. Este apartado obtiene un total de **3 puntos**.

Apartado 10: La redacción y la ortografía son correctas, pero no cumple con el estilo marcado por el Ayuntamiento. Los mensajes enviados deben plantearse de manera más corta y concisa y no es necesario resaltar el área a la que pertenece el tema. Por otro lado, el orden de los envíos es incorrecto. Debe darse prioridad a los temas más interesantes para la ciudadanía que en este caso sería: 1º abierto el plazo para solicitar ayudas para los campamentos de verano; 2º modificación presupuestaria para la compra del suelo para el Auditorio, 3º actuación del aula de flamenco. No hay por qué mandar todas las notas de prensa enviadas en el día. Se restan 6 errores por lo que la puntuación total es de **2 puntos**.

25/112

Código Seguro De Verificación	OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	25/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



LICITADOR 5

Doctor Watson Comunicación SL

38,997 PUNTOS

CALIFICACIONES ESPECÍFICAS

MODELO	ASPECTOS A VALORAR	PUNTUACIÓN OBTENIDA	PUNTUACIÓN TOTAL
1) Sesión de trabajo de todos los componentes de la institución	A) 2	2	4
	B) 2	1	
	C) 1	1	
2) Comunicación para presentar una actividad cultural de carácter nacional en el rol de organizador	A) 2	2	4
	B) 2	1,666	
	C) 1	0,333	
3) Difusión de la presentación de una competición deportiva en el rol de colaborador	A) 2	2	3,666
	B) 2	1	
	C) 1	0,666	
4) Rueda de prensa para dar cuenta de lo acordado en un órgano ejecutivo de gobierno.	A) 2	2	4,666
	B) 2	2	
	C) 1	0,666	
5) Información sobre la inauguración de un nuevo espacio público o la visita a una obra	A) 2	2	4,333
	B) 2	1,666	
	C) 1	0,666	
6) Cobertura de un acto festivo de la ciudad	A) 2	1,333	2
	B) 2	1	
	C) 1	0,333	
7) Información de servicio público en general	A) 2	2	4,666
	B) 2	1,666	
	C) 1	1	
8) Incidencia de tráfico en una vía de la ciudad	A) 2	1,666	4
	B) 2	1,666	
	C) 1	0,666	
9) Incendio en una nave industrial	A) 2	2	5
	B) 2	2	
	C) 1	1	
10) Envío por WhatsApp de una selección de noticias basadas en las notas de prensa de una jornada laboral.	A) 2	1,666	2,666
	B) 2	1	
	-	-	

26/112

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	26/112
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Conclusiones:

El licitador presenta un pendrive en el que se incluye portfolio con los supuestos de publicaciones a valorar y un documento pdf con la memoria técnica. Esta memoria cumple con los requisitos exigidos de forma: no supera los 5 folios y está escrito con tipografía Arial 12 e interlineado sencillo.

Apartado 1: Elige un tema adecuado: celebración de un pleno ordinario. La ortografía y gramática son también adecuadas y la redacción se ajusta al estilo marcado por la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga. Por ello la puntuación obtenida en el subapartado A) es la máxima. En cuanto a menciones y etiquetas se ajusta a los aspectos formales de la Guía. Sin embargo, plantea un número inadecuado de publicaciones ya que falta una publicación tras la celebración del pleno con la información de lo que se haya aprobado en el pleno. Dicho post debería estar contemplado en las tres redes sociales elegidas en este modelo (X, Facebook e Instagram) además, puede suponer la incorporación de una publicación en LinkedIn. Al ser erróneo el número de publicaciones y faltar el supuesto de una red social se restan 3 errores del subapartado B). En cuanto al material gráfico se ha planteado apropiadamente. La puntuación obtenida en el subapartado C) es la máxima. Por todo esto, la puntuación total de este apartado es de **4 puntos**.

Apartado 2: Elige un tema adecuado: acto de presentación del Festival de Málaga. La ortografía y gramática, así como la redacción, se ajustan al estilo marcado por la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga. Por ello, la puntuación obtenida en el subapartado A) es la máxima. En relación a la adecuación de los aspectos formales, falta la etiqueta de un patrocinador. Al faltar una etiqueta se descuenta un error en este subapartado B). Sobre la elección de material gráfico que acompaña a las publicaciones no se plantea la creación de historias de Instagram en directo durante el acto. Por otro lado, el vídeo resumen del acto solo aparece planteado en TikTok y debería aparecer también en el resto de Redes Sociales: X, Instagram y Facebook. Al no plantearse ni las historias ni el vídeo resumen en todas las redes se restan 2 errores. Por todo ello, la puntuación total de este apartado es de **4 puntos**.

27/112

Apartado 3: Elige un tema adecuado: presentación de la Media Maratón de Málaga. La corrección ortográfica y gramatical se ajusta al estilo marcado por la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga. Por ello la puntuación obtenida en el subapartado A) es la máxima. En relación a la adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía, falta la etiqueta al patrocinador principal de la prueba 'Total Energies' tanto en X como en Instagram. En las publicaciones planteadas no aparece publicación en LinkedIn y debido a la relación del tema con la promoción de la ciudad debería incluirse en esta red social. Por este mismo motivo, también sería conveniente que se hiciera publicación en Threads. Al faltar una etiqueta y no plantearse estas dos redes sociales se restan 3 errores del subapartado B). En cuanto al material gráfico no se plantea la publicación de historias de Instagram en directo durante la presentación. Por este motivo, se descuenta 1 error del subapartado C). Así la puntuación total de este apartado es de **3,666 puntos**.

Apartado 4: Es correcto el tema elegido: rueda de prensa de una Junta de Gobierno Local. La corrección ortográfica y gramatical se ajusta al estilo marcado por la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga. Por ello la puntuación obtenida en el subapartado A) es la máxima. En relación a la adecuación de los aspectos formales de la Guía las publicaciones planteadas son correctas. Por tanto, se otorga la máxima puntuación en este subapartado B). En cuanto al material gráfico falta el planteamiento de historias en Instagram en directo durante la rueda de prensa. Por lo que se resta un error en el subapartado C). Así la puntuación total de este apartado es de **4,666 puntos**.

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	27/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Apartado 5: Se ha elegido un tema adecuado: visita a la obra de una nueva sede de distrito. La corrección ortográfica y gramatical se ajusta al estilo marcado por la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga. Por ello la puntuación obtenida en el subapartado A) es la máxima. En relación a la adecuación de los aspectos formales de la Guía las publicaciones planteadas son correctas, aunque falta información de dónde se ubican las obras del edificio rehabilitado. Por este motivo, restamos un error en el subapartado B). En cuanto al material gráfico no se plantea la publicación de historias de Instagram en directo durante la visita. Por este motivo, se descuenta 1 error del subapartado C). Por todo ello, la puntuación total de este apartado es de **4,333 puntos**.

Apartado 6: El tema elegido es correcto: Romería al Santuario de la Victoria. Encontramos dos fallos ortográficos en este supuesto: por un lado, la mención de la Basílica de la Victoria la realizan en masculino. Lo correcto sería "la @Pvictoriamalaga". Por otro lado, la 4ª publicación comienza con "En su llegada" sin concretar quién llega. Al no estar en hilo, la publicación debe entenderse por sí sola, por lo tanto, debe mencionarse la Romería. Por estos motivos, se restan 2 errores en el subapartado A). Sobre la adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía encontramos varios errores: la etiqueta de la Feria debe ir antes que la de la Parroquia ya que se trata de un acto enmarcado en la Feria de la ciudad. Por otro lado, en cuanto al número de publicaciones detectamos que falta una publicación previa a la Romería anunciando que se va a celebrar, a qué hora y con qué recorrido. Esta publicación debe ir en todas las redes sociales ya que se trata de servicio público. Tampoco está contemplada la publicación en Tik Tok con un vídeo resumen del acto. Por estos motivos, se restan 3 errores del subapartado B). Sobre la elección del material gráfico no se contemplan las historias de Instagram en directo durante la celebración de la Romería y tampoco se contempla la publicación de un vídeo vertical resumen del acto. Por tanto, se restan 2 errores en el subapartado C). Así la puntuación total de este apartado es de **2 puntos**.

28/112

Apartado 7: Es correcto el tema elegido: información de movilidad de la celebración y recepción del Unicaja por su triunfo en la BLC. La corrección ortográfica y gramatical se ajusta al estilo marcado por la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga. Por ello la puntuación obtenida en el subapartado A) es la máxima. En relación a la adecuación de los aspectos formales de la Guía las publicaciones planteadas falta plantear las horas de publicación, ya que al tratarse de un corte importante de tráfico en día laborable se debe anunciar mínimo: el día antes, el mismo día a primera hora (publicación de buenos días) y una o dos horas antes del evento. Por este motivo, restamos un error en el subapartado B). En cuanto al material gráfico se ha planteado apropiadamente. La puntuación obtenida en el subapartado C) es la máxima. Así la puntuación total de este apartado es de **4,666 puntos**.

Apartado 8: El tema elegido en este apartado es confuso ya que emplean diversos ejemplos de incidencias de tráfico, en lugar de plantear una incidencia de tráfico importante y cómo se gestiona a lo largo de su desenlace. La ortografía y gramática son correctas, así como la elección de las redes sociales planteadas. Por tanto, se resta un punto del total (3 errores). Así, la puntuación de este apartado es de **4 puntos**.

Apartado 9: El tema elegido es correcto: incendio en una nave industrial y los 3 subapartados están bien planteados por lo que la puntuación total de este apartado es la máxima: **5 puntos**.

Apartado 10: En cuanto a la adecuación del estilo, los mensajes enviados por este canal deberían ser más cortos y la información más clara y concisa. Por ello, se resta un error del subapartado A). En este apartado se detecta un orden erróneo en las noticias relevantes enviadas por Whatsapp. La primera noticia enviada debería ser el nuevo complejo deportivo del distrito Este, la 2ª la programación de la

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	28/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



OFM, la 3ª la feria de campanillas y por último las otras dos indistintamente (sustitución de palmeras y jornadas de estudios flamencos). El orden debe presentarse en función del interés general que suscite como información de servicio público. Por este motivo, restamos 3 errores del total del subapartado B). La puntuación total de este apartado es de **2,666 puntos**.

LICITADOR 6
Edén Comunicación - COONIC
20,997 PUNTOS
CALIFICACIONES ESPECÍFICAS

MODELO	ASPECTOS A VALORAR	PUNTUACIÓN OBTENIDA	PUNTUACIÓ N TOTAL
1) Sesión de trabajo de todos los componentes de la institución	A) 2	0,333	0,333
	B) 2	0	
	C) 1	0	
2) Comunicación para presentar una actividad cultural de carácter nacional en el rol de organizador	A) 2	0,333	0,666
	B) 2	0	
	C) 1	0,333	
3) Difusión de la presentación de una competición deportiva en el rol de colaborador	A) 2	0,66 6	1,666
	B) 2	0,333	
	C) 1	0,666	
4) Rueda de prensa para dar cuenta de lo acordado en un órgano ejecutivo de gobierno.	A) 2	1	1
	B) 2	0	
	C) 1	0	
5) Información sobre la inauguración de un nuevo espacio público o la visita a una obra	A) 2	0,333	0,666
	B) 2	0	
	C) 1	0,333	
6) Cobertura de un acto festivo de la ciudad	A) 2	1,333	2,333
	B) 2	0,333	
	C) 1	0,666	
7) Información de servicio público en general	A) 2	1	3
	B) 2	1	
	C) 1	1	
8) Incidencia de tráfico en una vía de la ciudad	A) 2	2	4
	B) 2	1	
	C) 1	1	
9) Incendio en una nave industrial	A) 2	1,666	4,333
	B) 2	1,666	
	C) 1	1	
10) Envío por WhatsApp de una selección de noticias basadas en las notas de prensa de una	A) 2	2	3
	B) 2	1	

29/112

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	29/112
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



jornada laboral.	-	-	
------------------	---	---	--

Conclusiones:

El licitador presenta un pendrive en el que se incluye portfolio con los supuestos de publicaciones a valorar y un documento pdf con la memoria técnica. Esta memoria cumple con los requisitos exigidos de forma: no supera los 5 folios y está escrito con tipografía Arial 12 e interlineado sencillo.

Apartado 1: El tema elegido es correcto: celebración de un Pleno extraordinario para la aprobación de presupuestos. Sin embargo, el estilo de escritura es incorrecto, ya que se abusa del uso de emoticonos y se utilizan expresiones como: ¡Recuerda! También incumplen con el estilo marcado en la Guía en cuanto a la forma de plantear los copys, ya que no se publican las intervenciones del pleno, y tampoco se desgranán los presupuestos municipales durante la celebración del pleno. Por tanto, se restan 5 errores en el subapartado A).

En cuanto a los aspectos formales, falta la previsión de etiquetas y menciones en todas las publicaciones. Además, tampoco es necesario el vídeo planteado para TikTok. Las publicaciones con clips de vídeo con las intervenciones del pleno también son incorrectas. El pleno puede seguirse en directo y no es necesario grabar y publicar las intervenciones. También falta el hashtag oficial de los plenos: #plenoMLG. Por estos motivos se restan 6 errores del subapartado B).

Sobre la adecuación del material gráfico no se especifica en ningún caso las fotografías que acompañan a los posts y se menciona el uso de vídeos que son innecesarios. Por tanto, este subapartado C) se queda sin puntuación.

El apartado 1 recibe un total de **0,333 puntos**.

Apartado 2: El tema elegido es correcto: la presentación oficial del Festival de Cine de Málaga. El estilo de escritura de las publicaciones difiere del actual marcado por la Guía de Redes Sociales. Aunque la rueda de prensa pueda seguirse en directo, la presentación del Festival de Málaga requiere que se desgrane más en profundidad los contenidos de esta nueva edición en X, Facebook e Instagram. También se abusa del uso de emoticonos. En Instagram añaden la frase "Toda la información en la nota de prensa en el link de la bio" que es incorrecta, ya que en nuestra bio solo se enlaza al inicio de la web municipal. Por tanto, al subapartado A) se restan 5 errores.

Sobre la adecuación a los aspectos formales detectamos varios errores de contenido: por un lado, no se especifican las menciones ni etiquetas en ninguna de las publicaciones planteadas (ni de asistentes ni de patrocinadores oficiales - sólo aparecen previstas las de alcalde y concejala en Instagram), faltan publicaciones con más información sobre la nueva edición del Festival, falta el hashtag oficial del Festival en X y Facebook, falta la previsión de historias en directo durante la presentación en Instagram, no se plantea publicaciones enlazadas a nota de prensa y tampoco se plantea una publicación en LinkedIn que es necesaria por la importancia del evento. En este subapartado B) se restan 6 errores.

Sobre la adecuación del material gráfico no se especifica en ningún caso cómo deben ser las fotografías que acompañan a los posts. Sí es correcto el uso del cartel de la edición del Festival en alguna publicación previa al evento, así como el uso de un vídeo formato reel que puede ir también en TikTok. Por tanto, en este subapartado C) se restan 2 errores.

El apartado 2 recibe un total de **0,666 puntos**.

30/12

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	30/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Apartado 3: El tema elegido es correcto: la presentación de la Media Maratón de Málaga. El estilo de redacción de las publicaciones es diferente al marcado por la Guía de Redes Sociales del Ayuntamiento. Las ruedas de prensa en rol de colaborador no se emiten en directo, por lo que el enlace al directo es incorrecto. Se debería haber hecho publicación enlazada a nota de prensa para consultar más información. También es incorrecta la forma de nombrar al concejal Borja Vivas, es concejal de Deporte no de Deportes. También hay exceso de emoticonos. Se restan 4 errores en este subapartado A).

En cuanto a la adecuación a los aspectos formales faltan menciones y etiquetas (tanto de los intervinientes como de los patrocinadores. Faltan publicaciones con más información de interés sobre la prueba. Las inscripciones no se enlazan en la bio. Nuestro enlace debe redirigir a la nota de prensa emitida por el Ayuntamiento. Falta una publicación en LinkedIn, que es necesaria debido a la importancia de la prueba y a la presencia de patrocinadores importantes. Tampoco se refleja la publicación en Threads. En este subapartado B) se restan 5 errores.

Sobre la adecuación del material gráfico no se especifica cómo son las fotografías que acompañarán a las publicaciones. Es correcto el uso del cartel y la grabación de un vídeo vertical para Instagram y TikTok. Por tanto, se resta un error a este subapartado C).

El apartado 3 recibe un total de **1,666 puntos**.

Apartado 4: Es correcto el tema elegido: rueda de prensa de lo acordado en una Junta de Gobierno Local. Sobre el estilo de redacción de las publicaciones se detectan varios errores: las publicaciones no se escriben en primera persona del plural ("hemos aprobado"), hay exceso de emoticonos y siempre es Junta de Gobierno Local, no Junta de Gobierno ordinaria. Se restan en este subapartado A) 3 errores.

31/112

En cuanto a la adecuación a los aspectos formales faltan mención y etiquetas de concejal y/o portavoz que participen en la rueda de prensa, faltan más temas tratados en la Junta de Gobierno Local que completen las publicaciones, el hashtag es erróneo e innecesario y en Instagram sí se hace publicación normal en el feed. Además, este tipo de rueda de prensas no se retransmiten en directo en Youtube, por lo que la publicación enlazada a ver el directo es errónea. En este apartado se restan 6 errores.

Sobre el material gráfico no se especifica nada por lo que este subapartado no se puede corregir obteniendo 0 puntos.

El apartado 4 recibe un total de **1 punto**.

Apartado 5: El tema seleccionado es correcto: inauguración de un nuevo parque público. En cuanto a la adecuación al estilo ortográfico y gramatical difiere mucho del marcado por la Guía de Redes Sociales del Ayuntamiento. No invitamos nunca a asistir a todos los ciudadanos a un evento de este tipo. Tampoco se publican declaraciones en actos como éste, ni se realiza retransmisión en directo. La forma de plantear las publicaciones es incorrecta, se piden publicaciones sobre la inauguración de un espacio público, no publicaciones previas al evento llamando a la asistencia y creando expectación. Por tanto, en este subapartado A) se restan 5 errores.

En cuanto a la adecuación a los aspectos formales faltan menciones y etiquetas de los asistentes. Se plantean hashtags innecesarios. No se plantea la publicación de historias en Instagram. Falta información de servicio público sobre el nuevo parque y una publicación enlazando a la nota de prensa con más información. Por tanto, en este subapartado B) se restan 6 errores.

Sobre la adecuación al material gráfico, por un lado, es correcta la publicación de un vídeo en formato

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	31/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



reel para las redes sociales, pero por otro, no se especifican las fotografías que van a acompañar los posts normales. Por tanto, en este subapartado C) se restan 2 errores.

El apartado 5 recibe un total de **0,666 puntos**.

Apartado 6: El tema elegido es correcto: cobertura de la Cabalgata de los Reyes Magos. En cuanto a la adecuación al estilo ortográfico y gramatical se observan diferencias con el estilo marcado en la Guía de Redes Sociales del Ayuntamiento, como el exceso de emoticonos y de frases exclamativas. Se restan 2 errores de este subapartado A).

Sobre la adecuación a los aspectos formales se observan publicaciones innecesarias, ya que se pide la cobertura de un acto festivo y en la propuesta se plantean publicaciones de días previos al acto y del día en el que se anuncian los representantes de los Reyes Magos. Por este motivo, estas publicaciones no se corregirán. Por otro lado, las publicaciones no siguen una estrategia coherente ya que no se refleja la dinámica tradicional de la cabalgata en Málaga: salida de los Reyes desde la Alcazaba, llegada al Ayuntamiento donde son recibidos por el alcalde, lectura de la carta de un niño... Faltan las especificaciones de menciones y etiquetas en la mayoría de las redes sociales y se incluyen hashtags innecesarios. Se restan 5 errores en este subapartado B).

Sobre la adecuación al material gráfico se valoran la publicación de vídeos e historias, así como de fotografías profesionales de la Cabalgata. Pero falta la descripción de fotografías de carácter oficial con la presencia de los miembros de la Corporación. Por tanto, se resta 1 error en este subapartado C).

El apartado 6 recibe un total de **2,333 puntos**.

Apartado 7: El tema elegido es correcto: la instalación de tres nuevos desfibriladores en el distrito Puerto de la Torre. En cuanto a la corrección ortográfica y gramatical se detectan varios fallos: en el copy de Facebook hay errores de redacción y uso de comas. También hay un exceso de emoticonos. En este subapartado A) se restan 3 errores.

Sobre la adecuación al estilo, se menciona en X un perfil de distrito que no está verificado, se habla de distrito 10 y no se especifica que es Puerto de la Torre, y en el copy de Facebook hay una frase que no se ajusta al estilo marcado en la Guía de Redes Sociales: "Si consideras que en existe alguna zona con poca cobertura de equipos, no dudes en contactarnos a través de nuestro chat privado". En este subapartado B) se restan 3 errores.

Sobre el material gráfico es correcto lo que se plantea por lo que no se resta ningún error.

El apartado 7 recibe un total de **3 puntos**.

Apartado 8: El tema elegido es correcto: incidencia de tráfico – corte de una vía por accidente de tráfico. La ortografía y gramática son correctas. No se resta ningún error en este subapartado A).

La adecuación a nuestro estilo de redacción es incorrecta ya que en estos casos se debe empezar el copy con la información de dónde se está produciendo la incidencia y después el motivo. Por tanto, en el subapartado B) se restan 3 errores.

Sobre el material gráfico empleado es correcto. Se observan gráficas originales y muy visuales que podrían emplearse como novedad en la red social del área de movilidad. No se resta ningún error en este subapartado C).

El apartado 8 recibe un total de **4 puntos**.

32/112

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	32/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Apartado 9: El tema elegido es correcto: incendio en una nave industrial. Sobre la adecuación a la corrección ortográfica y gramatical se detecta un error gramatical en los posts de tres redes sociales. Se trata del empleo de un gerundio de posterioridad: "el aviso ha sido recibido a las 09:35 acudiendo tres dotaciones del Real Cuerpo de Bomberos...". Por tanto, se resta un error en este subapartado A).

Sobre la adecuación al estilo, detectamos que se ha publicado el incendio en el perfil de Threads del Ayuntamiento de Málaga y no es necesario en este caso. Por tanto, en este subapartado B) se resta un error.

Sobre el material gráfico empleado es correcto. Se observan gráficas originales y muy visuales que podrían emplearse como novedad en la red social del área de movilidad. No se resta ningún error en este subapartado C).

El apartado 9 recibe un total de **4,333 puntos**.

Apartado 10: Sobre la adecuación a la corrección ortográfica y gramatical es correcta. No se resta ningún error en este subapartado A).

En cuanto a la adecuación del estilo, los mensajes deberían ir ordenados en función del interés de la ciudadanía, no destacar el área o empresa municipal a la que pertenece el mensaje y no incluir mensajes de otras organizaciones como el caso del Festival de Cine francés que no está organizado por el Ayuntamiento. Los minutos de silencio y otras fotografías institucionales no aportan información de utilidad para la ciudadanía, por tanto, tampoco deben incluirse en los envíos, salvo que sea por algo de relevancia nacional como lo del Papa, por una catástrofe muy importante (dana) o por una víctima malagueña. Se restan 3 errores en este subapartado B).

El apartado 10 recibe un total de **3 puntos**.

33/112

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	33/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



LICITADOR 7

El Cuartel

5,331 PUNTOS

CALIFICACIONES ESPECÍFICAS

MODELO	ASPECTOS A VALORAR	PUNTUACIÓN OBTENIDA	PUNTUACIÓ N TOTAL
1) Sesión de trabajo de todos los componentes de la institución	A) 2	0	0
	B) 2	0	
	C) 1	0	
2) Comunicación para presentar una actividad cultural de carácter nacional en el rol de organizador	A) 2	0	0
	B) 2	0	
	C) 1	0	
3) Difusión de la presentación de una competición deportiva en el rol de colaborador	A) 2	0,333	0,333
	B) 2	0	
	C) 1	0	
4) Rueda de prensa para dar cuenta de lo acordado en un órgano ejecutivo de gobierno.	A) 2	0	0
	B) 2	0	
	C) 1	0	
5) Información sobre la inauguración de un nuevo espacio público o la visita a una obra	A) 2	1,666	2
	B) 2	0,333	
	C) 1	0	
6) Cobertura de un acto festivo de la ciudad	A) 2	0,333	0,333
	B) 2	0	
	C) 1	0	
7) Información de servicio público en general	A) 2	0,333	0,333
	B) 2	0	
	C) 1	0	
8) Incidencia de tráfico en una vía de la ciudad	A) 2	0,333	1,666
	B) 2	0,333	
	C) 1	0	
9) Incendio en una nave industrial	A) 2	0,333	0,333
	B) 2	0	
	C) 1	0	
10) Envío por WhatsApp de una selección de noticias basadas en las notas de prensa de una jornada laboral.	A) 2	0,333	0,333
	B) 2	0	
	-	-	

34/112

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	34/112
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Conclusiones:

El licitador presenta un pendrive en el que se incluye portfolio con los supuestos de publicaciones a valorar y un documento pdf con la memoria técnica. Esta memoria cumple con los requisitos exigidos de forma: no supera los 5 folios y está escrito con tipografía Arial 12 e interlineado sencillo.

Apartado 1: No se puede valorar ninguno de los aspectos al no corresponderse lo presentado con el enunciado solicitado. Una reunión del alcalde con una consejera y el presidente de Diputación no es una reunión de todos los componentes de la institución. Por consiguiente, la calificación global de este apartado es de **0 puntos**.

Apartado 2: El tema planteado no se corresponde con la propuesta solicitada, por lo que es imposible de valorar. Una actividad con motivo del Día del Libro (que además no se especifica en qué consiste dicha actividad) no en un evento cultural de carácter nacional en rol de organizador. Por tanto, la calificación del apartado 2 es de **0 puntos**.

Apartado 3: El tema planteado es correcto: carrera solidaria Mayoral. En los planteamientos aparece "concejal" escrito en mayúscula, que es un error ortográfico. Los cargos no se escriben en mayúscula. Cuando se utiliza la fórmula "el concejal junto a..." no debe utilizarse el tiempo verbal en plural. Es decir, el concejal, junto a X, "ha" presentado. Tampoco es correcto la nomenclatura de concejal de Deportes, ya que el área es "Área de Deporte". El planteamiento de las redes sociales en las que debe incluirse la noticia no es correcto, ya que falta Facebook y Threads en los supuestos. Además, la publicación de Instagram está incompleta, no especifica cuándo va a ser la carrera ni qué recorrido tendrá. En X no se especifican menciones ni etiquetas. Tampoco aparecen planteadas historias en Instagram. Sobre el material gráfico planteado nos parece inconsistente e imposible de valorar. El apartado 3 obtiene una puntuación total de **0,333 puntos**.

35/112

Apartado 4: No se puede valorar ningún aspecto ya que lo presentado no se corresponde con el enunciado solicitado. Un convenio realizado entre Ayuntamiento y Junta de Andalucía no es un tema acordado en un órgano ejecutivo de Gobierno. Por tanto, la calificación de este apartado es de **0 puntos**.

Apartado 5: El tema elegido es correcto: inauguración del Teatro de las Ilusiones. Al tratarse de un espacio inventado es difícil de valorar los aspectos más formales de la publicación. La ortografía y la gramática son correctas. Sobre el planteamiento de las redes sociales elegidas, se detecta que faltan Threads y Tik Tok. También falta incluir en las publicaciones datos de interés sobre el nuevo espacio y las obras. Al tratarse de un tema tan relevante se puede plantear la publicación de videos verticales para reel en Instagram y Tik Tok. Las especificaciones del material gráfico son insuficientes y la fotografía que aparece de ejemplo no es representativa, además lleva el logo del Ayuntamiento superpuesto y no cumple con el manual de imagen. La calificación global de este apartado es de **2 puntos**.

Apartado 6: El tema elegido es correcto: comienzo de la Feria de Málaga, sin embargo, todo el contenido y la forma de plantear el supuesto es incorrecta, ya que lo que el enunciado marca es la cobertura del acto y no se resuelve en formato cobertura si no como publicación genérica de la Feria, en un tono poco informativo y más publicitario, que no se ajusta a la Guía de Redes Sociales del Ayuntamiento. Tampoco se presentan menciones, ni etiquetas y falta la red social Threads. Por tanto, este apartado recibe un total de **0,333 puntos**.

Apartado 7: El tema elegido es correcto: horarios especiales de transporte público en Semana Santa.

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	35/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



*Sin embargo, la redacción no se ajusta a los criterios recogidos en la Guía de redes sociales. Las publicaciones se presentan en primera persona del plural utilizando un tono poco informativo y más publicitario. Además, se añade información sobre el servicio de metro que no es un transporte público de gestión municipal. Se anuncian horarios, pero no están recogidos en el copy, con lo cual la información queda incompleta. No se presentan los hashtags oficiales, ni se recogen menciones ni etiquetas. Tampoco se contempla publicación en Instagram ni en Threads y al tratarse de servicio público debe quedar recogido en todas las redes. Sobre el material gráfico no se explica adecuadamente en qué consiste el contenido ya que en el supuesto habla de un vídeo en el Real con planos generales de gente bailando, montando a caballo, verdiales... que no tiene nada que ver con los horarios del transporte durante Semana Santa. Por tanto, el apartado 7 obtiene un total de **0,333 puntos**.*

Apartado 8: *El tema elegido es correcto: incidencia de tráfico en una vía de la ciudad. Sin embargo, eligen calle Alcazabilla que no es una calle con tráfico, por lo que la información no es muy precisa. El estilo de redacción tampoco se asemeja al marcado por la Guía de redes sociales del Ayuntamiento. No se presentan todas las publicaciones precisas para un corte de tráfico, en el que se debe especificar el antes, durante y cuándo se abre al tráfico la vía. Por lo que el contenido queda incompleto. El material gráfico puede considerarse correcto. El apartado 8 obtiene un total de **1,666 puntos**.*

Apartado 9: *El tema elegido es correcto: incendio en una nave industrial. El estilo de redacción es diferente al marcado por la Guía de Redes Sociales, ya que utiliza frases como: "desde el Ayuntamiento agradecemos su labor y compromiso con la seguridad". También utiliza el verbo disipar de forma errónea: "los bomberos se encuentran disipando el incendio". Utiliza erróneamente el gerundio de posterioridad en varias ocasiones. No incluye publicación para la red social de Instagram. Sobre el material gráfico aportado solo especifica: post sin imagen, cuando en estos casos solemos tener fotografías del suceso. Por tanto, el apartado 9 obtiene **0,333 puntos**.*

36/112

Apartado 10: *Se trata de unas noticias poco interesantes para la ciudadanía. Solo presentan 3: una de la concesión de una subvención para la reparación de una cubierta de un aparcamiento, una licitación de un servicio de mantenimiento de alumbrado y la adjudicación de un quiosco en el Jardín Botánico. Normalmente, hay noticias más destacables e interesantes para el ciudadano, si no las hubiera siempre se pueden generar recursos de temas de servicio público. Además, los mensajes van precedidos de una frase que no debe incluirse: "El Ayuntamiento de Málaga ha desarrollado hoy una jornada de trabajo en la que se han tratado diversos asuntos clave para la ciudad. Aquí tienes tres titulares destacados:". Se trata de una frase que alarga inútilmente el mensaje. El material gráfico no se corrige en este apartado. Por tanto, obtiene un total de **0,333 puntos**.*

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	36/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



LICITADOR 8

GAP

5,996 PUNTOS

CALIFICACIONES ESPECÍFICAS

MODELO	ASPECTOS A VALORAR	PUNTUACIÓN OBTENIDA	PUNTUACIÓN TOTAL
1) Sesión de trabajo de todos los componentes de la institución	A) 2	0	0
	B) 2	0	
	C) 1	0	
2) Comunicación para presentar una actividad cultural de carácter nacional en el rol de organizador	A) 2	0,333	0,666
	B) 2	0	
	C) 1	0,333	
3) Difusión de la presentación de una competición deportiva en el rol de colaborador	A) 2	0,333	0,666
	B) 2	0,333	
	C) 1	0	
4) Rueda de prensa para dar cuenta de lo acordado en un órgano ejecutivo de gobierno.	A) 2	0,666	1
	B) 2	0,333	
	C) 1	0	
5) Información sobre la inauguración de un nuevo espacio público o la visita a una obra	A) 2	0,333	0,666
	B) 2	0	
	C) 1	0,333	
6) Cobertura de un acto festivo de la ciudad	A) 2	0,333	0,666
	B) 2	0	
	C) 1	0,333	
7) Información de servicio público en general	A) 2	0,333	1
	B) 2	0	
	C) 1	0,666	
8) Incidencia de tráfico en una vía de la ciudad	A) 2	0,333	0,666
	B) 2	0	
	C) 1	0,333	
9) Incendio en una nave industrial	A) 2	0	0,333
	B) 2	0	
	C) 1	0	
10) Envío por WhatsApp de una selección de noticias basadas en las notas de prensa de una jornada laboral.	A) 2	0,333	0,333
	B) 2	0	
	-	-	

37/112

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	37/112
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Conclusiones:

El licitador presenta un pendrive en el que se incluye portfolio con los supuestos de publicaciones a valorar y un documento pdf con la memoria técnica. Esta memoria cumple con los requisitos exigidos de forma: no supera los 5 folios y está escrito con tipografía Arial 12 e interlineado sencillo.

Apartado 1: No se puede valorar ninguno de los aspectos al no corresponderse con el enunciado solicitado. Se pide la cobertura de una sesión de trabajo de todos los componentes de la institución y plantean una reunión de trabajo de todas las áreas municipales. "Todos los componentes de la institución" incluye a todos los concejales, tanto del equipo de Gobierno, como de la oposición. Por consiguiente, la calificación global de este apartado es de 0.

Apartado 2: No se plantea un caso concreto de una actividad cultural de carácter nacional en rol de organizador, por tanto, es difícil de calificar porque no se puede saber quién organiza el evento o quiénes son los patrocinadores. Además, solo plantea una publicación por cada red social y no realiza una cobertura de la rueda de prensa. El estilo no se asemeja con el marcado en la Guía de redes sociales del Ayuntamiento de Málaga, ya que utiliza una redacción poco informativa. No se incluyen menciones, ni etiquetas, ni de asistentes ni de organizadores o patrocinadores. De material gráfico solo plantean el cartel del supuesto evento y un vídeo para Instagram y Tik Tok. El vídeo puede estar bien planteado, con lo que la puntuación total de este apartado es de **0,666 puntos**.

Apartado 3: El tema elegido es correcto: campeonato andaluz de balonmano playa con el Ayuntamiento como colaborador. Sin embargo, no se plantea todo lo que se solicita. Solo se presenta un copy en cada red social y no se realiza cobertura completa de la rueda de prensa de presentación del evento. Además, no incluye información básica del evento que el ciudadano necesita saber. Sí se plantean menciones y etiquetas, aunque no se incluye la empresa/institución organizadora. No se incluye la red social Threads, tampoco se plantean historias. En cuanto al material gráfico, no se explica correctamente en qué consisten las fotos. Por tanto, la puntuación total de este apartado es de **0,666 puntos**.

38/112

Apartado 4: El tema elegido es correcto: rueda de prensa para dar cuenta de lo acordado en Junta de Gobierno Local. Aunque falta algo más de información y una redacción más informativa del asunto, se ajusta mejor al estilo marcado por la Guía de Redes Sociales del Ayuntamiento y se incluyen menciones de alcalde y concejales. En X la información debe estar planteada en un hilo y no resumir tanto el contenido. No se incluyen datos relevantes como el área de la concejala que participa en la rueda de prensa o la portavoz del "equipo de Gobierno". No se plantea publicación en Threads ni historias para Instagram. En cuanto al material gráfico, solo se incluye una fotografía con poca explicación. La puntuación total de este apartado es de **1 punto**.

Apartado 5: El tema elegido es correcto: visitas a las obras de una nueva piscina municipal. Sin embargo, solo plantea un copy igual para todas las redes sociales. No se presenta adaptación concreta a cada red social. Tampoco se presenta toda la información de interés necesaria para el ciudadano. Se trata de un texto muy escueto y poco informativo. No se plantean etiquetas y solo se menciona al alcalde. Resulta difícil de valorar al aportar tan poca información sobre los supuestos. En cuanto al material gráfico no se incluyen supuestos de fotografías, pero se plantea un vídeo vertical que sí se valora positivamente. Por tanto, la puntuación total de este apartado es de **0,666 puntos**.

Apartado 6: El tema elegido puede ser correcto. Aunque el Día de Andalucía se celebra en el Ayuntamiento mediante un acto Institucional, el ejemplo de evento que han inventado podría ser

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	38/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



correcto. Al tratarse de un acto que no existe, es difícil de calificar. Plantea una publicación corta en cada red social, por lo que no se presenta la cobertura completa del acto. No se especifican historias en directo para Instagram, ni publicación en Threads, ni copy para Tik Tok. Falta información relevante sobre el supuesto acto: dónde se celebra, o quiénes intervienen. En cuanto al material gráfico, no se especifican correctamente las fotografías. El video vertical sí se valora positivamente. Por tanto, la puntuación total de este apartado es de **0,666 puntos**.

Apartado 7: El tema elegido es correcto: instalación de 1500 contenedores marrones en la ciudad para reciclaje. Solo plantea un copy para cada red social muy escaso de información. No se plantean menciones ni etiquetas ni se sabe quién interviene en la presentación de los contenedores. Solo se incluye una mención de @medioambiente que es incorrecta, esta cuenta no existe. En cuanto al material gráfico, plantea una creatividad para la campaña y un video vertical para Instagram y Tik Tok, que podemos dar por válidos, pero al no explicar bien los contenidos no se puede valorar con la máxima puntuación. Por tanto, este apartado obtiene un total de **1 punto**.

Apartado 8: El tema elegido es correcto: corte de una calle por reparación de la calzada. Sin embargo, la información aportada es muy escasa. Solo se plantea un único copy tanto para Facebook como para X con una redacción muy pobre, casi esquemática. Es difícil de valorar por falta de información. En cuanto al material gráfico no se presenta claramente. Este apartado obtiene una puntuación total de **0,666 puntos**.

Apartado 9: El tema elegido es correcto: incendio de una nave industrial. Sin embargo, la información aportada es muy escasa. Las publicaciones se plantean con una redacción muy pobre, casi esquemática. Es difícil de valorar por falta de información. En cuanto al material gráfico no se presenta claramente. Este apartado obtiene una puntuación total de **0,333 puntos**.

Apartado 10: Sobre el envío por Whatsapp de noticias, las informaciones aportadas deben redactarse de una forma más clara, no solo plantear los titulares de las notas de prensa. Además, se incluyen informaciones poco interesantes para el ciudadano y el orden tampoco es acertado. Por tanto, este apartado obtiene un total de **0,333 puntos**.

39/112

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	39/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



LICITADOR 9

Ideanto

36,33 PUNTOS

CALIFICACIONES ESPECÍFICAS

MODELO	ASPECTOS A VALORAR	PUNTUACIÓN OBTENIDA	PUNTUACIÓN TOTAL
1) Sesión de trabajo de todos los componentes de la institución	A) 2	2	4,666
	B) 2	2	
	C) 1	0,666	
2) Comunicación para presentar una actividad cultural de carácter nacional en el rol de organizador	A) 2	2	3,666
	B) 2	0,666	
	C) 1	1	
3) Difusión de la presentación de una competición deportiva en el rol de colaborador	A) 2	2	5
	B) 2	2	
	C) 1	1	
4) Rueda de prensa para dar cuenta de lo acordado en un órgano ejecutivo de gobierno.	A) 2	2	4,333
	B) 2	1,333	
	C) 1	1	
5) Información sobre la inauguración de un nuevo espacio público o la visita a una obra	A) 2	1,666	3
	B) 2	0,333	
	C) 1	1	
6) Cobertura de un acto festivo de la ciudad	A) 2	2	2,666
	B) 2	0	
	C) 1	0,666	
7) Información de servicio público en general	A) 2	2	3,333
	B) 2	1	
	C) 1	0,333	
8) Incidencia de tráfico en una vía de la ciudad	A) 2	2	3,333
	B) 2	1	
	C) 1	0,333	
9) Incendio en una nave industrial	A) 2	2	4,333
	B) 2	1,333	
	C) 1	1	
10) Envío por WhatsApp de una selección de noticias basadas en las notas de prensa de una jornada laboral.	A) 2	1	2
	B) 2	1	
	-	-	

40/112

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	40/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Conclusiones:

El licitador presenta un pendrive en el que se incluye portfolio con los supuestos de publicaciones a valorar. El documento de memoria técnica se encuentra en el sobre B contenido en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Esta memoria cumple con los requisitos exigidos de forma: no supera los 5 folios y está escrito con tipografía Arial 12 e interlineado sencillo.

Apartado 1: El tema elegido es correcto: cobertura de un pleno ordinario. Todas las publicaciones están escritas adecuadamente según la corrección ortográfica y gramatical. En el subapartado A) no se resta ningún punto. Plantea una secuencia detallada y correcta, siguiendo a la perfección las normas y criterios establecidos por la Guía y especifica horarios de publicación. El etiquetado y las menciones también se plantean de forma correcta. La especificación del directo en Youtube es innecesaria, ya que todos los plenos se emiten siempre en directo a través del canal de Youtube. Sin embargo, la propuesta del short es acertada. Por tanto, la adecuación a los aspectos formales es correcta y no se resta ningún punto en el subapartado B). Sobre la elección de material gráfico se observa un error en una de las cartelas utilizadas. La de urbanismo es errónea, ya que al ser un tema aprobado durante el pleno solo se puede compartir la cartela de Pleno. La elección y explicación del material fotográfico es correcta y destacable. Se resta un error en el subapartado C). El apartado 1 obtiene un total de **4,666 puntos**.

Apartado 2: Se ha elegido un buen tema: la presentación del Festival de Málaga. Todas las publicaciones están escritas adecuadamente según la corrección ortográfica y gramatical. En el subapartado A) no se resta ningún punto. Sobre la adecuación al estilo se observan varias cosas: los textos de Facebook, post de Instagram y Threads deberían empezar con datos sobre el festival y no con la fórmula de "alcalde ha asistido", ya que se prima la información de utilidad para el ciudadano. También se aprecia que faltan historias con declaraciones de alcalde, concejala y Juan Antonio Vigar en directo durante la presentación. Por tanto, en este subapartado B) se restan 4 errores. Sobre la adecuación al material gráfico, por la relevancia del evento debería estar previsto un vídeo informativo con presencia del alcalde en formato reel para todas las redes y también incluirlo en Tik Tok, y no solo un vídeo de la concejala. En este subapartado C) se restan 3 errores. El apartado 2 obtiene un total de **3,666 puntos**.

41/112

Apartado 3: El tema elegido es correcto: la presentación del Marca Sport Weekend, evento organizado por Marca y en el que el Ayuntamiento es colaborador. La corrección ortográfica y gramatical es correcta y se ajusta al estilo marcado por la Guía de redes sociales del Ayuntamiento. Por tanto, el subapartado A) obtiene todos los puntos. El planteamiento de publicaciones es correcto en todos sus aspectos, ofreciendo una secuencia clara de publicaciones incluso dos versiones (con y sin presencia del alcalde). Plantea de manera correcta las menciones, etiquetas y número de publicaciones. Lo mismo ocurre con el material gráfico que acompaña a las publicaciones. Por lo que el apartado 3 obtiene la máxima puntuación **5 puntos**.

Apartado 4: Se escoge adecuadamente el tema: rueda de prensa sobre los asuntos tratados en Junta de Gobierno Local. Las publicaciones se plantean correctamente en cuanto a corrección ortográfica y gramatical. También se plantea de forma óptima las redes sociales en las que se va a publicar la rueda de prensa, así como las menciones y etiquetas que deben aparecer. Detectamos que sobra una publicación que es demasiado técnica sobre el PGOU y que faltan las historias en directo de la rueda de prensa. Por tanto, en este subapartado B) restamos 2 errores. El material gráfico que acompaña a las publicaciones es correcto. El apartado 4 obtiene un total de **4,333 puntos**.

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	41/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Apartado 5: Se escoge adecuadamente el tema: visita de las obras de reforma del Mercado de Bailén. Sobre la corrección ortográfica detectamos un error en el nombre de la concejala del Distrito que se llama María Paz Flores y no María de la Paz. Por tanto, se resta un error en el subapartado A). Sobre la adecuación al estilo, falta el ejemplo en la red social Threads. También falta más información sobre la obra y el estado de ejecución en los posts. Cuando se trata de una obra de ámbito municipal se envía junto a las fotos de la visita, una nota de prensa con más información sobre el estado de las obras. Por lo que también observamos que falta enlazar las publicaciones a más información en la nota de prensa. Tampoco aparecen planteadas historias en directo durante la visita para Instagram. En el subapartado B) se restan 5 errores. El material gráfico está bien planteado. El apartado 5 obtiene un total de **3 puntos**.

Apartado 6: Se plantea la cobertura del encendido del alumbrado de Navidad, un tema correcto. La redacción, ortografía y gramática son correctas. El subapartado A) se lleva la máxima puntuación. En cuanto a la adecuación del estilo en X observamos que falta un post donde se mencione al alcalde, la concejala y Pablo Alborán durante el encendido. En Facebook falta una publicación con fotografías del alumbrado, el acto de encendido de calle Larios y la visita del alcalde al resto de luces del centro. En Instagram observamos que no se menciona a Canal Málaga y el primer post sería incorrecto, ya que no se deben publicar fotografías antiguas en el feed. Los anuncios se hacen solo en historias. En cuanto al texto de la publicación central del acto del alumbrado, debería estar más ajustado al estilo marcado por la Guía de Redes Sociales y aportar más información, por ejemplo, de las canciones que aparecerán en cada pase. En Threads se aprecia que no hay publicaciones donde se mencione al alcalde y a la concejala. Y en LinkedIn sí debe haber una publicación sobre el acto del encendido con fotografías que la acompañen. Por tanto, en este subapartado B) restamos 6 errores. En cuanto a la adecuación al material gráfico observamos un error, ya que en Instagram se hace uso de fotografías antiguas en un post normal del feed. Por tanto, el apartado 6 obtiene un total de **2,666 puntos**.

42/112

Apartado 7: Se plantea la publicación de una nueva oferta formativa gratuita para jóvenes malagueños, tema elegido correctamente como información de servicio público. La ortografía y gramática son correctas. En cuanto a la adecuación al estilo formal, observamos que debe aparecer toda la información posible en todos los posts y no es así, en LinkedIn se aportan datos que en otras redes no aparecen. El texto de TikTok y el que acompañe a los vídeos reel debe ser más corto. En el subapartado B) se restan 3 errores. Sobre el material gráfico, el vídeo en formato reel debe incluirse en todas las redes sociales. Y si se trata de una rueda de prensa, que entendemos que sí por el texto que se ha incluido, deben incluirse las fotografías de la rueda de prensa. Se restan dos errores en el subapartado C). El apartado 7 obtiene un total de **3,333 puntos**.

Apartado 8: El tema elegido es correcto: afectaciones al tráfico durante la jornada del Lunes Santo. Plantea adecuadamente toda la secuencia de publicaciones ofreciendo de manera clara y detallada los momentos de publicación y toda la información de interés sobre tráfico durante la jornada. Se debe repetir la publicación del corte de tráfico principal de la Alameda y el Parque una vez se realice, en este caso a las 16:00h. Se restan 3 errores en el subapartado B). En cuanto al material gráfico debe plantearse una imagen vistosa y en línea con nuestra imagen de marca con la información del corte de tráfico principal. También son erróneas las imágenes de la ocupación de aparcamientos. Se restan 2 errores. El apartado 8 obtiene un total de **3,333 puntos**.

Apartado 9: El tema elegido es correcto: incendio ocurrido en una nave industrial. Las publicaciones están adecuadamente escritas y redactadas. En cuanto al estilo formal de las publicaciones, observamos que se entra a valorar el motivo por el que ha ocurrido el incendio y eso sería incorrecto, ya que solo informamos sobre dónde a ocurrido el incendio y cómo ha sido la actuación de bomberos

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	42/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



u otros cuerpos de Seguridad. Por tanto, en el subapartado B) se restan 2 errores. Sobre la adecuación al material gráfico es correcto el planteamiento. El apartado 9 obtiene un total de **4,333 puntos**.

Apartado 10: Sobre el envío de informaciones por Whatsapp se aprecia demasiada extensión en los textos de cada noticia. Deben ser más concisos. Se incluye una noticia de bajo interés para los ciudadanos: la imposición de condecoraciones a la Policía Local de Andalucía, además de tratarse de un evento sobre un cuerpo de Seguridad que no es municipal. El orden de los envíos también es revisable, ya que deben ordenarse por relevancia e interés para el ciudadano. El apartado 10 obtiene un total de **2 puntos**.

Código Seguro De Verificación	OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	43/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



LICITADOR 10

Imagina Andalucía

0 PUNTOS

CALIFICACIONES ESPECÍFICAS

MODELO	ASPECTOS A VALORAR	PUNTAJOS N OBTENIDA	PUNTAJOS N TOTAL
1) Sesión de trabajo de todos los componentes de la institución	A) 2	0	0
	B) 2	0	
	C) 1	0	
2) Comunicación para presentar una actividad cultural de carácter nacional en el rol de organizador	A) 2	0	0
	B) 2	0	
	C) 1	0	
3) Difusión de la presentación de una competición deportiva en el rol de colaborador	A) 2	0	0
	B) 2	0	
	C) 1	0	
4) Rueda de prensa para dar cuenta de lo acordado en un órgano ejecutivo de gobierno.	A) 2	0	0
	B) 2	0	
	C) 1	0	
5) Información sobre la inauguración de un nuevo espacio público o la visita a una obra	A) 2	0	0
	B) 2	0	
	C) 1	0	
6) Cobertura de un acto festivo de la ciudad	A) 2	0	0
	B) 2	0	
	C) 1	0	
7) Información de servicio público en general	A) 2	0	0
	B) 2	0	
	C) 1	0	
8) Incidencia de tráfico en una vía de la ciudad	A) 2	0	0
	B) 2	0	
	C) 1	0	
9) Incendio en una nave industrial	A) 2	0	0
	B) 2	0	
	C) 1	0	
10) Envío por WhatsApp de una selección de noticias basadas en las notas de prensa de una jornada laboral.	A) 2	0	0
	B) 2	0	
	-	-	

44/112

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	44/112
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Conclusiones:

El licitador no presenta pendrive. Tanto la memoria técnica, como el porfolio se obtienen de la carpeta electrónica contenida en la Plataforma de Contratación del Sector Público. La memoria cumple con los requisitos exigidos de forma: no supera los 5 folios y está escrito con tipografía Arial 12 e interlineado sencillo.

Apartado 1: 0 puntos.

Apartado 2: 0 puntos.

Apartado 3: 0 puntos.

Apartado 4: 0 puntos.

Apartado 5: 0 puntos.

Apartado 6: 0 puntos.

Apartado 7: 0 puntos.

Apartado 8: 0 puntos.

Apartado 9: 0 puntos.

Apartado 10: 0 puntos.

Ninguno de los apartados se puede valorar ya que no se presentan ejemplos concretos de publicaciones, por lo que no se pueden corregir los aspectos formales, ortográficos, gramaticales, de estilo ni de adecuación al material gráfico. Tampoco especifica claramente el contenido de cada publicación y por consiguiente no podemos saber si se adecúa con lo solicitado en cada enunciado.

45/112

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	45/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



LICITADOR 11

Inn 360

37,664 PUNTOS

CALIFICACIONES ESPECÍFICAS

MODELO	ASPECTOS A VALORAR	PUNTUACIÓN OBTENIDA	PUNTUACIÓ N TOTAL
1) Sesión de trabajo de todos los componentes de la institución	A) 2	2	3,333
	B) 2	0,666	
	C) 1	0,666	
2) Comunicación para presentar una actividad cultural de carácter nacional en el rol de organizador	A) 2	2	4,666
	B) 2	1,666	
	C) 1	1	
3) Difusión de la presentación de una competición deportiva en el rol de colaborador	A) 2	2	4
	B) 2	1	
	C) 1	1	
4) Rueda de prensa para dar cuenta de lo acordado en un órgano ejecutivo de gobierno.	A) 2	2	3
	B) 2	0,666	
	C) 1	0,333	
5) Información sobre la inauguración de un nuevo espacio público o la visita a una obra	A) 2	2	3,666
	B) 2	1,333	
	C) 1	0,333	
6) Cobertura de un acto festivo de la ciudad	A) 2	2	4
	B) 2	1,333	
	C) 1	0,666	
7) Información de servicio público en general	A) 2	1,333	3,333
	B) 2	1	
	C) 1	1	
8) Incidencia de tráfico en una vía de la ciudad	A) 2	2	5
	B) 2	2	
	C) 1	1	
9) Incendio en una nave industrial	A) 2	2	4,666
	B) 2	1,666	
	C) 1	1	
10) Envío por WhatsApp de una selección de noticias basadas en las notas de prensa de una jornada laboral.	A) 2	1	2
	B) 2	1	
	-	-	

46/112

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	46/112
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Conclusiones:

El licitador no presenta pendrive. Tanto la memoria técnica, como el porfolio se obtienen de la carpeta electrónica contenida en la Plataforma de Contratación del Sector Público. La memoria cumple con los requisitos exigidos de forma: no supera los 5 folios y está escrito con tipografía Arial 12 e interlineado sencillo.

Apartado 1: Se elige la cobertura de un pleno ordinario, tema correcto. Sigue las normas y criterios establecidos en la Guía de Redes Sociales en cuanto a estilo y corrección ortográfica y gramatical. Se plantea una secuencia detallada y correcta, aunque olvida incluir la publicación de "Buenos días" y la de "Continúa el pleno" en X y Facebook. En las etiquetas hay un fallo: se etiqueta a Carmen Casero por el grupo popular, cuando se debe etiquetar a Carlos Conde por orden de representación. No se incluye LinkedIn donde debería publicarse un post sobre lo acordado en el Pleno. Se restan 4 errores en el subapartado B). En cuanto al material gráfico está correctamente especificado, pero no se plantean historias para Instagram donde se enlace al directo de Youtube. La puntuación total de este apartado es de **3,333 puntos**.

Apartado 2: Se plantea la presentación de la nueva edición del Festival de Málaga, tema correcto. Propone una secuencia adecuada considerando la trascendencia del evento. Ofrece un retuit a las cuentas oficiales del Festival para dar visibilidad a esta cuenta municipal y para seguir el evento de presentación en directo. Las menciones son correctas. Falta la etiqueta de la concejala de cultura. Se resta un error del subapartado B). Señala correctamente la publicación de un vídeo resumen de la presentación. Incluye de forma correcta la publicación de varias historias en directo durante la presentación. El material gráfico está bien especificado, tanto en fotografías como en vídeos. El apartado 2 obtiene un total de **4,666 puntos**.

47/112

Apartado 3: Se elige el tema correctamente: carrera de obstáculos Yo no renuncio. El planteamiento es correcto en todos los aspectos formales y de estilo. La redacción se ajusta a la Guía de Redes Sociales del Ayuntamiento. Solo detectamos dos fallos: en Facebook y en Instagram pone "concejal delegado", delegado no es necesario y, por otro lado, menciona a otros concejales después de la presidenta de la asociación, cuando debe ser al contrario: primero concejales y después la presidenta. La redacción es clara y cumple las normas ortográficas y gramaticales básicas. Se restan 3 errores del subapartado B). Añade de forma certera historias en Instagram. El material gráfico planteado es correcto. El apartado 3 obtiene un total de **4 puntos**.

Apartado 4: El tema elegido es correcto: Junta de Gobierno Local. La ortografía y gramática son correctas. Se ajusta al estilo marcado por la Guía de Redes Sociales. No presenta quién interviene en la rueda de prensa, que normalmente es la portavoz del equipo de Gobierno y a veces aparece junto a otros concejales. En Instagram debe publicarse post normal con las fotografías de la rueda de prensa. En threads también debe publicarse. Se restan 4 errores en el subapartado B). El material gráfico es correcto en las redes en las que se incluye, faltando las fotografías de Instagram y las historias en directo durante la rueda de prensa. Se restan 2 errores en el subapartado C). Por tanto, el apartado 4 obtiene un total de **3 puntos**.

Apartado 5: El tema elegido es correcto: visita al final de las obras de revitalización del paseo de Reding. La ortografía y gramática son correctas y se ajusta al estilo formal marcado por la Guía de Redes Sociales del Ayuntamiento. En cuanto a las redes sociales planteadas, falta incluir Threads. En X falta también algunas publicaciones con más información sobre las obras, que en cambio sí aparece en Instagram y Facebook. Las menciones y etiquetas están bien planteadas. Se restan 2 errores del

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	47/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



subapartado B). El acompañamiento gráfico se especifica correctamente, aunque sería valorable si incluyera también algún video e historias en Instagram. Se restan dos errores del subapartado C). Este apartado obtiene un total de **3,666 puntos**.

Apartado 6: Se plantea el Día de la Victoria, patrona de Málaga. El tema elegido es correcto. Las publicaciones están correctamente escritas y redactadas, mantienen estilo con la Guía de Redes Sociales del Ayuntamiento. Las menciones y etiquetas son correctas también. Con una secuencia de publicaciones que ayuda a clarificar los ejemplos, le otorga la importancia que tiene este acto festivo con una publicación previa para poder ver la procesión en directo en Canal Málaga y publicaciones de video al finalizar los actos. Aunque debe incluirse publicaciones en LinkedIn y Threads, el resto de redes sociales están bien planteadas. Se restan 2 errores del subapartado B). El acompañamiento gráfico está correctamente especificado, pero no se plantean historias en directo en Instagram. Se resta un error del subapartado C). Por tanto, la puntuación total de este apartado es de **4 puntos**.

Apartado 7: Se plantea correctamente como servicio público una nota de prensa con información de Movilidad. Emplea una expresión que no se ajusta con el estilo marcado por la Guía de Redes Sociales: "os dejamos información relativa a movilidad...". Se restan 2 errores del subapartado A). No se plantea Instagram, LinkedIn ni Threads, y debería incluirse, ya que es servicio público e interesa a la ciudadanía. En Instagram no se haría publicación normal, pero sí se publicaría en historias con enlace a la nota de prensa. Se restan 3 errores en el subapartado B). El material gráfico es correcto. Este apartado obtiene un total de **3,333 puntos**.

Apartado 8: El tema elegido es correcto: retenciones por vehículo averiado. Se presentan las publicaciones bien redactadas y con la ortografía y gramática correctas. Las redes sociales elegidas son correctas, así como el número de publicaciones en las que se transmite la información. El acompañamiento gráfico es correcto también. Este apartado obtiene la máxima puntuación, **5 puntos**.

48/112

Apartado 9: El tema elegido es correcto: incendio en una nave industrial. Las redes sociales están bien elegidas. La redacción es correcta, no comete faltas de ortografía ni gramaticales. No es necesario que se incluya cómo ha sido recibido el aviso. Se plantea de manera certera el número de publicaciones y está bien especificada la hora de publicación. Se resta un error del subapartado B). El material gráfico está bien especificado. Por tanto, el apartado 9 obtiene un total de **4,666 puntos**.

Apartado 10: Plantea textos demasiado largos por lo que se restan 3 errores del subapartado A). Se incluyen temas que no son de gran interés para la ciudadanía. Podrían incluirse más noticias en el envío de Whatsapp. El uso de emoticonos y los enlaces a mas información son correctos. Falta información que pueda ser de carácter de servicio público. Se restan 3 errores en el subapartado B). Este apartado obtiene un total de **2 puntos**.

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	48/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



LICITADOR 12

Inversiones Franchise

20,997 PUNTOS

CALIFICACIONES ESPECÍFICAS

MODELO	ASPECTOS A VALORAR	PUNTUACIÓN OBTENIDA	PUNTUACIÓ N TOTAL
1) Sesión de trabajo de todos los componentes de la institución	A) 2	2	3
	B) 2	0	
	C) 1	1	
2) Comunicación para presentar una actividad cultural de carácter nacional en el rol de organizador	A) 2	2	4,333
	B) 2	1,333	
	C) 1	1	
3) Difusión de la presentación de una competición deportiva en el rol de colaborador	A) 2	2	2,666
	B) 2	0,66 6	
	C) 1	0	
4) Rueda de prensa para dar cuenta de lo acordado en un órgano ejecutivo de gobierno.	A) 2	0,333	0,666
	B) 2	0,333	
	C) 1	0	
5) Información sobre la inauguración de un nuevo espacio público o la visita a una obra	A) 2	0,333	0,666
	B) 2	0,333	
	C) 1	0	
6) Cobertura de un acto festivo de la ciudad	A) 2	1	2,333
	B) 2	0,333	
	C) 1	1	
7) Información de servicio público en general	A) 2	1	1,333
	B) 2	0,333	
	C) 1	0	
8) Incidencia de tráfico en una vía de la ciudad	A) 2	2	4
	B) 2	1	
	C) 1	1	
9) Incendio en una nave industrial	A) 2	1	2
	B) 2	0	
	C) 1	1	
10) Envío por WhatsApp de una selección de noticias basadas en las notas de prensa de una jornada laboral.	A) 2	0	0
	B) 2	0	
	-	-	

49/112

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	49/112
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Conclusiones:

El licitador presenta un pendrive en el que se incluye portfolio con los supuestos de publicaciones a valorar y un documento pdf con la memoria técnica. Esta memoria cumple con los requisitos exigidos de forma: no supera los 5 folios y está escrito con tipografía Arial 12 e interlineado sencillo.

Apartado 1: Se elige un tema correcto: la celebración de un pleno ordinario del mes de octubre. En cuanto a la adecuación ortográfica y gramatical están bien planteadas las publicaciones. Para X y Facebook plantea las mismas publicaciones, sin presentar adaptaciones a las distintas características de cada red social. Falta la publicación donde se menciona al alcalde presidiendo el pleno. Utiliza correctamente el hashtag del pleno. Las etiquetas están bien planteadas. En Instagram plantea bien las historias, pero falta una publicación normal en feed sobre la celebración del pleno y otra con lo que se haya aprobado. Tampoco se incluyen los supuestos de LinkedIn ni Threads. Se restan 6 errores en el subapartado B). El material gráfico planteado es correcto. Este apartado obtiene un total de **3 puntos**.

Apartado 2: Se elige un tema correcto: presentación de la nueva edición del Festival de Málaga. Desarrolla correctamente las publicaciones, sin faltas de ortografía ni gramaticales. Se ajusta al estilo marcado por la Guía de Redes Sociales, incluyendo correctamente las menciones y las etiquetas pertinentes. Sin embargo, no plantea LinkedIn ni Threads. Al tratarse de un evento tan importante como la presentación del Festival, debe incluirse la información en todas las redes sociales posibles. Se restan dos errores del subapartado B). Es correcto el planteamiento de historias y videos verticales tanto en Instagram como Tik Tok y Youtube. El material gráfico está bien explicado. El apartado 2 obtiene un total de **4,333 puntos**.

50/112

Apartado 3: Se plantea de forma correcta el tema: campeonato de España de Atletismo Sub-18. La ortografía y gramática son correctas. Sobre la adecuación al estilo de la Guía de Redes Sociales, es correcta casi en su totalidad. No es necesario poner "concejal delegado". Sobre las redes sociales planteadas, falta Threads. La información que se propone resulta escasa. Se restan 4 errores del subapartado B). El material gráfico está poco especificado, no se sabe cuántas fotografías se deben publicar. Debe plantearse también historias en directos sobre la rueda de prensa. En Instagram no se puede publicar el cartel de la prueba en el feed, solo en historias. Se restan tres errores del subapartado C). Este apartado obtiene un total de **2,666 puntos**.

Apartado 4: El tema elegido es correcto: rueda de prensa de lo acordado en Junta de Gobierno Local, sin embargo, las publicaciones no están redactadas en forma de cobertura de la rueda de prensa. Desglosan la nota que se envía con motivo de esta rueda, pero no cubren la rueda de prensa en sí. Es decir, falta la mención de la portavoz del equipo de Gobierno que es quien suele presentar los temas acordados, así como de los posibles concejales que la pueden acompañar en la rueda de prensa. Todas las publicaciones deben comenzar aclarando que se trata de la presentación de los temas acordados en la Junta de Gobierno Local. En los supuestos comienza con una noticia sobre empleo público. No se incluyen publicaciones ni historias en Instagram, en LinkedIn, ni Threads. No especifica etiquetas. En cuanto al material gráfico no propone fotografías de la rueda de prensa, solo la cartela azul. Siempre se hacen fotografías de rueda de prensa. Este apartado obtiene un total de **0,666 puntos**.

Apartado 5: El tema elegido es correcto: inauguración de un nuevo pabellón de la Universidad. Hay varios errores ortográficos: alcalde, rector, pabellón y paraninfo lo escriben en mayúscula. Falta una coma en todas las publicaciones después de @teolopezuma. Se restan 5 errores del subapartado A).

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	50/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Al no tratarse de un espacio municipal, la información debe plantearse de otra forma, dando más presencia al rector. Normalmente en inauguraciones tan importantes se debe hablar de participación, no solo de asistencia. No se debe mencionar al equipo de Gobierno del rector. No se plantean publicaciones en LinkedIn y Threads. Se restan 5 errores del subapartado B). En cuanto al material gráfico, no se especifica muy bien en qué consisten las fotografías que van a publicarse ni cuántas deben ser. No se plantean historias en Instagram. Por tanto, el apartado 5 obtiene un total de **0,666 puntos**.

Apartado 6: El tema elegido es correcto: pregón de la Feria de Málaga e inauguración del alumbrado del Real. El estilo no se ajusta al marcado en la Guía de Redes Sociales, ya que incluye posesivos como "nuestra feria" y emplea un tono poco informativo. Se restan 3 errores del subapartado A). En cuanto a las publicaciones, son correctas las redes sociales planteadas, pero falta Threads. En el contenido de cada publicación debe diferenciarse el pregón del alumbrado. Es decir, ampliar el contenido de la publicación y realizar más publicaciones que cubran el acto entero. Las etiquetas están mal planteadas. Si la pregonera es Ana Mena, debe incluirse como etiqueta de todos los posts y no al Kanka. En Instagram sí debe haber etiquetas también. Se restan 5 errores del subapartado B). El material gráfico se explica de forma correcta. Por tanto, este apartado obtiene un total de **2,333 puntos**.

Apartado 7: Se plantea como información de servicio público los cortes de tráfico que tendrán lugar con motivo de la Cabalgata de Reyes, un supuesto correcto. Sin embargo, no aporta mucha información de interés público que debe ser obligatoria: como las horas, las calles concretas que se ven afectadas, los nuevos recorridos de los autobuses, etc. Las publicaciones deben ser más amplias y el mismo día de la actividad realizar un recordatorio más exhaustivo. Al tratarse de servicio público debe incluirse esta información en todas las redes sociales, incluso en LinkedIn. En cuanto al material gráfico aportado, se presenta la cartela básica de movilidad y debería incluirse una imagen con un diseño más llamativo y explicativo sobre los cortes de tráfico y la nueva movilidad de la zona afectada por la cabalgata. Este apartado obtiene un total de **1,333 puntos**.

Apartado 8: el tema elegido es correcto: tráfico intenso en avenida Ortega y Gasset. La redacción es correcta y se ajusta al manual de estilo, aunque podría aportar algo más de información. La imagen gráfica explicada es correcta. Este apartado obtiene un total de **4 puntos**.

Apartado 9: el tema elegido es correcto: incendio en nave industrial. Las publicaciones deben redactarse una vez se haya atendido la incidencia y haciendo balance de la actuación, es decir aportando información de cuántas dotaciones han intervenido en el incendio, si ha resultado alguien herido, si se ha tenido que llamar a otro cuerpo de seguridad o a ambulancias, etc. Por tanto, el contenido de las propuestas de publicación es erróneo. Tampoco incluyen Instagram, que es la otra red social del área de seguridad. El material gráfico planteado es correcto. El apartado 9 obtiene un total de **2 puntos**.

Apartado 10: Se trata de temas poco interesantes para la ciudadanía. La selección de noticias debe hacerse bajo la óptica de servicio público y respondiendo al interés de la mayoría. Ninguna de las noticias en el envío se ajusta a eso. Tampoco se deben clasificar en áreas, alarga innecesariamente el texto y se pierde la información. Este apartado obtiene un total de **0 puntos**.

51/112

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	51/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



LICITADOR 13

Katibu

10,663 PUNTOS

CALIFICACIONES ESPECÍFICAS

MODELO	ASPECTOS A VALORAR	PUNTUACIÓN OBTENIDA	PUNTUACIÓN TOTAL
1) Sesión de trabajo de todos los componentes de la institución	A) 2	0,333	0,666
	B) 2	0,333	
	C) 1	0	
2) Comunicación para presentar una actividad cultural de carácter nacional en el rol de organizador	A) 2	0,333	0,666
	B) 2	0	
	C) 1	0,333	
3) Difusión de la presentación de una competición deportiva en el rol de colaborador	A) 2	2	3
	B) 2	1	
	C) 1	0	
4) Rueda de prensa para dar cuenta de lo acordado en un órgano ejecutivo de gobierno.	A) 2	1	1,333
	B) 2	0,333	
	C) 1	0	
5) Información sobre la inauguración de un nuevo espacio público o la visita a una obra	A) 2	0,33 3	1
	B) 2	0,33 3	
	C) 1	0,333	
6) Cobertura de un acto festivo de la ciudad	A) 2	0,33 3	0,666
	B) 2	0	
	C) 1	0,333	
7) Información de servicio público en general	A) 2	0,666	1
	B) 2	0,333	
	C) 1	0	
8) Incidencia de tráfico en una vía de la ciudad	A) 2	0,33 3	1,333
	B) 2	1	
	C) 1	0	
9) Incendio en una nave industrial	A) 2	0,33 3	0,333
	B) 2	0	
	C) 1	0	
10) Envío por WhatsApp de una selección de noticias basadas en las notas de prensa de una jornada laboral.	A) 2	0,33 3	0,666
	B) 2	0,33 3	
	-	-	

52/112

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	52/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Conclusiones:

El licitador presenta un pendrive en el que se incluye portfolio con los supuestos de publicaciones a valorar y un documento pdf con la memoria técnica. Esta memoria cumple con los requisitos exigidos de forma: no supera los 5 folios y está escrito con tipografía Arial 12 e interlineado sencillo.

Apartado 1: Se elige el tema correctamente: celebración de un pleno. Sin embargo, el contenido y la forma de plantear las publicaciones no son correctas. Se ahonda más en un tema concreto que se ha aprobado en el pleno que en la celebración del pleno en sí. No aparecen mencionados ni etiquetados el alcalde ni los concejales, ni sigue una cronología concreta. No se plantea publicación en LinkedIn ni en Threads. La publicación de Facebook está incompleta y la de Instagram también resulta escasa. En cuanto al material gráfico, se utilizan fotografías del Eduardo Ocón y no de la celebración del Pleno que es sobre lo que se está informando. No se plantean historias en directo. Este apartado obtiene un total de **0,666 puntos**.

Apartado 2: El tema elegido es correcto: presentación de La Noche en Blanco. El contenido de las publicaciones se queda escaso. Solo presenta una publicación en cada red social y no realiza cobertura completa de la rueda de prensa, por lo que no hay mucha información que valorar. Solo presenta algunas menciones y etiquetas en X, y no aparecen todas. En cuanto al material gráfico, resulta igualmente insuficiente. Se valora positivamente la creación de un vídeo vertical reel. Este apartado obtiene un total de **0,666 puntos**.

Apartado 3: El tema elegido es correcto: presentación de la Media Maratón de Málaga. La ortografía y gramática también está bien resuelta, el estilo responde al marcado por la Guía de Redes Sociales del Ayuntamiento. El contenido de X y Threads es correcto. Presenta una secuencia bien formada en hilo y aparecen las menciones necesarias, excepto la propia de la Media Maratón que también tiene cuenta. En cambio, en Facebook e Instagram el contenido informativo es escaso. Se restan 3 errores del subapartado B). No se plantean historias en directo durante la rueda de prensa. Se entiende que se va a publicar un vídeo en Tik Tok, aunque no explica en qué consiste. El acompañamiento de material gráfico es correcto, pero en X y Threads no se especifica. Se restan 3 errores del subapartado C). Este apartado obtiene un total de **3 puntos**.

Apartado 4: Elige de forma correcta el tema: presentación de lo acordado en la Junta de Gobierno Local. Sin embargo, el contenido no se presenta en forma de cobertura de la rueda de prensa. Se presentan directamente los puntos que se han aprobado en la Junta de Gobierno, sin incluir quién y cómo interviene en la rueda de prensa, que en este caso suele ser la portavoz del equipo de Gobierno y algún concejal relacionado con los temas que se traten. El texto se ajusta al estilo marcado por la Guía de Redes Sociales en X, pero en el resto de redes aparece demasiado esquemático y poco informativo. No se presenta opción en Instagram ni en Threads. No hay menciones ni etiquetas y se observa un exceso de hashtags innecesarios. En cuanto al material gráfico, no se aporta ninguna opción y tampoco se plantea publicación de historias en directo durante la rueda de prensa. Este apartado obtiene un total de **1,333 puntos**.

Apartado 5: Se elige de forma correcta el tema: inauguración del nuevo complejo deportivo de Teatinos. Escribe "complejo deportivo" en mayúscula: error ortográfico. El contenido no sigue el estilo marcado por la Guía de Redes Sociales. En X es donde mejor aparece, pero utiliza un tono poco

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	53/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



redactado, muy esquemático. Solo en X se menciona al alcalde y al concejal. No se presenta publicación en Instagram, LinkedIn ni Tik Tok. Los hashtags que se incluyen son innecesarios. El material gráfico que acompaña a la publicación resulta escaso, aportando solo 2 fotografías. Tampoco presenta historias en directo durante la inauguración. Este apartado obtiene un total de **1 punto**.

Apartado 6: el tema es correcto: celebración del Día de la Victoria, patrona de Málaga. El contenido de las publicaciones es escaso. No presenta la cobertura completa de este evento, por lo que es difícil de valorar los distintos aspectos formulados en el enunciado. No plantea opción en Facebook, Tik Tok ni LinkedIn. Tampoco aparecen planteadas historias en directo durante la celebración del acto. Faltan las etiquetas de los asistentes y concejales. El material gráfico aportado es escaso. En estos eventos es necesario publicar vídeos, no solo 4 fotos. Este apartado obtiene un total de **0,666 puntos**.

Apartado 7: El tema es correcto: servicio de autobús en la feria. Sin embargo, el contenido no se ajusta muy bien al estilo y tono marcado por la Guía de Redes Sociales. En X habla de novedad, cuando la línea F siempre ha existido. No presenta publicación en Instagram, LinkedIn ni Threads. Al ser servicio público debe incluirse en todas las redes. No presenta etiquetas ni menciones, en este caso sería Feria y EMT. El vídeo para Tik Tok y reel no es muy informativo, debería haberse especificado que lo hace la concejala de movilidad para que sea más correcto. No se presenta más material gráfico. Este apartado obtiene un total de **1 punto**.

Apartado 8: El tema es correcto: incidencia de tráfico en avenida Louis Pasteur. El contenido debe escribirse resaltando en qué consiste la incidencia de tráfico y dónde se produce: tráfico cortado en Bulevar... y luego aclarar qué lo ha provocado: vehículo averiado. En este caso lo plantean al revés. Las redes elegidas están bien. Añaden en hilo la frase "gracias por su comprensión" que no se ajusta al estilo marcado por la Guía de Redes Sociales. No se presenta ningún material gráfico. Este apartado obtiene un total de **1,333 puntos**.

54/112

Apartado 9: El tema elegido es correcto: incendio en una nave industrial. La redacción no se ajusta al estilo marcado por la Guía de Redes Sociales. Menciona una cuenta de bomberos que no existe. No aparece publicación en Instagram. La fotografía no es correcta porque no incluye los logos de Bomberos y Ciudad de Málaga. Este apartado obtiene un total de **0,333 puntos**.

Apartado 10: Realiza una selección muy corta de noticias. Deberían incluirse 5 o 6 noticias y solo plantea 3. Se incluyen frases exclamativas que no se ajustan al estilo marcado por la Guía de Redes Sociales como: ¡Hola! y ¡Hasta mañana! En estos casos deben escribirse las noticias de una forma más directa sin mencionar alcalde y concejales, aportando solo la información precisa que le interese a los ciudadanos. Los 3 temas que elige son correctos. Este apartado obtiene **0,666 puntos**.

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	54/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



LICITADOR 14

Makyre

4,331 PUNTOS

CALIFICACIONES ESPECÍFICAS

MODELO	ASPECTOS A VALORAR	PUNTUACIÓN OBTENIDA	PUNTUACIÓ N TOTAL
1) Sesión de trabajo de todos los componentes de la institución	A) 2	0	0
	B) 2	0	
	C) 1	0	
2) Comunicación para presentar una actividad cultural de carácter nacional en el rol de organizador	A) 2	0,333	0,333
	B) 2	0	
	C) 1	0	
3) Difusión de la presentación de una competición deportiva en el rol de colaborador	A) 2	0,33 3	0,666
	B) 2	0	
	C) 1	0,333	
4) Rueda de prensa para dar cuenta de lo acordado en un órgano ejecutivo de gobierno.	A) 2	0	0
	B) 2	0	
	C) 1	0	
5) Información sobre la inauguración de un nuevo espacio público o la visita a una obra	A) 2	0,33 3	0,666
	B) 2	0	
	C) 1	0,333	
6) Cobertura de un acto festivo de la ciudad	A) 2	0	0
	B) 2	0	
	C) 1	0	
7) Información de servicio público en general	A) 2	0	1
	B) 2	0	
	C) 1	1	
8) Incidencia de tráfico en una vía de la ciudad	A) 2	0	1,333
	B) 2	0,33 3	
	C) 1	1	
9) Incendio en una nave industrial	A) 2	0,33 3	0,333
	B) 2	0	
	C) 1	0	
10) Envío por WhatsApp de una selección de noticias basadas en las notas de prensa de una jornada laboral.	A) 2	0	0
	B) 2	0	
	-	-	

55/112

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	55/112
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Conclusiones:

El licitador no presenta pendrive. Tanto la memoria técnica, como el porfolio se obtienen de la carpeta electrónica contenida en la Plataforma de Contratación del Sector Público. La memoria cumple con los requisitos exigidos de forma: no supera los 5 folios y está escrito con tipografía Arial 12 e interlineado sencillo.

Apartado 1: No se puede valorar ninguno de los supuestos al no corresponderse con el enunciado solicitado. Una reunión de todos los equipos de la institución sin aportar más información no es la reunión que se pide de todos los componentes de la institución, que sí sería un pleno, por ejemplo. Por tanto, la calificación global de este apartado es **0 puntos**.

Apartado 2: Es difícil de valorar el apartado ya que no presenta un tema concreto y no se sabe si es un evento que organiza el Ayuntamiento. Además, los ejemplos no representan la cobertura de una rueda de prensa de presentación, solo aportan una publicación en tono poco informativo y más publicitario. No hay menciones, ni etiquetas. Sobre los elementos gráficos, no es suficiente lo que se plantea. No se incluye Facebook, LinkedIn, Tik Tok ni historias para Instagram. El apartado 2 obtiene un total de **0,333 puntos**.

Apartado 3: El apartado es difícil de calificar ya que no presenta un caso real y concreto. Utiliza un tono poco informativo y más publicitario, que no se ajusta al marcado por la Guía de Redes Sociales del Ayuntamiento. No se plantean publicaciones en X, Facebook, LinkedIn ni Threads. Solo en Instagram y Tik Tok. El contenido de la publicación no hace referencia a una presentación en rueda de prensa, habla del evento ya celebrándose. No hay etiquetas ni menciones. En cuanto al material gráfico, solo propone la creación de un vídeo vertical con imágenes de la competición. Por tanto, este apartado obtiene **0,666 puntos**.

Apartado 4: Vuelve a ser difícil de calificar. No presenta un tema real y concreto. Utiliza un tono poco informativo y no entra en detalle de lo que se está presentando. Además, habla de "el Gobierno", sin referirse al ayuntamiento o a un órgano del equipo de Gobierno, como es la Junta de Gobierno Local. Solo plantea publicaciones en X y Facebook, no presenta ejemplos en LinkedIn, en Instagram ni en Threads. No plantea etiquetas, ni menciones. En cuanto al material gráfico ejemplificado no es suficiente y no se ajusta con el manual de imagen. Este apartado obtiene **0 puntos**.

Apartado 5: El tema es correcto: inauguración de un espacio público, aunque no especifica qué espacio se inaugura ni entra en detalle sobre la actuación. No plantea un formato de cobertura, solo plantea una publicación para Instagram y otra en Youtube con un breve texto poco informativo. Faltan las adaptaciones al resto de redes sociales donde este tema también debe incluirse. No hay etiquetas ni menciones. Se valora positivamente la previsión de un vídeo, pero no especifica más elementos gráficos como fotografías e historias para Instagram. El apartado obtiene un total de **0,666 puntos**.

Apartado 6: No especifica un tema concreto, por lo que resulta difícil de calificar. Solo plantea publicación en historias de Instagram y en X, cuando debe realizarse cobertura completa en todas las redes sociales del Ayuntamiento. Emplea un texto muy corto y poco informativo que no se ajusta al estilo marcado por la Guía de Redes Sociales del Ayuntamiento. No hay etiquetas ni menciones. En cuanto al material gráfico, está poco desarrollado, sin plantear fotografías del evento ni posibles vídeos. El apartado obtiene un total de **0 puntos**.

Apartado 7: No especifica de qué trata exactamente la publicación de servicio público. El mensaje queda demasiado escaso de información y utiliza un tono poco informativo y muy publicitario que no

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	56/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



se ajusta al estilo marcado por la Guía de Redes Sociales del Ayuntamiento. No hay etiquetas ni menciones. Hay exceso de emoticonos. En cuanto al material gráfico, la propuesta puede ser correcta. El apartado obtiene un total de **1 punto**.

Apartado 8: No se presenta un ejemplo concreto y bien redactado de la incidencia de tráfico por lo que es difícil de valorar. Utiliza un lenguaje muy esquemático con exceso de emoticonos y poca información de interés. Las redes sociales empleadas son correctas. Se valora positivamente la imagen gráfica aportada. Obtiene **1,333 puntos**.

Apartado 9: El tema elegido es correcto: incendio en nave industrial. El ejemplo no queda claro. Utiliza un lenguaje muy esquemático con exceso de emoticonos y poca información de interés. Las redes sociales empleadas no son correctas, falta Instagram. La imagen gráfica no es correcta. Debería aportarse fotografías de la actuación con los logos de Bomberos y Ciudad de Málaga. Este apartado obtiene **0,333 puntos**.

Apartado 10: No se puede valorar ya que no presenta ejemplos concretos de noticias enviadas por el canal de Whatsapp. **0 puntos**.

57/112

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	57/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



LICITADOR 15

Oferplay

1,332 PUNTOS

CALIFICACIONES ESPECÍFICAS

MODELO	ASPECTOS A VALORAR	PUNTUACIÓN OBTENIDA	PUNTUACIÓN TOTAL
1) Sesión de trabajo de todos los componentes de la institución	A) 2	0	0
	B) 2	0	
	C) 1	0	
2) Comunicación para presentar una actividad cultural de carácter nacional en el rol de organizador	A) 2	0	0
	B) 2	0	
	C) 1	0	
3) Difusión de la presentación de una competición deportiva en el rol de colaborador	A) 2	0,33	0,333
	B) 2	3	
	C) 1	0	
4) Rueda de prensa para dar cuenta de lo acordado en un órgano ejecutivo de gobierno.	A) 2	0	0
	B) 2	0	
	C) 1	0	
5) Información sobre la inauguración de un nuevo espacio público o la visita a una obra	A) 2	0,33	0,333
	B) 2	3	
	C) 1	0	
6) Cobertura de un acto festivo de la ciudad	A) 2	0,33	0,333
	B) 2	3	
	C) 1	0	
7) Información de servicio público en general	A) 2	0	0
	B) 2	0	
	C) 1	0	
8) Incidencia de tráfico en una vía de la ciudad	A) 2	0,33	0,333
	B) 2	3	
	C) 1	0	
9) Incendio en una nave industrial	A) 2	0	0
	B) 2	0	
	C) 1	0	
10) Envío por WhatsApp de una selección de noticias basadas en las notas de prensa de una jornada laboral.	A) 2	0	0
	B) 2	0	
	-	-	

58/112

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	58/112
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Conclusiones:

El licitador no presenta pendrive. Tanto la memoria técnica, como el porfolio se obtienen de la carpeta electrónica contenida en la Plataforma de Contratación del Sector Público. La memoria cumple con los requisitos exigidos de forma: no supera los 5 folios y está escrito con tipografía Arial 12 e interlineado sencillo.

Apartado 1: No presenta un tema concreto y real, por lo que es difícil de valorar y corregir. No especifica en qué redes se va a publicar. Solo aportan un post en un tono poco informativo y más publicitario que no se ajusta al estilo marcado por la Guía, utilizando expresiones como “la clave para el éxito”, “avanzando hacia un porvenir lleno de posibilidades”, etc. Aparecen excesos de hashtags innecesarios. No se especifican etiquetas ni menciones. La imagen aportada contiene el logo antiguo y no sería correcta, ya que aparece una fotografía de la Catedral y unos textos. Por tanto, este apartado obtiene **0 puntos**.

Apartado 2: No presenta un tema correcto. El estreno de una obra de teatro que se llama ‘Mi boda con mi suegra’ no es una actividad cultural organizada por el Ayuntamiento y de carácter nacional. Por tanto, no puede valorarse. **0 puntos**.

Apartado 3: Elige correctamente el tema: presentación de la Copa Davis, competición deportiva en la que el Ayuntamiento es colaborador. Sin embargo, no presenta cobertura de la rueda de prensa de presentación de esta competición. Solo propone una publicación sin especificar en qué redes sociales debe incluirse y, por tanto, sin presentar las distintas adaptaciones a tener en cuenta. No menciona ni etiqueta a ningún participante, colaborador ni instituciones. Utiliza un tono poco informativo y muy publicitario que no se ajusta al estilo marcado por la Guía de Redes Sociales del Ayuntamiento. Presenta un exceso de emoticonos y de hashtags innecesarios. La imagen tampoco concuerda con el estilo marcado por nuestra guía. Deberían haberse incluido fotografías de la rueda de prensa y no utilizar un collage con el logo antiguo. Por tanto, este apartado obtiene **0,333 puntos**.

Apartado 4: Propone una rueda de prensa que no aborda ningún tema ni noticia en concreto, por tanto, es difícil de valorar. Utiliza un tono poco informativo que no se ajusta al marcado por nuestro estilo, con expresiones exclamativas. Solo propone un post y no especifica en qué redes sociales debe incluirse. Tampoco propone adaptaciones a las distintas redes sociales. Plantea un exceso de emoticonos y de hashtags innecesarios. No plantea menciones ni etiquetas de quienes intervienen en la rueda de prensa. No aporta información de interés para el ciudadano. Este apartado obtiene por todo ello **0 puntos**.

Apartado 5: El tema elegido es correcto: inauguración del recién reformado Parque de la Memoria. De nuevo vuelve a plantear una sola publicación, sin especificar en qué redes va ni plantear adaptaciones a las distintas redes sociales. Utiliza una redacción poco informativa y con un tono más publicitario que no se ajusta con el estilo marcado por nuestra Guía de Redes Sociales. Presenta exceso de emoticonos y de hashtags innecesarios. Sobre el material gráfico solo aporta un collage con el logo antiguo que no se corresponde con nuestro estilo de imagen. Por lo que este apartado obtiene un total de **0,333 puntos**.

Apartado 6: El tema elegido es correcto: presentación de la Feria de Málaga. Solo plantea una publicación, sin especificar en qué redes debe incluirse ni las adaptaciones necesarias. Utiliza un tono poco informativo y más publicitario con expresiones y calificativos subjetivos que no se ajustan a lo marcado en nuestra Guía de Redes Sociales. No plantea menciones, ni etiquetas, y abusa del uso de

59/112

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	59/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



*emoticonos y hashtags innecesarios. El material gráfico también es erróneo ya que vuelve a ser un collage con el logo antiguo y una foto poco informativa, donde aparece una marca de alcohol y dos chicas saltando. Este apartado obtiene **0,333 puntos**.*

Apartado 7: No plantea ninguna propuesta.

Apartado 8: Plantea una incidencia de tráfico en avenida de Andalucía. Vuelve a utilizar un tono poco informativo, con varias faltas de ortografía, exceso de emoticonos y de hashtags innecesarios. No especifica en qué redes sociales debe incluirse esta información ni presenta adaptaciones a las mismas. La imagen vuelve a estar mal, con el logo antiguo. Obtiene **0,333 puntos**.

Apartado 9: No plantea ninguna propuesta.

Apartado 10: No plantea ninguna propuesta.

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	60/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



LICITADOR 16

47 segundos

0 PUNTOS

CALIFICACIONES ESPECÍFICAS

MODELO	ASPECTOS A VALORAR	PUNTAJÓ N OBTENIDA	PUNTAJÓ N TOTAL
1) Sesión de trabajo de todos los componentes de la institución	A) 2	0	0
	B) 2	0	
	C) 1	0	
2) Comunicación para presentar una actividad cultural de carácter nacional en el rol de organizador	A) 2	0	0
	B) 2	0	
	C) 1	0	
3) Difusión de la presentación de una competición deportiva en el rol de colaborador	A) 2	0	0
	B) 2	0	
	C) 1	0	
4) Rueda de prensa para dar cuenta de lo acordado en un órgano ejecutivo de gobierno.	A) 2	0	0
	B) 2	0	
	C) 1	0	
5) Información sobre la inauguración de un nuevo espacio público o la visita a una obra	A) 2	0	0
	B) 2	0	
	C) 1	0	
6) Cobertura de un acto festivo de la ciudad	A) 2	0	0
	B) 2	0	
	C) 1	0	
7) Información de servicio público en general	A) 2	0	0
	B) 2	0	
	C) 1	0	
8) Incidencia de tráfico en una vía de la ciudad	A) 2	0	0
	B) 2	0	
	C) 1	0	
9) Incendio en una nave industrial	A) 2	0	0
	B) 2	0	
	C) 1	0	
10) Envío por WhatsApp de una selección de noticias basadas en las notas de prensa de una jornada laboral.	A) 2	0	0
	B) 2	0	
	-	-	

61/112

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	61/112
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Conclusiones:

El licitador no presenta pendrive. La memoria técnica se obtiene de la carpeta electrónica contenida en la Plataforma de Contratación del Sector Público y ésta cumple con los requisitos exigidos de forma: no supera los 5 folios y está escrito con tipografía Arial 12 e interlineado sencillo. Sin embargo, no presenta porfolio de supuestos para corregir.

Apartado 1: 0 puntos.

Apartado 2: 0 puntos.

Apartado 3: 0 puntos.

Apartado 4: 0 puntos.

Apartado 5: 0 puntos.

Apartado 6: 0 puntos.

Apartado 7: 0 puntos.

Apartado 8: 0 puntos.

Apartado 9: 0 puntos.

Apartado 10: 0 puntos.

No presenta ningún supuesto para corregir. Imposible de valorar.

62/112

CONCLUSIÓN FINAL
LICITADORES PUNTUACIÓN

<i>LICITADOR</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>
<i>1. La suite comunicación</i>	<i>0</i>
<i>2. Acción MK</i>	<i>1,998</i>
<i>3. Bloc de esbozos</i>	<i>21,664</i>
<i>4. Credo</i>	<i>26,998</i>
<i>5. Dr. Watson</i>	<i>38,997</i>
<i>6. Coonic</i>	<i>20,997</i>
<i>7. El Cuartel</i>	<i>5,331</i>

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	62/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<i>8. GAP</i>	<i>5,996</i>
<i>9. Ideanto</i>	<i>36,33</i>
<i>10. Imagina Andalucía</i>	<i>0</i>
<i>11. Inn 360</i>	<i>37,664</i>
<i>12. Inversiones Franchez</i>	<i>20,997</i>
<i>13. Katibu</i>	<i>10,663</i>
<i>14. Makyre</i>	<i>4,331</i>
<i>15. Oferplay</i>	<i>1,332</i>
<i>16. 47 segundos</i>	<i>0</i>

“

Los miembros de la Mesa de Contratación constatan de un lado, un error en la página seis del informe transcrito al haberse duplicado el punto 9 de dicha página de tal forma que el punto 11 es en realidad el punto 10 y de otro lado que en relación a la licitadora Ana M^a Morales Rodríguez, ésta ha incluido en el sobre B el Anexo 2.2 que debió ser incluido en el sobre C, sin que esta incidencia afecte a la imparcialidad necesaria en la valoración de las ofertas presentadas a la licitación.

63/112

Los miembros de la mesa de contratación prestan su conformidad al citado informe técnico anteriormente transcrito, con la salvedad indicada, y, en consecuencia, adopta el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Valorar las propuestas de los licitadores que continúan en el procedimiento, relativas a los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor, según el resumen de puntuación que a continuación se indica:

Código Seguro De Verificación	OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	63/112
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	LICITADOR	Total criterios juicio de valor
1	47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L.	0,000
2	ANA MARÍA MORALES RODRIGUEZ	0,000
3	ASESORIA Y CONSULTORIA DE COMERCIALIZACION Y MARKETING S.L.	1,998
4	BLOCDEESBOZOS S.L.	21,664
5	CREDO COMUNICACION SL (ANT TOMX MARKETING SL)	26,998
6	DOCTOR WATSON COMUNICACION SL	38,997
7	EDEN COMUNICACION, S.L.	20,997
8	EL CUARTEL CREATIVO SL	5,331
9	GAP PRODUCCIONES, CINE, VIDEO, TV Y PUBLICIDAD, S.L.	5,996
10	IDEANTO COMUNICACION SL	36,330
11	IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD S.L.	0,000
12	INNN 360, S.L.	37,664
13	INVERSIONES FRANCHEZ S.L.	20,997
14	KATIBU S.C.A.	10,663
15	MAKYRE EVENTOS C2T, SLU	4,331
16	OFERPLAY DESIGN S.L.	1,332

64/112

X.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 19/24 BIS - SERVICIO PARA EL ASESORAMIENTO Y LA GESTIÓN DE CONTENIDOS, POSICIONAMIENTO, ANÁLISIS Y MEDICIONES EN REDES SOCIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

La mesa de contratación, en acto público, procede a manifestar el resultado de la puntuación asignada a las ofertas de cada uno de los licitadores en relación a los criterios dependientes de un juicio de valor, según los informes técnicos evacuados al efecto y el acuerdo adoptado en el punto IX del orden del día de esta sesión.

A continuación, se procede a la apertura del sobre C y al examen de la documentación que contiene la proposición económica y la relativa a criterios cuantificables de forma automática, de las empresas que continúan en el procedimiento, aplicando la mesa de contratación los parámetros establecidos en el Anexo N.º 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento en los términos que a continuación se indican, a fin de identificar si existen ofertas que puedan encontrarse incursas en presunción de anormalidad, con el siguiente resultado:

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	64/112
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

Artículo 85.4 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

PRESUPUESTO		61.983,47
IVA	21%	13.016,53
TOTAL PBL		75.000,00

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.4 RGLCAP	
					Exclusión/Inclusión por ofertas superiores en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida
1	47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L.	B06951750	44.600,00 €	28,05%	Se incluye	Baja anormal
2	ANA MARÍA MORALES RODRIGUEZ	74869566N	61.900,00 €	0,13%	No se incluye	No es baja anormal
3	ASESORIA Y CONSULTORIA DE COMERCIALIZACION Y MARKETING S.L.	B92461185	45.079,46 €	27,27%	Se incluye	No es baja anormal
4	BLOCDEESBOZOS S.L.	B56853468	51.446,28 €	17,00%	Se incluye	No es baja anormal
5	CREDO COMUNICACION SL (ANT TOMX MARKETING SL)	B93467231	39.980,00 €	35,50%	Se incluye	Baja anormal
6	DOCTOR WATSON COMUNICACION SL	B93015840	59.990,00 €	3,22%	No se incluye	No es baja anormal
7	EDEN COMUNICACION, S.L.	B92941871	61.983,47 €	0,00%	No se incluye	No es baja anormal
8	EL CUARTEL CREATIVO SL	B92564285	49.586,78 €	20,00%	Se incluye	No es baja anormal
9	GAP PRODUCCIONES, CINE, VIDEO, TV Y PUBLICIDAD, S.L.	B92050681	52.995,87 €	14,50%	Se incluye	No es baja anormal
10	IDEANTO COMUNICACION SL	B93119378	54.545,45 €	12,00%	Se incluye	No es baja anormal
11	IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD S.L.	B91446922	40.000,00 €	35,47%	Se incluye	Baja anormal
12	INN 360, S.L.	B91802868	54.545,00 €	12,00%	Se incluye	No es baja anormal
13	INVERSIONES FRANQUEZ S.L.	B93696888	51.190,00 €	17,41%	Se incluye	No es baja anormal
14	KATIBU S.C.A.	F93611887	53.687,21 €	13,38%	Se incluye	No es baja anormal
15	MAKYRE EVENTOS C2T, SLU	B93063279	56.400,00 €	9,01%	Se incluye	No es baja anormal
16	OFERPLAY DESIGN S.L.	B93434181	51.600,00 €	16,75%	Se incluye	No es baja anormal
Media aritmética de la totalidad de las ofertas			51.845,59	19,87%		
Media aritmética ofertas incluidas (Se incluye)					49.665,85	
Importe media de las ofertas incluidas menos el 10%						44.699,26

65/112

Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Identificar como ofertas que se encuentran incursas en presunción de anomalía las presentadas por los licitadores 47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L. con NIF: B06951750, CREDO COMUNICACION S.L. con NIF: B93467231 e IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD S.L. con NIF: B91446922.

SEGUNDO.- Requerir a las empresas cuyas ofertas se encuentran incursas en presunción de anomalía para que en un plazo máximo de 5 días hábiles presenten la información y documentos que resulten pertinentes a efectos de justificar la viabilidad de las mismas, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	65/112
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



TERCERO.- Que de la documentación que en su caso sea recibida, se dé traslado al Área proponente del expediente para que emita informe sobre la justificación de las ofertas a fin de determinar su viabilidad.

XI.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 177/24 - SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LOS ONCE DISTRITOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA Y DIGITALIZACIÓN PARA LA GESTIÓN VIARIA MUNICIPAL. DIVIDIDO EN DOCE LOTES. LOTE 1: DISTRITO 1 CENTRO, LOTE 2: DISTRITO 2 ESTE, LOTE 3: DISTRITO 3 CIUDAD JARDÍN, LOTE 4: DISTRITO 4 BAILÉN-MIRAFLORES, LOTE 5: DISTRITO 5 PALMA-PALMILLA, LOTE 6: DISTRITO 6 CRUZ HUMILLADERO, LOTE 7: DISTRITO 7 CARRETERA DE CÁDIZ, LOTE 8: DISTRITO 8 CHURRIANA, LOTE 9: DISTRITO 9 CAMPANILLAS, LOTE 10: DISTRITO 10 PUERTO DE LA TORRE, LOTE 11: DISTRITO 11 TEATINOS-UNIVERSIDAD Y LOTE 12: ÁREA DE COORDINACIÓN DE DISTRITOS.

Este punto no se celebra, siendo el punto correcto a celebrar el siguiente.

XII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 177/24 - SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LOS ONCE DISTRITOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA Y DIGITALIZACIÓN PARA LA GESTIÓN VIARIA MUNICIPAL. DIVIDIDO EN DOCE LOTES. LOTE 1: DISTRITO 1 CENTRO, LOTE 2: DISTRITO 2 ESTE, LOTE 3: DISTRITO 3 CIUDAD JARDÍN, LOTE 4: DISTRITO 4 BAILÉN-MIRAFLORES, LOTE 5: DISTRITO 5 PALMA-PALMILLA, LOTE 6: DISTRITO 6 CRUZ HUMILLADERO, LOTE 7: DISTRITO 7 CARRETERA DE CÁDIZ, LOTE 8: DISTRITO 8 CHURRIANA, LOTE 9: DISTRITO 9 CAMPANILLAS, LOTE 10: DISTRITO 10 PUERTO DE LA TORRE, LOTE 11: DISTRITO 11 TEATINOS-UNIVERSIDAD Y LOTE 12: ÁREA DE COORDINACIÓN DE DISTRITOS.

66/112

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan la documentación que contiene la proposición económica y la relativa a criterios cuantificables de forma automática, así como su valoración aplicando los parámetros establecidos en el Anexo N°. 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige este procedimiento, a fin de identificar si existen ofertas que puedan encontrarse incursas en presunción de anormalidad, con el siguiente resultado:

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	66/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





LOTE 1: DISTRITO 1 CENTRO

FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

Artículo 85.4 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

PRESUPUESTO		2.079.899,11
IVA	21%	436.778,81
TOTAL PBL		2.516.677,92

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	OFERTAS sin empresas del mismo grupo	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.4 RGLCAP	
						Exclusión/Inclusión por ofertas superiores en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida
1	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	B93487742	1.241.699,77 €	1.241.699,77 €	40,30%	Se incluye	No es baja anormal
2	ACEINSA MOVILIDAD, S.A.	A84408954	1.236.084,04 €	1.236.084,04 €	40,57%	Se incluye	No es baja anormal
3	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	A08112716	1.624.401,20 €	1.624.401,20 €	21,90%	No se incluye	No es baja anormal
4	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	B93263747	1.273.938,20 €	1.273.938,20 €	38,75%	Se incluye	No es baja anormal
5	AGLOMERADOS LOS SERRANOS, SA	A03443801	1.303.680,76 €	1.303.680,76 €	37,32%	Se incluye	No es baja anormal
6	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, SA - MARTIN CASILLAS, SLU	UTE: 315547	1.476.728,37 €	1.476.728,37 €	29,00%	Se incluye	No es baja anormal
7	AUNA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SL	B93228500	1.181.590,68 €	1.181.590,68 €	43,19%	Se incluye	No es baja anormal
8	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.	b29056653	1.279.969,91 €	1.279.969,91 €	38,46%	Se incluye	No es baja anormal
9	CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A. - C.LASOR, S.L.	A11627148	2.053.900,37 €	2.053.900,37 €	1,25%	No se incluye	No es baja anormal
10	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.-SUMINISTROS ASFÁLTICOS,S.L.	A18546978	1.386.252,76 €	1.386.252,76 €	33,35%	Se incluye	No es baja anormal
11	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	B41179896	1.314.912,22 €	1.314.912,22 €	36,78%	Se incluye	No es baja anormal
12	CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ-SANDO, S.A.U.	A29029428	1.300.352,92 €	1.300.352,92 €	37,48%	Se incluye	No es baja anormal
13	CONTORVER, S.L.	B92154665	1.160.791,69 €	1.160.791,69 €	44,19%	Se incluye	No es baja anormal
14	CORALSUR MANTENIMIENTO, SL	B90035353	1.936.386,07 €	1.936.386,07 €	6,90%	No se incluye	No es baja anormal
15	DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	B92405497	1.298.896,99 €	1.298.896,99 €	37,55%	Se incluye	No es baja anormal
16	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCION, S.L.U.	B02694289	1.601.522,31 €		23,00%	No se incluye	No es baja anormal
17	ELEGNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	A79486833	1.732.971,94 €	1.732.971,94 €	16,68%	No se incluye	No es baja anormal
18	EMIN S.L.	B29150497	1.316.576,14 €	1.316.576,14 €	36,70%	Se incluye	No es baja anormal
19	FIRPROSA S.L.	B14676415	1.334.879,25 €	1.334.879,25 €	35,82%	Se incluye	No es baja anormal
20	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.	B29350394	1.175.143,00 €	1.175.143,00 €	43,50%	Se incluye	No es baja anormal
21	GESTION PROYECTOS Y OBRAS DEL SUR, S.L.	B92598309	1.625.441,15 €	1.625.441,15 €	21,85%	No se incluye	No es baja anormal
22	GUAMAR S.A.	A29155421	1.698.237,62 €	1.698.237,62 €	18,35%	No se incluye	No es baja anormal
23	HERYSAN 2007 SLU	B92861152	1.203.845,60 €	1.203.845,60 €	42,12%	Se incluye	No es baja anormal
24	IELCO, S.L.	B29243672	1.687.214,16 €	1.687.214,16 €	18,88%	No se incluye	No es baja anormal
25	INGENIERIA Y OBRA CIVIL VIASA SLU	B93240836	1.102.138,54 €	1.102.138,54 €	47,01%	Se incluye	Baja anormal
26	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	B04264982	1.125.225,42 €	1.125.225,42 €	45,90%	Se incluye	No es baja anormal
27	NAXFOR INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS, SL	B92827476	1.580.723,32 €	1.580.723,32 €	24,00%	No se incluye	No es baja anormal
28	NTIC SOC. COOP. AND.	F92844604	1.082.587,49 €	1.082.587,49 €	47,95%	Se incluye	Baja anormal
29	OBRATEC INGENIERIA S.L. Y EQUIPAMIENTOS BLASLO S.L	UTE: 315397	1.337.375,13 €	1.337.375,13 €	35,70%	Se incluye	No es baja anormal
30	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES S.L.	B41460171	1.326.559,85 €		36,22%	Se incluye	No es baja anormal
31	POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A. Y EARTH INGENIERIA, S.L.	UTE: 315457	1.264.578,66 €	1.264.578,66 €	39,20%	Se incluye	No es baja anormal
32	PROBISA VIAS Y OBRAS SLU	B85826899	1.890.836,28 €	1.890.836,28 €	9,09%	No se incluye	No es baja anormal
33	PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS, S.L.	B19582394	1.528.725,85 €	1.528.725,85 €	26,50%	Se incluye	No es baja anormal
34	PROYECTOS Y VIAS ALMERIA, S.L.	B04735536	1.149.768,23 €	1.149.768,23 €	44,72%	Se incluye	No es baja anormal
35	RECICLADOS Y RECUPERACIONES SAN CARLOS, S.L.	B93316909	1.141.448,63 €	1.141.448,63 €	45,12%	Se incluye	No es baja anormal
36	ROFEZ CONSTRUCCIONES, S.L.	B29505823	1.620.865,38 €	1.620.865,38 €	22,07%	No se incluye	No es baja anormal
37	SACROG 85 S.L.	B93122430	1.117.737,78 €	1.117.737,78 €	46,26%	Se incluye	Baja anormal
38	ULLASTRES S.A.	A28051597	1.986.303,65 €	1.986.303,65 €	4,50%	No se incluye	No es baja anormal
39	VEROSA PROYECTOS Y SERVICIOS S.L.U	B29516010	1.846.950,41 €	1.846.950,41 €	11,20%	No se incluye	No es baja anormal
40	ZUELOSPORT S.L.	B93689990	1.045.149,30 €	1.045.149,30 €	49,75%	Se incluye	Baja anormal
Media aritmética de la totalidad de las ofertas			1.414.809,77		39,98%		
Media aritmética sin las empresas del mismo grupo				1.412.218,66			
Media aritmética ofertas Incluidas (Se incluye)						1.248.393,96	
Importe media de las ofertas incluidas menos el 10%							1.123.554,57

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	67/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Identificar como ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad las presentadas por los licitadores INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA S.L.U., NTIC SOC. COOP. AND., SACROG 85 S.L. y ZUELOSPORT S.L.

SEGUNDO.- Requerir a las empresas cuyas ofertas se encuentran incursas en presunción de anormalidad para que en un plazo máximo de 5 días hábiles presenten la información y documentos que resulten pertinentes a efectos de justificar la viabilidad de las mismas, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.

TERCERO.- Que de la documentación que en su caso sea recibida, se dé traslado al Área proponente del expediente para que emita informe sobre la justificación de las ofertas a fin de determinar su viabilidad.

68/112

Código Seguro De Verificación	OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	68/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





LOTE 2: DISTRITO 2 ESTE

FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

Artículo 85.4 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:
 Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

PRESUPUESTO		2.756.354,92
IVA	21%	578.834,53
TOTAL PBL		3.335.189,45

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	OFERTAS sin empresas del mismo grupo	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.4 RGLCAP	
						Exclusión/inclusión por ofertas superiores en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida
1	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	B93487742	1.645.543,89 €	1.645.543,89 €	40,30%	Se incluye	No es baja anormal
2	ACEINSA MOVILIDAD, S.A.	A84408954	1.638.101,73 €	1.638.101,73 €	40,57%	Se incluye	No es baja anormal
3	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	A08112716	2.152.713,19 €	2.152.713,19 €	21,90%	No se incluye	No es baja anormal
4	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	B93263747	1.688.267,39 €	1.688.267,39 €	38,75%	Se incluye	No es baja anormal
5	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, SA - MARTIN CASILLAS, SLU	UTE: 315547	1.957.011,99 €	1.957.011,99 €	29,00%	Se incluye	No es baja anormal
6	API MOVILIDAD, S.A.	A78015880	1.656.844,94 €	1.656.844,94 €	39,89%	Se incluye	No es baja anormal
7	ALUNA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SL.	B93228500	1.565.885,23 €	1.565.885,23 €	43,19%	Se incluye	No es baja anormal
8	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.	b29056553	1.696.260,82 €	1.696.260,82 €	38,46%	Se incluye	No es baja anormal
9	CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A. - C.LASOR, S.L.	A11627148	2.466.937,65 €	2.466.937,65 €	10,50%	No se incluye	No es baja anormal
10	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	B41179896	1.742.567,58 €	1.742.567,58 €	36,78%	Se incluye	No es baja anormal
11	CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ-SANDO, S.A.U.	A29029428	1.723.273,10 €	1.723.273,10 €	37,48%	Se incluye	No es baja anormal
12	CONTORVER, S.L.	B92154665	1.538.321,68 €	1.538.321,68 €	44,19%	Se incluye	No es baja anormal
13	CORALSUR MANTENIMIENTO, SL	B90035353	2.541.359,24 €	2.541.359,24 €	7,80%	No se incluye	No es baja anormal
14	DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	B92405497	1.721.343,65 €	1.721.343,65 €	37,55%	Se incluye	No es baja anormal
15	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	B02694289	2.122.393,29 €	2.122.393,29 €	23,00%	No se incluye	No es baja anormal
16	EFFAGÉ INFRAESTRUCTURAS, S.A	A41441122	1.722.446,19 €	1.722.446,19 €	37,51%	Se incluye	No es baja anormal
17	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	A79486833	2.296.594,92 €	2.296.594,92 €	16,68%	No se incluye	No es baja anormal
18	EMIN S.L.	B29150497	1.744.772,66 €	1.744.772,66 €	36,70%	Se incluye	No es baja anormal
19	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.	B29350394	1.557.340,53 €	1.557.340,53 €	43,50%	Se incluye	No es baja anormal
20	GESTION PROYECTOS Y OBRAS DEL SUR, S.L	B92598309	2.154.091,37 €	2.154.091,37 €	21,85%	No se incluye	No es baja anormal
21	GUAMAR S.A.	A29155421	2.253.044,51 €	2.253.044,51 €	18,26%	No se incluye	No es baja anormal
22	HERYSAN 2007 SLU	B92861152	1.595.378,23 €	1.595.378,23 €	42,12%	Se incluye	No es baja anormal
23	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.	A18036509	1.827.187,68 €	1.827.187,68 €	33,71%	Se incluye	No es baja anormal
24	IELCO, S.L	B29243672	2.235.955,11 €	2.235.955,11 €	18,88%	No se incluye	No es baja anormal
25	INGENIERIA Y OBRA CIVIL VIASA SLU	B93240836	1.460.592,47 €	1.460.592,47 €	47,01%	No se incluye	Baja anormal
26	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	B04264982	1.491.188,01 €	1.491.188,01 €	45,90%	Se incluye	No es baja anormal
27	NAXFOR INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS, SL	B92827476	2.094.829,74 €	2.094.829,74 €	24,00%	No se incluye	No es baja anormal
28	NTIC SOC. COOP. AND.	F92844604	1.434.682,74 €	1.434.682,74 €	47,95%	Se incluye	Baja anormal
29	PAVIMENTOS ASFALTICOS ANDALUCES S.L.	B41460171	1.758.003,17 €	1.758.003,17 €	36,22%	Se incluye	No es baja anormal
30	PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L.	B19582394	2.025.920,87 €	2.025.920,87 €	26,50%	Se incluye	No es baja anormal
31	PROBISA VIAS Y OBRAS SLU	B85826899	2.505.802,26 €	2.505.802,26 €	9,09%	No se incluye	No es baja anormal
32	PROYECTOS Y VIAS ALMERIA, S.L.	B04735536	1.523.713,00 €	1.523.713,00 €	44,72%	Se incluye	No es baja anormal
33	RECICLADOS Y RECUPERACIONES SAN CARLOS, S.L.	B93316909	1.512.687,58 €	1.512.687,58 €	45,12%	Se incluye	No es baja anormal
34	RIALSA OBRAS, S.L.	B92182500	2.060.375,30 €	2.060.375,30 €	25,25%	No se incluye	No es baja anormal
35	ROFEZ CONSTRUCCIONES, S.L.	B29505823	2.148.027,39 €	2.148.027,39 €	22,07%	No se incluye	No es baja anormal
36	SACROG 85 S.L.	B93122430	1.481.265,13 €	1.481.265,13 €	46,26%	Se incluye	No es baja anormal
37	ULLASTRES S.A.	A28051597	2.367.708,88 €	2.367.708,88 €	14,10%	No se incluye	No es baja anormal
38	VEROSA PROYECTOS Y SERVICIOS S.L.U	B29516010	2.447.643,17 €	2.447.643,17 €	11,20%	No se incluye	No es baja anormal
39	ZUELOSORT S.L.	B93689990	1.385.068,35 €	1.385.068,35 €	49,75%	Se incluye	Baja anormal
Media aritmética de la totalidad de las ofertas			1.870.285,76		40,37%		
Media aritmética sin las empresas del mismo grupo				1.848.748,50			
Media aritmética ofertas incluidas (Se incluye)						1.643.746,74	
Importe media de las ofertas incluidas menos el 10%							1.479.372,07

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	69/112
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Identificar como ofertas que se encuentran incursas en presunción de anomalía las presentadas por los licitadores INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA S.L.U., NTIC SOC. COOP. AND. y ZUELOSPORT S.L.

SEGUNDO.- Requerir a las empresas cuyas ofertas se encuentran incursas en presunción de anomalía para que en un plazo máximo de 5 días hábiles presenten la información y documentos que resulten pertinentes a efectos de justificar la viabilidad de las mismas, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.

TERCERO.- Que de la documentación que en su caso sea recibida, se dé traslado al Área proponente del expediente para que emita informe sobre la justificación de las ofertas a fin de determinar su viabilidad.

70/112

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla		Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba		Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones			Página	70/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





LOTE 3: DISTRITO 3 CIUDAD JARDÍN

FÓRMULA DE CALCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

Artículo 85.4 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

PRESUPUESTO		1.855.392,59
IVA	21%	389.630,34
TOTAL PBL		2.245.012,93

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	OFERTAS sin empresas del mismo grupo	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.4 RGLCAP	
						Exclusión/Inclusión por ofertas superiores en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida
1	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	B93487742	1.107.663,41 €	1.107.663,41 €	40,30%	Se incluye	No es baja anormal
2	ACEINSA MOVILIDAD, S.A.	A84408954	1.102.653,87 €	1.102.653,87 €	40,57%	Se incluye	No es baja anormal
3	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	A0812716	1.449.053,80 €	1.449.053,80 €	21,90%	No se incluye	No es baja anormal
4	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	B93263747	1.136.421,84 €	1.136.421,84 €	38,75%	Se incluye	No es baja anormal
5	AGLOMERADOS LOS SERRANOS, SA	A03443801	1.162.953,81 €	1.162.953,81 €	37,32%	Se incluye	No es baja anormal
6	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, SA - MARTIN CASILLAS, SLU	UTE: 315547	1.317.321,64 €	1.317.321,64 €	29,00%	Se incluye	No es baja anormal
7	API MOVILIDAD, S.A.	A78016880	1.115.270,47 €	1.115.270,47 €	39,89%	Se incluye	No es baja anormal
8	AUNA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SL	B93228500	1.054.042,85 €	1.054.042,85 €	43,19%	Se incluye	No es baja anormal
9	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	B92761477	1.373.910,81 €	1.373.910,81 €	25,95%	No se incluye	No es baja anormal
10	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.	b29056553	1.141.802,45 €	1.141.802,45 €	38,46%	Se incluye	No es baja anormal
11	CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A. - C.LASOR, S.L.	A11627148	1.695.819,69 €	1.695.819,69 €	8,60%	No se incluye	No es baja anormal
12	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.-SUMINISTROS ASFALTICOS,S.L.	A18546978	1.236.612,50 €	1.236.612,50 €	33,35%	Se incluye	No es baja anormal
13	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	B41179896	1.172.972,87 €	1.172.972,87 €	36,78%	Se incluye	No es baja anormal
14	CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ-SANDO, S.A.U.	A29029428	1.159.985,20 €	1.159.985,20 €	37,48%	Se incluye	No es baja anormal
15	CONTORVER, S.L.	B92154665	1.035.489,02 €	1.035.489,02 €	44,19%	Se incluye	No es baja anormal
16	CORALSUR MANTENIMIENTO, SL	B90035353	1.727.361,19 €	1.727.361,19 €	6,90%	No se incluye	No es baja anormal
17	DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	B92405497	1.158.686,43 €	1.158.686,43 €	37,55%	Se incluye	No es baja anormal
18	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCION, S.L.U.	B02694289	1.428.644,59 €	1.428.644,59 €	23,00%	No se incluye	No es baja anormal
19	ELECORN SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	A79486833	1.545.904,77 €	1.545.904,77 €	16,68%	No se incluye	No es baja anormal
20	EMIN S.L.	B29150497	1.174.457,18 €	1.174.457,18 €	36,70%	Se incluye	No es baja anormal
21	FIRPROSA S.L.	B14676415	1.190.784,55 €	1.190.784,55 €	35,82%	Se incluye	No es baja anormal
22	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.	B29350394	1.048.291,16 €	1.048.291,16 €	43,50%	Se incluye	No es baja anormal
23	GESTION PROYECTOS Y OBRAS DEL SUR, S.L	B92598309	1.449.981,49 €	1.449.981,49 €	21,85%	No se incluye	No es baja anormal
24	GUAMAR S.A.	A29155421	1.538.483,24 €	1.538.483,24 €	17,08%	No se incluye	No es baja anormal
25	HERYSAN 2007 SLU	B92861152	1.073.895,44 €	1.073.895,44 €	42,12%	Se incluye	No es baja anormal
26	IELCO, S.L.	B29243672	1.505.086,36 €	1.505.086,36 €	18,88%	No se incluye	No es baja anormal
27	INGENIERIA Y OBRA CIVIL VIASA SLU	B93240836	983.167,23 €	983.167,23 €	47,01%	Se incluye	Baja anormal
28	MÁLAGUENA DE SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCION XXI SL	B93382760	1.044.580,40 €	1.044.580,40 €	43,70%	Se incluye	No es baja anormal
29	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	B04264982	1.003.761,98 €	1.003.761,98 €	45,90%	Se incluye	No es baja anormal
30	NAXFOR INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS, SL	B92827476	1.410.090,77 €	1.410.090,77 €	24,00%	No se incluye	No es baja anormal
31	NTIC SOC. COOP. AND.	F92844604	965.726,64 €	965.726,64 €	47,95%	Se incluye	Baja anormal
32	OBRATEC INGENIERIA S.L. Y EQUIPAMIENTOS BLASLO S.L	UTE: 315397	1.193.011,01 €	1.193.011,01 €	35,70%	Se incluye	No es baja anormal
33	PAVIMENTOS ASFALTICOS ANDALUCES S.L.	B41460171	1.183.363,02 €	1.183.363,02 €	36,22%	Se incluye	No es baja anormal
34	POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A. Y EARTH INGENIERIA, S.L.	UTE: 315457	1.128.072,61 €	1.128.072,61 €	39,20%	Se incluye	No es baja anormal
35	PROBISA VIAS Y OBRAS SLU	B85826899	1.686.728,31 €	1.686.728,31 €	9,09%	No se incluye	No es baja anormal
36	PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS, S.L.	B19582394	1.363.706,20 €	1.363.706,20 €	26,50%	No se incluye	No es baja anormal
37	PROYECTOS Y VIAS ALMERIA, S.L.	B04735536	1.025.655,50 €	1.025.655,50 €	44,72%	Se incluye	No es baja anormal
38	RECICLADOS Y RECUPERACIONES SAN CARLOS, S.L.	B93316909	1.018.233,97 €	1.018.233,97 €	45,12%	Se incluye	No es baja anormal
39	RIALSA OBRAS, S.L.	B92182500	1.386.898,49 €	1.386.898,49 €	25,25%	No se incluye	No es baja anormal
40	ROFEZ CONSTRUCCIONES, S.L	B29505823	1.445.899,65 €	1.445.899,65 €	22,07%	No se incluye	No es baja anormal
41	SACROG 85 S.L.	B93122430	997.082,60 €	997.082,60 €	46,26%	Se incluye	No es baja anormal
42	ULLASTRES S.A.	A28051597	1.543.678,31 €	1.543.678,31 €	16,80%	No se incluye	No es baja anormal
43	VEROSA PROYECTOS Y SERVICIOS S.L.U	B29516010	1.647.579,74 €	1.647.579,74 €	11,20%	No se incluye	No es baja anormal
44	VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L.-MARTIN HOLGADO OBRA CIVIL, S.L.U.	UTE: 315476	1.158.500,89 €	1.158.500,89 €	37,56%	Se incluye	No es baja anormal
45	ZUELOSPORT S.L.	B93689990	932.329,75 €	932.329,75 €	49,75%	Se incluye	Baja anormal
Media aritmética de la totalidad de las ofertas			969.593,67		40,48%		
Media aritmética sin las empresas del mismo grupo					1.236.259,09		
Media aritmética ofertas Incluidas (Se incluye)						1.104.234,15	
Importe media de las ofertas incluidas menos el 10%							993.810,73

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	71/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Identificar como ofertas que se encuentran incursas en presunción de anomalía las presentadas por los licitadores INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA SLU, NTIC SOC. COOP. AND. y ZUELOSPORT S.L.

SEGUNDO.- Requerir a las empresas cuyas ofertas se encuentran incursas en presunción de anomalía para que en un plazo máximo de 5 días hábiles presenten la información y documentos que resulten pertinentes a efectos de justificar la viabilidad de las mismas, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.

TERCERO.- Que de la documentación que en su caso sea recibida, se dé traslado al Área proponente del expediente para que emita informe sobre la justificación de las ofertas a fin de determinar su viabilidad.

72/112

Código Seguro De Verificación	OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	72/112
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





LOTE 4: DISTRITO 4 BAILÉN-MIRAFLORES

FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

Artículo 85.4 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

PRESUPUESTO		2.191.975,39
IVA	21%	460.314,83
TOTAL PBL		2.652.290,22

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	OFERTAS sin empresas del mismo grupo	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.4 RGLCAP	
						Exclusión/inclusión por ofertas superiores en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida
1	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	B93487742	1.308.609,31 €	1.308.609,31 €	40,30%	Se incluye	No es baja anormal
2	ACEINSA MOVILIDAD, S.A.	A84408954	1.302.690,97 €	1.302.690,97 €	40,57%	Se incluye	No es baja anormal
3	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	A08112716	1.711.932,78 €	1.711.932,78 €	21,90%	No se incluye	No es baja anormal
4	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	B93263747	1.342.584,93 €	1.342.584,93 €	38,75%	Se incluye	No es baja anormal
5	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, SA - MARTIN CASILLAS, SLU	UTE: 315547	1.566.302,53 €	1.566.302,53 €	29,00%	Se incluye	No es baja anormal
6	ALTHENIA, S.L.U.	B92445493	1.375.464,56 €	1.375.464,56 €	37,25%	Se incluye	No es baja anormal
7	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	B93228500	1.245.261,22 €	1.245.261,22 €	43,19%	Se incluye	No es baja anormal
8	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	B92761477	1.623.157,78 €	1.623.157,78 €	25,95%	Se incluye	No es baja anormal
9	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.	b29056653	1.348.941,66 €	1.348.941,66 €	38,46%	Se incluye	No es baja anormal
10	CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A. - CLASOR, S.L.	A11627148	2.013.329,40 €	2.013.329,40 €	8,15%	No se incluye	No es baja anormal
11	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	B41179896	1.385.766,84 €	1.385.766,84 €	36,78%	Se incluye	No es baja anormal
12	CONTORVER, S.L.	B92154665	1.223.341,47 €	1.223.341,47 €	44,19%	Se incluye	No es baja anormal
13	CORALSUR MANTENIMIENTO, S.L.	B90035353	2.077.992,67 €	2.077.992,67 €	5,20%	No se incluye	No es baja anormal
14	DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	B92405497	1.368.888,63 €	1.368.888,63 €	37,55%	Se incluye	No es baja anormal
15	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	B02694289	1.687.821,05 €	1.687.821,05 €	23,00%	No se incluye	No es baja anormal
16	ELECINOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	A79486833	1.826.353,89 €	1.826.353,89 €	16,68%	No se incluye	No es baja anormal
17	EMIN S.L.	B29150497	1.387.520,42 €	1.387.520,42 €	36,70%	Se incluye	No es baja anormal
18	FIRPROSA S.L.	B14676415	1.406.809,81 €	1.406.809,81 €	35,82%	Se incluye	No es baja anormal
19	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.	B29350394	1.238.466,10 €	1.238.466,10 €	43,50%	Se incluye	No es baja anormal
20	GESTION PROYECTOS Y OBRAS DEL SUR, S.L.	B92598309	1.713.028,77 €	1.713.028,77 €	21,85%	No se incluye	No es baja anormal
21	GUAMAR, S.A.	A29155421	1.786.021,55 €	1.786.021,55 €	18,52%	No se incluye	No es baja anormal
22	HERYSAN 2007 SLU	B92861152	1.268.715,36 €	1.268.715,36 €	42,12%	Se incluye	No es baja anormal
23	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S. A.	A18036509	1.453.060,49 €	1.453.060,49 €	33,71%	Se incluye	No es baja anormal
24	IELCO, S.L.	B29243572	1.778.130,44 €	1.778.130,44 €	18,88%	No se incluye	No es baja anormal
25	INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA SLU	B93240836	1.161.527,76 €	1.161.527,76 €	47,01%	Se incluye	Baja anormal
26	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	B04264982	1.185.858,69 €	1.185.858,69 €	45,90%	Se incluye	Baja anormal
27	NAXFOR INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS, SL	B92827476	1.665.901,30 €	1.665.901,30 €	24,00%	No se incluye	No es baja anormal
28	NTIC SOC. COOP. AND.	F92844604	1.140.923,19 €	1.140.923,19 €	47,95%	Se incluye	Baja anormal
29	OBRA TEC INGENIERIA S.L. Y EQUIPAMIENTOS BLASLO S.L	UTE: 315397	1.409.440,18 €	1.409.440,18 €	35,70%	Se incluye	No es baja anormal
30	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES S.L.	B41460171	1.398.041,90 €	1.398.041,90 €	36,22%	Se incluye	No es baja anormal
31	POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A. Y EARTH INGENIERÍA, S.L.	UTE: 315467	1.332.721,04 €	1.332.721,04 €	39,20%	Se incluye	No es baja anormal
32	PROBISA VIAS Y OBRAS SLU	B85826899	1.992.724,83 €	1.992.724,83 €	9,09%	No se incluye	No es baja anormal
33	PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L.	B19582394	1.611.101,91 €	1.611.101,91 €	26,50%	Se incluye	No es baja anormal
34	PROYECTOS Y VIAS ALMERIA, S.L.	B04735536	1.211.724,00 €	1.211.724,00 €	44,72%	Se incluye	No es baja anormal
35	RECICLADOS Y RECUPERACIONES SAN CARLOS, S.L.	B93316909	1.202.956,09 €	1.202.956,09 €	45,12%	Se incluye	No es baja anormal
36	RIALSA OBRAS, S.L.	B92182500	1.638.501,60 €	1.638.501,60 €	25,25%	No se incluye	No es baja anormal
37	ROFEZ CONSTRUCCIONES, S.L.	B29505823	1.708.206,42 €	1.708.206,42 €	22,07%	No se incluye	No es baja anormal
38	SACROG 85 S.L.	B93122430	1.177.967,57 €	1.177.967,57 €	46,26%	Se incluye	Baja anormal
39	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, SL	B03907185	1.378.094,93 €	1.378.094,93 €	37,13%	Se incluye	No es baja anormal
40	ULLASTRES, S.A.	A28051597	1.970.585,88 €	1.970.585,88 €	10,10%	No se incluye	No es baja anormal
41	VEROSA PROYECTOS Y SERVICIOS S.L.U	B29516010	1.946.474,15 €	1.946.474,15 €	11,20%	No se incluye	No es baja anormal
42	VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L.-MARTIN HOLGADO OBRA CIVIL, S.L.U	UTE: 315476	1.368.669,43 €	1.368.669,43 €	37,56%	Se incluye	No es baja anormal
43	ZUELOSPORT S.L.	B93689990	1.101.467,63 €	1.101.467,63 €	49,75%	Se incluye	Baja anormal
Media aritmética de la totalidad de las ofertas			1.489.141,42		39,41%		
Media aritmética sin las empresas del mismo grupo				1.486.517,52			
Media aritmética ofertas incluidas (Se incluye)						1.328.140,56	
Importe media de las ofertas incluidas menos el 10%							1.195.326,51

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	73/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Identificar como ofertas que se encuentran incursas en presunción de anomalía las presentadas por los licitadores INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA S.L.U., MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L., NTIC SOC. COOP. AND., SACROG 85 S.L. y ZUELOSPORT S.L.

SEGUNDO.- Requerir a las empresas cuyas ofertas se encuentran incursas en presunción de anomalía para que en un plazo máximo de 5 días hábiles presenten la información y documentos que resulten pertinentes a efectos de justificar la viabilidad de las mismas, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.

TERCERO.- Que de la documentación que en su caso sea recibida, se dé traslado al Área proponente del expediente para que emita informe sobre la justificación de las ofertas a fin de determinar su viabilidad.

74/112

Código Seguro De Verificación	OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	74/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





LOTE 5: DISTRITO 5 PALMA-PALMILLA

FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

Artículo 85.4 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

PRESUPUESTO		2.291.746,78
IVA	21%	481.266,82
TOTAL PBL		2.773.013,60

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	OFERTAS sin empresas del mismo grupo	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.4 RGLCAP	
						Exclusión/Inclusión por ofertas superiores en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida
1	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	B93487742	1.368.172,83 €	1.368.172,83 €	40,30%	Se incluye	No es baja anormal
2	ACEINSA MOVILIDAD, S.A.	A84408954	1.361.985,11 €	1.361.985,11 €	40,57%	Se incluye	No es baja anormal
3	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	A08112716	1.789.854,24 €	1.789.854,24 €	21,90%	No se incluye	No es baja anormal
4	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	B93263747	1.403.694,90 €	1.403.694,90 €	38,75%	Se incluye	No es baja anormal
5	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, SA - MARTIN CASILLAS, SLU	UTE: 315547	1.627.140,21 €	1.627.140,21 €	29,00%	Se incluye	No es baja anormal
6	AUNA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SL	B93228500	1.301.941,35 €	1.301.941,35 €	43,19%	Se incluye	No es baja anormal
7	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	B92761477	1.697.038,49 €	1.697.038,49 €	25,95%	Se incluye	No es baja anormal
8	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.	b29056553	1.410.340,97 €	1.410.340,97 €	38,46%	Se incluye	No es baja anormal
9	CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A. - C.LASOR, S.L.	A1627148	2.264.245,82 €	2.264.245,82 €	1,20%	No se incluye	No es baja anormal
10	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.-SUMINISTROS ASFÁLTICOS,S.L.	A18546978	1.527.449,23 €	1.527.449,23 €	33,35%	Se incluye	No es baja anormal
11	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	B41179896	1.448.842,31 €	1.448.842,31 €	36,78%	Se incluye	No es baja anormal
12	CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ-SANDO, S.A.U.	A29029428	1.432.800,09 €	1.432.800,09 €	37,48%	Se incluye	No es baja anormal
13	CONTORVER, S.L.	B92154665	1.279.023,88 €	1.279.023,88 €	44,19%	Se incluye	No es baja anormal
14	CORALSUR MANTENIMIENTO, SL	B90035353	2.174.409,34 €	2.174.409,34 €	5,12%	No se incluye	No es baja anormal
15	DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	B92405497	1.431.195,86 €	1.431.195,86 €	37,55%	Se incluye	No es baja anormal
16	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	B02694289	1.764.645,02 €	1.764.645,02 €	23,00%	No se incluye	No es baja anormal
17	EFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A	A41441122	1.432.112,56 €	1.432.112,56 €	37,51%	Se incluye	No es baja anormal
18	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	A79486833	1.909.483,42 €	1.909.483,42 €	16,68%	No se incluye	No es baja anormal
19	EMIN S.L.	B29150497	1.450.675,71 €	1.450.675,71 €	36,70%	Se incluye	No es baja anormal
20	FIRPROSA S.L.	B14676415	1.470.843,08 €	1.470.843,08 €	35,82%	Se incluye	No es baja anormal
21	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.	B29350394	1.294.836,93 €	1.294.836,93 €	43,50%	Se incluye	No es baja anormal
22	GESTION PROYECTOS Y OBRAS DEL SUR, S.L	B92598309	1.791.000,11 €	1.791.000,11 €	21,85%	No se incluye	No es baja anormal
23	HERYSAN 2007 SLU	B92861152	1.326.463,04 €	1.326.463,04 €	42,12%	Se incluye	No es baja anormal
24	INGENIERIA Y OBRA CIVIL VIASA SLU	B93240836	1.214.396,62 €	1.214.396,62 €	47,01%	Se incluye	Baja anormal
25	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	B04264982	1.239.835,01 €	1.239.835,01 €	45,90%	Se incluye	Baja anormal
26	MAXFOR INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS, SL	B92827476	1.741.727,55 €	1.741.727,55 €	24,00%	No se incluye	No es baja anormal
27	NTIC SOC. COOP. AND.	F92844604	1.192.854,20 €	1.192.854,20 €	47,95%	Se incluye	Baja anormal
28	OBRA TEC INGENIERIA S.L. Y EQUIPAMIENTOS BLASLO S.L	UTE: 315397	1.473.593,18 €	1.473.593,18 €	35,70%	Se incluye	No es baja anormal
29	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES S.L.	B41460171	1.461.676,10 €	1.461.676,10 €	36,22%	Se incluye	No es baja anormal
30	POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A. Y EARTH INGENIERIA, S.L.	UTE: 315457	1.393.382,04 €	1.393.382,04 €	39,20%	Se incluye	No es baja anormal
31	PROBISA VIAS Y OBRAS SLU	B85826899	2.083.427,00 €	2.083.427,00 €	9,09%	No se incluye	No es baja anormal
32	PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L.	B19582394	1.684.433,88 €	1.684.433,88 €	26,50%	Se incluye	No es baja anormal
33	PROYECTOS Y VIAS ALMERIA, S.L.	B04735536	1.266.877,62 €	1.266.877,62 €	44,72%	Se incluye	No es baja anormal
34	RECICLADOS Y RECUPERACIONES SAN CARLOS, S.L.	B93316909	1.257.710,63 €	1.257.710,63 €	45,12%	Se incluye	No es baja anormal
35	ROFEZ CONSTRUCCIONES, S.L	B29505823	1.785.958,27 €	1.785.958,27 €	22,07%	No se incluye	No es baja anormal
36	SACROG 85 S.L.	B93122430	1.231.584,72 €	1.231.584,72 €	46,26%	Se incluye	Baja anormal
37	ULLASTRES S.A.	A28051597	2.268.829,31 €	2.268.829,31 €	1,00%	No se incluye	No es baja anormal
38	VEROSA PROYECTOS Y SERVICIOS S.L.U	B29516010	2.035.071,14 €	2.035.071,14 €	11,20%	No se incluye	No es baja anormal
39	VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L.-MARTÍN HOLGADO OBRA CIVIL, S.L.U.	UTE: 315476	1.430.966,69 €	1.430.966,69 €	37,56%	Se incluye	No es baja anormal
40	ZUELOSPORT S.L.	B93689990	1.151.602,76 €	1.151.602,76 €	49,75%	Se incluye	Baja anormal
Media aritmética de la totalidad de las ofertas			1.546.803,03		39,42%		
Media aritmética sin las empresas del mismo grupo				1.543.310,53			
Media aritmética ofertas incluidas (Se incluye)						1.388.395,52	
Importe media de las ofertas incluidas menos el 10%							1.249.555,97

75/112

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	75/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Identificar como ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad las presentadas por los licitadores INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA S.L.U, MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L., NTIC SOC. COOP. AND., SACROG 85 S.L. y ZUELOSPORT S.L.

SEGUNDO.- Requerir a las empresas cuyas ofertas se encuentran incursas en presunción de anormalidad para que en un plazo máximo de 5 días hábiles presenten la información y documentos que resulten pertinentes a efectos de justificar la viabilidad de las mismas, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.

TERCERO.- Que de la documentación que en su caso sea recibida, se dé traslado al Área proponente del expediente para que emita informe sobre la justificación de las ofertas a fin de determinar su viabilidad.

76/112

Código Seguro De Verificación	OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	76/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



LOTE 6: DISTRITO 6 CRUZ HUMILLADERO

FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

Artículo 85.4 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

PRESUPUESTO		2.376.217,30
IVA	2%	498.795,63
TOTAL PBL		2.874.012,93

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	OFERTAS sin empresas del mismo grupo	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.4 RGLCAP	
						Exclusión/motivación por ofertas superiores en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida
1	ATGR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	B93487742	1.418.004,73 €	1.418.004,73 €	40,30%	Se incluye	No es baja anormal
2	ACEINSA MOVILIDAD, S.A.	A89408954	1.411.591,64 €	1.411.591,64 €	40,57%	Se incluye	No es baja anormal
3	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	A0812716	1.855.044,71 €	1.855.044,71 €	21,90%	No se incluye	No es baja anormal
4	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	B93263747	1.454.820,60 €	1.454.820,60 €	38,75%	Se incluye	No es baja anormal
5	AGLOMERADOS LOS SERRANOS, SA	A03443801	1.488.786,20 €	1.488.786,20 €	37,32%	Se incluye	No es baja anormal
6	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, SA - MARTIN CASILLAS, SLU	UTE: 315547	1.686.404,28 €	1.686.404,28 €	29,00%	Se incluye	No es baja anormal
7	ALUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	B93228500	1.349.360,95 €	1.349.360,95 €	43,19%	Se incluye	No es baja anormal
8	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.	b29056553	1.461.708,73 €	1.461.708,73 €	38,46%	Se incluye	No es baja anormal
9	CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A. - CLASOR, S.L.	A1627148	2.127.007,09 €	2.127.007,09 €	10,45%	No se incluye	No es baja anormal
10	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	B41179896	1.501.612,38 €	1.501.612,38 €	36,78%	Se incluye	No es baja anormal
11	CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ-SANDO, S.A.U.	A29029428	1.484.985,86 €	1.484.985,86 €	37,48%	Se incluye	No es baja anormal
12	CONTOVER, S.L.	B92154665	1.325.608,78 €	1.325.608,78 €	44,19%	Se incluye	No es baja anormal
13	CORALSUR MANTENIMIENTO, SL	B90035353	2.199.451,22 €	2.199.451,22 €	7,40%	No se incluye	No es baja anormal
14	DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	B92406497	1.483.323,20 €	1.483.323,20 €	37,55%	Se incluye	No es baja anormal
15	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	B02694289	1.828.917,32 €		23,00%	No se incluye	No es baja anormal
16	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	A79486853	1.979.031,05 €	1.979.031,05 €	16,68%	No se incluye	No es baja anormal
17	EMIN S.L.	B29150497	1.503.512,55 €	1.503.512,55 €	36,70%	Se incluye	No es baja anormal
18	FIRPROSA S.L.	B14676415	1.524.414,46 €	1.524.414,46 €	35,82%	Se incluye	No es baja anormal
19	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.	B29350394	1.341.997,77 €	1.341.997,77 €	43,50%	Se incluye	No es baja anormal
20	GESTION PROYECTOS Y OBRAS DEL SUR, SL	B92598309	1.856.232,32 €	1.856.232,32 €	21,85%	No se incluye	No es baja anormal
21	GUAMAR S.A.	A29155421	1.944.827,93 €	1.944.827,93 €	18,12%	No se incluye	No es baja anormal
22	HERYSAN 2007 SLU	B92861152	1.374.775,77 €	1.374.775,77 €	42,12%	Se incluye	No es baja anormal
23	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.	A18036509	1.574.531,55 €	1.574.531,55 €	33,71%	Se incluye	No es baja anormal
24	ELOCO, S.L.	B29243672	1.926.776,27 €	1.926.776,27 €	18,88%	No se incluye	No es baja anormal
25	INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA SLU	B93240836	1.258.627,65 €	1.258.627,65 €	47,01%	Se incluye	Baja anormal
26	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	B04264982	1.284.992,56 €	1.284.992,56 €	45,90%	Se incluye	No es baja anormal
27	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, SL	B92827476	1.805.165,15 €	1.805.165,15 €	24,00%	No se incluye	No es baja anormal
28	NTIC SOC. COOP. AND.	F92844604	1.236.300,60 €	1.236.300,60 €	47,95%	Se incluye	Baja anormal
29	OBRA TEC INGENIERIA S.L. Y EQUIPAMIENTOS BLASLO S.L	UTE: 315597	1.527.264,72 €	1.527.264,72 €	35,70%	Se incluye	No es baja anormal
30	PAVIMENTOS ASFALTICOS ANDALUCES S.L.	B41460171	1.514.933,59 €		36,22%	Se incluye	No es baja anormal
31	POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A. Y EARTH INGENIERÍA, S.L.	UTE: 315457	1.444.132,12 €	1.444.132,12 €	39,20%	Se incluye	No es baja anormal
32	PROBISA VIAS Y OBRAS SLU	B85826899	2.159.310,05 €	2.159.310,05 €	9,09%	No se incluye	No es baja anormal
33	PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L.	B19582394	1.745.784,72 €	1.745.784,72 €	26,50%	Se incluye	No es baja anormal
34	PROYECTOS Y VIAS ALMERIA, S.L.	B04735536	1.313.020,12 €	1.313.020,12 €	44,72%	Se incluye	No es baja anormal
36	RECICLADOS Y RECUPERACIONES SAN CARLOS, S.L.	B93316909	1.303.519,25 €	1.303.519,25 €	45,12%	Se incluye	No es baja anormal
36	RIALSA OBRAS, S.L.	B92182500	1.775.474,93 €	1.775.474,93 €	25,25%	No se incluye	No es baja anormal
37	BOFEZ CONSTRUCCIONES, SL	B29505823	1.851.006,84 €	1.851.006,84 €	22,07%	No se incluye	No es baja anormal
38	SACROG BS S.L.	B93322430	1.276.441,78 €	1.276.441,78 €	46,26%	Se incluye	Baja anormal
39	ULLASTRES S.A.	A28051597	1.919.888,14 €	1.919.888,14 €	19,17%	No se incluye	No es baja anormal
40	VEROSA PROYECTOS Y SERVICIOS S.L.U	B29516010	2.109.192,96 €	2.109.192,96 €	11,20%	No se incluye	No es baja anormal
41	VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L.-MARTIN HOLSADO OBRA CIVIL, S.L.U.	UTE: 315476	1.483.085,68 €	1.483.085,68 €	37,56%	Se incluye	No es baja anormal
42	ZUELOSORT S.L.	B935689990	1.193.546,69 €	1.193.546,69 €	49,75%	Se incluye	Baja anormal
Media aritmética de la totalidad de las ofertas			1.602.485,69		39,90%		
Media aritmética sin las empresas del mismo grupo				1.599.014,10			
Media aritmética ofertas incluidas (Se incluye)						1.427.396,32	
Importe media de las ofertas incluidas menos el 10%							1.284.656,79

77/112

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	77/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Identificar como ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad las presentadas por los licitadores INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA S.L.U., NTIC SOC. COOP. AND., SACROG 85 S.L. y ZUELOSPORT S.L.

SEGUNDO.- Requerir a las empresas cuyas ofertas se encuentran incursas en presunción de anormalidad para que en un plazo máximo de 5 días hábiles presenten la información y documentos que resulten pertinentes a efectos de justificar la viabilidad de las mismas, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.

TERCERO.- Que de la documentación que en su caso sea recibida, se dé traslado al Área proponente del expediente para que emita informe sobre la justificación de las ofertas a fin de determinar su viabilidad.

78/112

Código Seguro De Verificación	OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	78/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





LOTE 7: DISTRITO 7 CARRETERA DE CÁDIZ

FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

Artículo 85.4 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

PRESUPUESTO		2.502.870,66
IVA	21%	525.602,84
TOTAL PBL		3.028.473,49

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	OFERTAS sin empresas del mismo grupo	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.4 RQLCAP	
						Exclusión/Inclusión por ofertas superiores en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida
1	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	B93487742	1.494.213,78 €	1.494.213,78 €	40,30%	Se incluye	No es baja anormal
2	ACEINSA MOVILIDAD, S.A.	A84408954	1.487.456,03 €	1.487.456,03 €	40,57%	Se incluye	No es baja anormal
3	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	A08112716	1.954.741,98 €	1.954.741,98 €	21,90%	No se incluye	No es baja anormal
4	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	B93263747	1.533.008,27 €	1.533.008,27 €	38,75%	Se incluye	No es baja anormal
5	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, SA - MARTIN CASILLAS, SLU	UTE: 315547	1.777.038,16 €	1.777.038,16 €	29,00%	Se incluye	No es baja anormal
6	ALTHENIA, S.L.U.	B92445493	1.570.551,33 €	1.570.551,33 €	37,25%	Se incluye	No es baja anormal
7	API MOVILIDAD, S.A.	A78015880	1.504.475,55 €	1.504.475,55 €	39,89%	Se incluye	No es baja anormal
8	AUNA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SL	B93228500	1.421.880,82 €	1.421.880,82 €	43,19%	Se incluye	No es baja anormal
9	GFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	B92761477	1.853.375,72 €	1.853.375,72 €	25,95%	No se incluye	No es baja anormal
10	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.	b29056553	1.540.266,60 €	1.540.266,60 €	38,46%	Se incluye	No es baja anormal
11	CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A. - CLASOR, S.L.	A11627148	2.258.089,90 €	2.258.089,90 €	9,78%	No se incluye	No es baja anormal
12	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.-SUMINISTROS ASFALTICOS,S.L.	A18546978	1.668.163,29 €	1.668.163,29 €	33,35%	Se incluye	No es baja anormal
13	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	B41179896	1.582.314,82 €	1.582.314,82 €	36,78%	Se incluye	No es baja anormal
14	CONTORVER, S.L.	B92154665	1.396.852,11 €	1.396.852,11 €	44,19%	Se incluye	No es baja anormal
15	CORALSUR MANTENIMIENTO, SL	B90035353	2.322.663,96 €	2.322.663,96 €	7,20%	No se incluye	No es baja anormal
16	DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	B92405497	1.563.042,72 €	1.563.042,72 €	37,55%	Se incluye	No es baja anormal
17	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCION, S.L.U.	B02694289	1.927.210,40 €	1.927.210,40 €	23,00%	No se incluye	No es baja anormal
18	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	A79486833	2.085.391,83 €	2.085.391,83 €	16,68%	No se incluye	No es baja anormal
19	EMIN S.L.	B29150497	1.584.317,12 €	1.584.317,12 €	36,70%	Se incluye	No es baja anormal
20	FIRPROSA S.L.	B14676415	1.606.342,38 €	1.606.342,38 €	35,82%	Se incluye	No es baja anormal
21	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.	B29350394	1.414.121,92 €	1.414.121,92 €	43,50%	Se incluye	No es baja anormal
22	GESTION PROYECTOS Y OBRAS DEL SUR, S.L.	B92598309	1.955.993,41 €	1.955.993,41 €	21,85%	No se incluye	No es baja anormal
23	HERYSAN 2007 SLU	B92861152	1.448.661,53 €	1.448.661,53 €	42,12%	Se incluye	No es baja anormal
24	GUAMAR, S.A.	A29155421	2.049.100,20 €	2.049.100,20 €	18,13%	No se incluye	No es baja anormal
25	IELCO, S.L.	B29243672	2.030.328,67 €	2.030.328,67 €	18,88%	No se incluye	No es baja anormal
26	INGENIERIA Y OBRA CIVIL VIASA SLU	B93240836	1.326.271,16 €	1.326.271,16 €	47,0%	Se incluye	Baja anormal
27	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	B04264982	1.354.053,02 €	1.354.053,02 €	45,90%	Se incluye	Baja anormal
28	NAXFOR INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS, SL	B92827476	1.902.181,69 €	1.902.181,69 €	24,00%	No se incluye	No es baja anormal
29	NTIC SOC. COOP. AND.	F92844604	1.302.744,17 €	1.302.744,17 €	47,95%	Se incluye	Baja anormal
30	OBRATEC INGENIERIA S.L. Y EQUIPAMENTOS BLASLO S.L.	UTE: 316397	1.609.345,83 €	1.609.345,83 €	35,70%	Se incluye	No es baja anormal
31	PAVIMENTOS ASFALTICOS ANDALUCES S.L.	B41460171	1.596.330,90 €	1.596.330,90 €	36,22%	Se incluye	No es baja anormal
32	POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A. Y EARTH INGENIERIA, S.L.	UTE: 315457	1.521.745,36 €	1.521.745,36 €	39,20%	Se incluye	No es baja anormal
33	PROBISA VIAS Y OBRAS SLU	B85826899	2.275.359,71 €	2.275.359,71 €	9,09%	No se incluye	No es baja anormal
34	PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS, S.L.	B19582394	1.839.609,93 €	1.839.609,93 €	26,50%	Se incluye	No es baja anormal
35	PROYECTOS Y VIAS ALMERIA, S.L.	B04735536	1.383.586,90 €	1.383.586,90 €	44,72%	Se incluye	No es baja anormal
36	RECICLADOS Y RECUPERACIONES SAN CARLOS, S.L.	B93316909	1.373.575,41 €	1.373.575,41 €	45,12%	Se incluye	No es baja anormal
37	RIALSA OBRAS, S.L.	B92182500	1.870.895,81 €	1.870.895,81 €	25,25%	No se incluye	No es baja anormal
38	ROFEZ CONSTRUCCIONES, S.L.	B29505823	1.950.487,10 €	1.950.487,10 €	22,07%	No se incluye	No es baja anormal
39	SACROG 86 S.L.	B93122430	1.345.042,69 €	1.345.042,69 €	46,26%	Se incluye	Baja anormal
40	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, SL	B03907185	1.573.554,78 €	1.573.554,78 €	37,13%	Se incluye	No es baja anormal
41	ULLASTRES S.A.	A28051597	2.382.732,86 €	2.382.732,86 €	4,80%	No se incluye	No es baja anormal
42	VEROSA PROYECTOS Y SERVICIOS S.L.U	B29516010	2.222.549,14 €	2.222.549,14 €	11,20%	No se incluye	No es baja anormal
43	VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L.-MARTIN HOLLGADO OBRA CIVIL, S.L.U.	UTE: 315476	1.562.792,43 €	1.562.792,43 €	37,56%	Se incluye	No es baja anormal
44	ZUELOSPORT S.L.	B93689990	1.257.692,50 €	1.257.692,50 €	49,75%	Se incluye	Baja anormal
Media aritmética de la totalidad de las ofertas			1.697.276,22		39,88%		
Media aritmética sin las empresas del mismo grupo				1.680.030,56			
Media aritmética ofertas Incluidas (Se incluye)						1.504.794,88	
Importe media de las ofertas Incluidas menos el 10%							1.354.315,39

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	79/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Identificar como ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad las presentadas por los licitadores INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA S.L.U., MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L., NTIC SOC. COOP. AND., SACROG 85 S.L. y ZUELOSPORT S.L.

SEGUNDO.- Requerir a las empresas cuyas ofertas se encuentran incursas en presunción de anormalidad para que en un plazo máximo de 5 días hábiles presenten la información y documentos que resulten pertinentes a efectos de justificar la viabilidad de las mismas, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.

TERCERO.- Que de la documentación que en su caso sea recibida, se dé traslado al Área proponente del expediente para que emita informe sobre la justificación de las ofertas a fin de determinar su viabilidad.

80/112

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla		Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba		Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones			Página	80/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



LOTE 8: DISTRITO 8 CHURRIANA
FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

Artículo 85.4 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

PRESUPUESTO		1.673.930,88
IVA	21%	351.525,48
TOTAL PBL		2.025.456,36

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	OFERTAS sin empresas del mismo grupo	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.4 RGLCAP	
						Exclusión/Inclusión por ofertas superiores en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida
1	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	B93487742	999.336,74 €	999.336,74 €	40,30%	Se incluye	No es baja anormal
2	ACEINSA MOVILIDAD, S.A.	A84408954	994.817,12 €	994.817,12 €	40,57%	Se incluye	No es baja anormal
3	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	A08112716	1.307.340,02 €	1.307.340,02 €	21,90%	No se incluye	No es baja anormal
4	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	B93263747	1.025.282,66 €	1.025.282,66 €	38,75%	Se incluye	No es baja anormal
5	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, SA - MARTIN CASILLAS, SLU	UTE: 315547	1.188.490,92 €	1.188.490,92 €	29,00%	Se incluye	No es baja anormal
6	ALTHENIA, S.L.U.	B92445493	1.050.391,63 €	1.050.391,63 €	37,25%	Se incluye	No es baja anormal
7	AUNA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SL	B93228500	950.960,13 €	950.960,13 €	43,19%	Se incluye	No es baja anormal
8	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	B92761477	1.239.545,82 €	1.239.545,82 €	25,95%	Se incluye	No es baja anormal
9	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.	b29056553	1.030.137,06 €	1.030.137,06 €	38,46%	Se incluye	No es baja anormal
10	CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A. - C.LASOR, S.L.	A11627148	1.434.558,76 €	1.434.558,76 €	14,30%	No se incluye	No es baja anormal
11	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	B41179896	1.058.259,10 €	1.058.259,10 €	36,78%	Se incluye	No es baja anormal
12	CONTORVER, S.L.	B92154665	934.220,82 €	934.220,82 €	44,19%	Se incluye	No es baja anormal
13	CORALSUR MANTENIMIENTO, SL	B90035353	1.570.481,95 €	1.570.481,95 €	6,18%	No se incluye	No es baja anormal
14	DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	B92405497	1.045.369,83 €	1.045.369,83 €	37,55%	Se incluye	No es baja anormal
15	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCION, S.L.U.	B02694289	1.288.926,78 €	1.288.926,78 €	23,00%	No se incluye	No es baja anormal
16	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A	A4441122	1.046.039,41 €	1.046.039,41 €	37,51%	Se incluye	No es baja anormal
17	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	A79486833	1.394.719,21 €	1.394.719,21 €	16,68%	No se incluye	No es baja anormal
18	EMIN S.L.	B29150497	1.059.598,25 €	1.059.598,25 €	36,70%	Se incluye	No es baja anormal
19	FIRPROSA S.L.	B14676415	1.074.328,84 €	1.074.328,84 €	35,82%	Se incluye	No es baja anormal
20	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.	B29350394	945.770,95 €	945.770,95 €	43,50%	Se incluye	No es baja anormal
21	GESTION PROYECTOS Y OBRAS DEL SUR, S.L.	B92598309	1.308.176,98 €	1.308.176,98 €	21,85%	No se incluye	No es baja anormal
22	HERYSAN 2007 SLU	B92861152	968.871,19 €	968.871,19 €	42,12%	Se incluye	No es baja anormal
23	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.	A18036509	1.109.648,78 €	1.109.648,78 €	33,71%	Se incluye	No es baja anormal
24	IELCO, S.L.	B29243672	1.357.892,73 €	1.357.892,73 €	18,88%	No se incluye	No es baja anormal
25	INGENIERIA Y OBRA CIVIL VIASA SLU	B93240836	887.015,97 €	887.015,97 €	47,01%	Se incluye	Baja anormal
26	MALAGUENA DE SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCION XXI SL	B93382760	942.423,09 €	942.423,09 €	43,70%	Se incluye	No es baja anormal
27	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	B04264982	905.596,61 €	905.596,61 €	45,90%	Se incluye	Baja anormal
28	NAXFOR INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS, SL	B92827476	1.272.187,47 €	1.272.187,47 €	24,00%	No se incluye	No es baja anormal
29	NTIC SOC. COOP. AND.	F92844604	871.281,02 €	871.281,02 €	47,95%	Se incluye	Baja anormal
30	OBRATEC INGENIERIA S.L. Y EQUIPAMIENTOS BLASLO S.L	UTE: 315397	1.076.337,56 €	1.076.337,56 €	35,70%	Se incluye	No es baja anormal
31	PAVIMENTOS ASFALTICOS ANDALUCES S.L.	B41460171	1.067.633,12 €	1.067.633,12 €	36,22%	Se incluye	No es baja anormal
32	POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A. Y EARTH INGENIERIA, S.L.	UTE: 315457	1.017.749,98 €	1.017.749,98 €	39,20%	Se incluye	No es baja anormal
33	PROBISA VIAS Y OBRAS SLU	B85826899	1.521.770,56 €	1.521.770,56 €	9,09%	No se incluye	No es baja anormal
34	PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS, S.L.	B19582394	1.230.339,20 €	1.230.339,20 €	26,50%	Se incluye	No es baja anormal
35	PROYECTOS Y VIAS ALMERIA, S.L.	B04735536	925.348,99 €	925.348,99 €	44,72%	Se incluye	No es baja anormal
36	RECICLADOS Y RECUPERACIONES SAN CARLOS, S.L.	B93316900	918.653,27 €	918.653,27 €	45,12%	Se incluye	No es baja anormal
37	RIALSA OBRAS, S.L.	B92182500	1.251.263,33 €	1.251.263,33 €	25,25%	No se incluye	No es baja anormal
38	ROFEZ CONSTRUCCIONES, S.L.	B29505823	1.304.494,33 €	1.304.494,33 €	22,07%	No se incluye	No es baja anormal
39	SACROG 85 S.L.	B93122430	899.570,45 €	899.570,45 €	46,26%	Se incluye	Baja anormal
40	SARDALLA ESPAÑOLA, S. A.	A28861771	1.467.033,02 €	1.467.033,02 €	12,36%	No se incluye	No es baja anormal
41	ULLASTRES S.A.	A28051597	1.450.461,11 €	1.450.461,11 €	13,35%	No se incluye	No es baja anormal
42	VEROSA PROYECTOS Y SERVICIOS S.L.U	B29516010	1.486.450,62 €	1.486.450,62 €	11,20%	No se incluye	No es baja anormal
43	VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L.-MARTIN HOLGADO OBRA CIVIL, S.L.U.	UTE: 315476	1.045.202,44 €	1.045.202,44 €	37,56%	Se incluye	No es baja anormal
44	ZUELOSPORT S.L.	B93689990	841.150,27 €	841.150,27 €	49,75%	Se incluye	Baja anormal
Media aritmética de la totalidad de las ofertas			1.131.025,64		39,56%		
Media aritmética sin las empresas del mismo grupo				1.128.775,43			
Media aritmética ofertas incluidas (Se incluye)						1.011.645,71	
Importe media de las ofertas incluidas menos el 10%							910.481,14

81/112

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	81/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Identificar como ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad las presentadas por los licitadores INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA S.L.U., MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L., NTIC SOC. COOP. AND., SACROG 85 S.L. y ZUELOSPORT S.L.

SEGUNDO.- Requerir a las empresas cuyas ofertas se encuentran incursas en presunción de anormalidad para que en un plazo máximo de 5 días hábiles presenten la información y documentos que resulten pertinentes a efectos de justificar la viabilidad de las mismas, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.

TERCERO.- Que de la documentación que en su caso sea recibida, se dé traslado al Área proponente del expediente para que emita informe sobre la justificación de las ofertas a fin de determinar su viabilidad.

82/112

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla		Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba		Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones			Página	82/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





LOTE 9: DISTRITO 9 CAMPANILLAS

FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

Artículo 85.4 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

PRESUPUESTO	1.616.824,08
IVA	21% 339.533,06
TOTAL PBL	1.956.357,14

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	OFERTAS sin empresas del mismo grupo	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.4 RGLCAP	
						Exclusión/Inclusión por ofertas superiores en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida
1	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	B93487742	965.243,98 €	965.243,98 €	40,30%	Se incluye	No es baja anormal
2	ACEINSA MOVILIDAD, S.A.	A84408954	960.878,55 €	960.878,55 €	40,57%	Se incluye	No es baja anormal
3	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	A0812716	1.262.739,61 €	1.262.739,61 €	21,90%	No se incluye	No es baja anormal
4	ACTUÁ INFRAESTRUCTURAS SL	B93263747	990.304,75 €	990.304,75 €	38,75%	Se incluye	No es baja anormal
5	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, SA - MARTIN CASILLAS, SLU	UTE: 315547	1.147.945,10 €	1.147.945,10 €	29,00%	Se incluye	No es baja anormal
6	ALTHENIA, S.L.U.	B92445493	1.014.557,11 €	1.014.557,11 €	37,25%	Se incluye	No es baja anormal
7	ALUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	B93228500	918.517,76 €	918.517,76 €	43,19%	Se incluye	No es baja anormal
8	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	B92761477	1.197.258,23 €	1.197.258,23 €	25,95%	Se incluye	No es baja anormal
9	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.	b29056553	994.993,54 €	994.993,54 €	38,46%	Se incluye	No es baja anormal
10	CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A. - CLASOR, S.L.	A1627148	1.387.558,43 €	1.387.558,43 €	14,18%	No se incluye	No es baja anormal
11	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.-SUMINISTROS ASFÁLTICOS,S.L.	A18546978	1.077.613,25 €	1.077.613,25 €	33,35%	Se incluye	No es baja anormal
12	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	B41179896	1.022.156,18 €	1.022.156,18 €	36,78%	Se incluye	No es baja anormal
13	CONTORVER, S.L.	B92194665	902.349,52 €	902.349,52 €	44,19%	Se incluye	No es baja anormal
14	CORALSUR MANTENIMIENTO, SL	B90035353	1.516.580,99 €	1.516.580,99 €	6,20%	No se incluye	No es baja anormal
15	DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	B92405497	1.009.706,64 €	1.009.706,64 €	37,55%	Se incluye	No es baja anormal
16	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	B02694289	1.244.954,54 €	1.244.954,54 €	23,00%	No se incluye	No es baja anormal
17	ELEONOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	A79468833	1.347.137,82 €	1.347.137,82 €	16,68%	No se incluye	No es baja anormal
18	EMIN S.L.	B29150497	1.023.449,64 €	1.023.449,64 €	36,70%	Se incluye	No es baja anormal
19	FIRPROSA S.L.	B14676415	1.036.707,60 €	1.036.707,60 €	35,88%	Se incluye	No es baja anormal
20	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.	B29350394	913.505,61 €	913.505,61 €	43,50%	Se incluye	No es baja anormal
21	GESTION PROYECTOS Y OBRAS DEL SUR, S.L.	B92598309	1.263.548,02 €	1.263.548,02 €	21,85%	No se incluye	No es baja anormal
22	HERYSAN 2007 SLU	B92861152	935.817,78 €	935.817,78 €	42,12%	Se incluye	No es baja anormal
23	HELCO, S.L.	B29243672	1.311.567,69 €	1.311.567,69 €	18,88%	No se incluye	No es baja anormal
24	INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA SLU	B93240836	856.755,08 €	856.755,08 €	47,01%	Se incluye	Baja anormal
25	MALAGUENA DE SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCION XXI SL	B93382760	910.271,96 €	910.271,96 €	43,70%	Se incluye	No es baja anormal
26	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	B04264982	874.701,83 €	874.701,83 €	45,90%	Se incluye	Baja anormal
27	NAXFOR INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS, SL	B92827476	1.228.786,30 €	1.228.786,30 €	24,00%	No se incluye	No es baja anormal
28	NTIC SOC. COOP. AND.	F92844604	841.556,93 €	841.556,93 €	47,95%	Se incluye	Baja anormal
29	OBRATEC INGENIERIA S.L. Y EQUIPAMIENTOS BLASLO S.L.	UTE: 315397	1.039.617,88 €	1.039.617,88 €	35,70%	Se incluye	No es baja anormal
30	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES S.L.	B41460171	1.031.210,40 €	1.031.210,40 €	36,22%	Se incluye	No es baja anormal
31	POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A. Y EARTH INGENIERIA, S.L.	UTE: 315457	983.029,04 €	983.029,04 €	39,20%	Se incluye	No es baja anormal
32	PROBISA VIAS Y OBRAS SLU	B85826899	1.469.854,77 €	1.469.854,77 €	9,09%	No se incluye	No es baja anormal
33	PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L.	B19582394	1.188.365,70 €	1.188.365,70 €	26,50%	Se incluye	No es baja anormal
34	PROYECTOS Y VIAS ALMERIA, S.L.	B04735536	893.780,35 €	893.780,35 €	44,72%	Se incluye	No es baja anormal
35	RECIQLADOS Y RECUPERACIONES SAN CARLOS, S.L.	B93316909	887.313,06 €	887.313,06 €	45,12%	Se incluye	No es baja anormal
36	RIALSA OBRAS, S.L.	B92182500	1.208.576,00 €	1.208.576,00 €	25,25%	No se incluye	No es baja anormal
37	ROFEZ CONSTRUCCIONES, S.L.	B29505823	1.259.991,01 €	1.259.991,01 €	22,07%	No se incluye	No es baja anormal
38	SACROG 85 S.L.	B93122430	868.881,26 €	868.881,26 €	46,26%	Se incluye	Baja anormal
39	SARDALLA ESPAÑOLA, S. A.	A28861771	1.416.984,62 €	1.416.984,62 €	12,36%	No se incluye	No es baja anormal
40	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, SL	B03907185	1.016.497,30 €	1.016.497,30 €	37,13%	Se incluye	No es baja anormal
41	ULLASTRES S.A.	A28051597	1.402.756,57 €	1.402.756,57 €	13,24%	No se incluye	No es baja anormal
42	VEROSA PROYECTOS Y SERVICIOS S.L.U	B29516010	1.435.739,78 €	1.435.739,78 €	11,20%	No se incluye	No es baja anormal
43	ZUELOSORT S.L.	B93689990	812.454,10 €	812.454,10 €	49,75%	Se incluye	Baja anormal
Media aritmética de la totalidad de las ofertas			1.094.702,70		39,61%		
Media aritmética sin las empresas del mismo grupo				1.092.586,62			
Media aritmética ofertas incluidas (Se incluye)						976.394,49	
Importe media de las ofertas incluidas menos el 10%							878.755,04

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	83/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Identificar como ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad las presentadas por los licitadores INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA S.L.U., MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L., NTIC SOC. COOP. AND., SACROG 85 S.L. y ZUELOSPORT S.L.

SEGUNDO.- Requerir a las empresas cuyas ofertas se encuentran incursas en presunción de anormalidad para que en un plazo máximo de 5 días hábiles presenten la información y documentos que resulten pertinentes a efectos de justificar la viabilidad de las mismas, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.

TERCERO.- Que de la documentación que en su caso sea recibida, se dé traslado al Área proponente del expediente para que emita informe sobre la justificación de las ofertas a fin de determinar su viabilidad.

84/112

Código Seguro De Verificación	OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	84/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





LOTE 10: DISTRITO 10 PUERTO DE LA TORRE

FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

Artículo 85.4 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

PRESUPUESTO		1.879.310,46
IVA	21%	394.655,20
TOTAL PBL		2.273.965,66

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	OFERTAS sin empresas del mismo grupo	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.4 RGLCAP	
						Exclusión/Inclusión por ofertas superiores en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida
1	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	B93487742	1.121.948,34 €	1.121.948,34 €	40,30%	Se incluye	No es baja anormal
2	ACEINSA MOVILIDAD, S.A.	A84408954	1.117.062,14 €	1.117.062,14 €	40,56%	Se incluye	No es baja anormal
3	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	A08112716	1.467.741,47 €	1.467.741,47 €	21,90%	No se incluye	No es baja anormal
4	ACTUÁ INFRAESTRUCTURAS SL	B93263747	1.151.077,66 €	1.151.077,66 €	38,75%	Se incluye	No es baja anormal
5	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, SA - MARTIN CASILLAS, SLU	UTE: 315547	1.334.310,43 €	1.334.310,43 €	29,00%	Se incluye	No es baja anormal
6	API MOVILIDAD, S.A.	A78015880	1.129.653,52 €	1.129.653,52 €	39,89%	Se incluye	No es baja anormal
7	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	B93228500	1.067.636,27 €	1.067.636,27 €	43,19%	Se incluye	No es baja anormal
8	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	B92761477	1.391.629,40 €	1.391.629,40 €	25,95%	No se incluye	No es baja anormal
9	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.	b29056553	1.156.527,66 €	1.156.527,66 €	38,46%	Se incluye	No es baja anormal
10	CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A. - CLASOR, S.L.	A11627148	1.725.207,00 €	1.725.207,00 €	8,20%	No se incluye	No es baja anormal
11	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	B41179896	1.188.100,07 €	1.188.100,07 €	36,78%	Se incluye	No es baja anormal
12	CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ-SANDO, S.A.U.	A29029428	1.174.944,90 €	1.174.944,90 €	37,48%	Se incluye	No es baja anormal
13	CONTORVER, S.L.	B92154665	1.048.843,17 €	1.048.843,17 €	44,19%	Se incluye	No es baja anormal
14	CORALSUR MANTENIMIENTO, SL	B90035353	1.770.310,45 €	1.770.310,45 €	5,80%	No se incluye	No es baja anormal
15	DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	B92405497	1.173.629,38 €	1.173.629,38 €	37,55%	Se incluye	No es baja anormal
16	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	B02694289	1.447.069,05 €	1.447.069,05 €	23,00%	No se incluye	No es baja anormal
17	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	A79486833	1.565.841,48 €	1.565.841,48 €	16,68%	No se incluye	No es baja anormal
18	EMIN S.L.	B29150497	1.189.603,52 €	1.189.603,52 €	36,70%	Se incluye	No es baja anormal
19	FIRPROSA S.L.	B14676415	1.206.141,45 €	1.206.141,45 €	35,82%	Se incluye	No es baja anormal
20	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.	B29350394	1.061.810,41 €	1.061.810,41 €	43,50%	Se incluye	No es baja anormal
21	GESTION PROYECTOS Y OBRAS DEL SUR, S.L	B92598309	1.468.681,12 €	1.468.681,12 €	21,85%	No se incluye	No es baja anormal
22	HERYSAN 2007 SLU	B92861152	1.087.744,89 €	1.087.744,89 €	42,12%	Se incluye	No es baja anormal
23	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.	A18036509	1.245.794,90 €	1.245.794,90 €	33,71%	Se incluye	No es baja anormal
24	IELCO, S.L.	B29243672	1.524.496,65 €	1.524.496,65 €	18,88%	No se incluye	No es baja anormal
25	INGENIERIA Y OBRA CIVIL VIASA SLU	B93240836	995.846,61 €	995.846,61 €	47,01%	Se incluye	Baja anormal
26	MALAGUENA DE SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCION XXI SL	B93382760	1.058.051,79 €	1.058.051,79 €	43,70%	Se incluye	No es baja anormal
27	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	B04264982	1.016.706,96 €	1.016.706,96 €	46,90%	Se incluye	No es baja anormal
28	MAXFOR INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS, SL	B92827476	1.428.275,95 €	1.428.275,95 €	24,00%	No se incluye	No es baja anormal
29	NTIC SOC. COOP. AND.	F92844604	978.181,09 €	978.181,09 €	47,95%	Se incluye	Baja anormal
30	OBRATEC INGENIERIA S.L. Y EQUIPAMIENTOS BLASLO S.L	UTE: 315397	1.208.396,63 €	1.208.396,63 €	35,70%	Se incluye	No es baja anormal
31	PAVIMENTOS ASFALTICOS ANDALUCES S.L.	B41460171	1.198.624,21 €	1.198.624,21 €	36,22%	Se incluye	No es baja anormal
32	POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A. Y EARTH INGENIERIA, S.L.	UTE: 315457	1.142.620,76 €	1.142.620,76 €	39,20%	Se incluye	No es baja anormal
33	PROBISA VIAS Y OBRAS SLU	B85826899	1.708.481,14 €	1.708.481,14 €	9,09%	No se incluye	No es baja anormal
34	PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L.	B19582394	1.381.293,19 €	1.381.293,19 €	26,50%	Se incluye	No es baja anormal
35	PROYECTOS Y VIAS ALMERIA, S.L.	B04735556	1.038.882,82 €	1.038.882,82 €	44,72%	Se incluye	No es baja anormal
36	RECICLADOS Y RECUPERACIONES SAN CARLOS, S.L.	B93316909	1.031.365,58 €	1.031.365,58 €	45,12%	Se incluye	No es baja anormal
37	RIALSA OBRAS, S.L.	B92182500	1.404.784,57 €	1.404.784,57 €	25,25%	No se incluye	No es baja anormal
38	ROFEZ CONSTRUCCIONES, S.L.	B29505823	1.464.546,64 €	1.464.546,64 €	22,07%	No se incluye	No es baja anormal
39	SACROG 85 S.L.	B93122430	1.009.941,44 €	1.009.941,44 €	46,26%	Se incluye	Baja anormal
40	SARDALLA ESPAÑOLA, S. A.	A28861771	1.647.027,69 €	1.647.027,69 €	12,36%	No se incluye	No es baja anormal
41	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, SL	B03907185	1.181.522,49 €	1.181.522,49 €	37,13%	Se incluye	No es baja anormal
42	ULLASTRES S.A.	A28051597	1.637.443,20 €	1.637.443,20 €	12,87%	No se incluye	No es baja anormal
43	VEROSA PROYECTOS Y SERVICIOS S.L.U	B29516010	1.668.827,69 €	1.668.827,69 €	11,20%	No se incluye	No es baja anormal
44	ZUELOSPORT S.L.	B93689990	944.353,51 €	944.353,51 €	49,75%	Se incluye	Baja anormal
Media aritmética de la totalidad de las ofertas			1.271.840,44		40,11%		
Media aritmética sin las empresas del mismo grupo				1.258.702,56			
Media aritmética ofertas incluidas (Se incluye)						1.125.538,48	
Importe media de las ofertas incluidas menos el 10%							1.012.984,63

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	85/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Identificar como ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad las presentadas por los licitadores INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA S.L.U., NTIC SOC. COOP. AND., SACROG 85 S.L. y ZUELOSPORT S.L.

SEGUNDO.- Requerir a las empresas cuyas ofertas se encuentran incursas en presunción de anormalidad para que en un plazo máximo de 5 días hábiles presenten la información y documentos que resulten pertinentes a efectos de justificar la viabilidad de las mismas, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.

TERCERO.- Que de la documentación que en su caso sea recibida, se dé traslado al Área proponente del expediente para que emita informe sobre la justificación de las ofertas a fin de determinar su viabilidad.

Código Seguro De Verificación	OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	86/112
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





LOTE 11: DISTRITO 11 TEATINOS-UNIVERSIDAD

FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

Artículo 85.4 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

PRESUPUESTO		2.090.130,32
IVA	21%	438.927,37
TOTAL PBL		2.529.057,69

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	OFERTAS sin empresas del mismo grupo	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.4 RGLCAP	
						Exclusión/Inclusión por ofertas superiores en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida
1	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	B93487742	1.247.807,80 €	1.247.807,80 €	40,30%	Se incluye	No es baja anormal
2	ACEINSA MOVILIDAD, S.A.	A84408954	1.242.373,46 €	1.242.373,46 €	40,56%	Se incluye	No es baja anormal
3	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	A0812716	1.632.391,78 €	1.632.391,78 €	21,90%	No se incluye	No es baja anormal
4	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	B93263747	1.280.204,82 €	1.280.204,82 €	38,75%	Se incluye	No es baja anormal
5	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, SA - MARTIN CASILLAS, SLU	UTE: 315547	1.483.992,53 €	1.483.992,53 €	29,00%	Se incluye	No es baja anormal
6	ALTHENIA, S.L.U.	B92445493	1.311.556,78 €	1.311.556,78 €	37,25%	Se incluye	No es baja anormal
7	API MOVILIDAD, S.A.	A78015880	1.256.377,34 €	1.256.377,34 €	39,89%	Se incluye	No es baja anormal
8	ALUNA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SL.	B93228500	1.187.403,03 €	1.187.403,03 €	43,19%	Se incluye	No es baja anormal
9	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	B92761477	1.547.741,50 €	1.547.741,50 €	25,95%	No se incluye	No es baja anormal
10	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.	b29056553	1.286.266,20 €	1.286.266,20 €	38,46%	Se incluye	No es baja anormal
11	CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A. - CLASOR, S.L.	A11627148	1.795.630,96 €	1.795.630,96 €	14,09%	No se incluye	No es baja anormal
12	CONTRUCCIONES GLESA, S.L. - SUMINISTROS ASFÁLTICOS, S.L.	A18546978-B18469197	1.393.071,86 €	1.393.071,86 €	33,35%	Se incluye	No es baja anormal
13	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	B41179896	1.321.390,39 €	1.321.390,39 €	36,78%	Se incluye	No es baja anormal
14	CONTORVER, S.L.	B92154665	1.166.501,73 €	1.166.501,73 €	44,19%	Se incluye	No es baja anormal
15	CORALSUR MANTENIMIENTO, SL	B90035353	1.922.710,88 €	1.922.710,88 €	8,01%	No se incluye	No es baja anormal
16	DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	B92405497	1.305.286,38 €	1.305.286,38 €	37,55%	Se incluye	No es baja anormal
17	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCION, S.L.U.	B02694289	1.609.400,35 €		23,00%	No se incluye	No es baja anormal
18	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A	A41441122	1.306.122,44 €	1.306.122,44 €	37,51%	Se incluye	No es baja anormal
19	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	A79486833	1.741.496,58 €	1.741.496,58 €	16,68%	No se incluye	No es baja anormal
20	EMIN S.L.	B29150497	1.323.052,49 €	1.323.052,49 €	36,70%	Se incluye	No es baja anormal
21	FIRPROSA S.L.	B14676415	1.341.445,64 €	1.341.445,64 €	35,82%	Se incluye	No es baja anormal
22	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.	B29350394	1.180.923,63 €	1.180.923,63 €	43,50%	Se incluye	No es baja anormal
23	GESTION PROYECTOS Y OBRAS DEL SUR, S.L	B92598309	1.633.436,85 €	1.633.436,85 €	21,85%	No se incluye	No es baja anormal
24	GUAMAR S.A.	A29155421	1.689.243,32 €	1.689.243,32 €	19,18%	No se incluye	No es baja anormal
25	HERYSAN 2007 SLU	B92861152	1.209.767,43 €	1.209.767,43 €	42,12%	Se incluye	No es baja anormal
26	IELCO, S.L.	B29243672	1.695.513,72 €	1.695.513,72 €	18,88%	No se incluye	No es baja anormal
27	INGENIERIA Y OBRA CIVIL VIASA SLU	B93240836	1.107.560,06 €	1.107.560,06 €	47,01%	Se incluye	Baja anormal
28	MALAGUENA DE SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCION XXI SL	B93382760	1.176.743,37 €	1.176.743,37 €	43,70%	Se incluye	No es baja anormal
29	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	B04264982	1.130.760,50 €	1.130.760,50 €	45,90%	Se incluye	No es baja anormal
30	MAXFOR INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS, SL	B92827476	1.588.499,04 €	1.588.499,04 €	24,00%	No se incluye	No es baja anormal
31	NTIC SOC. COOP. AND.	F92844604	1.087.912,83 €	1.087.912,83 €	47,95%	Se incluye	Baja anormal
32	OBRADEC INGENIERIA S.L. Y EQUIPAMIENTOS BLASLO S.L	UTE: 315397	1.343.953,80 €	1.343.953,80 €	35,70%	Se incluye	No es baja anormal
33	PAVIMENTOS ASFALTICOS ANDALUCES S.L.	B41460171	1.333.085,12 €		36,22%	Se incluye	No es baja anormal
34	POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A. Y EARTH INGENIERIA, S.L.	UTE: 315457	1.270.799,23 €	1.270.799,23 €	39,20%	Se incluye	No es baja anormal
35	PROBISA VIAS Y OBRAS SLU	B85826899	1.900.137,47 €		9,09%	No se incluye	No es baja anormal
36	PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS, S.L.	B19582394	1.536.245,79 €	1.536.245,79 €	26,50%	Se incluye	No es baja anormal
37	PROYECTOS Y VIAS ALMERIA, S.L.	B04735536	1.155.424,04 €	1.155.424,04 €	44,72%	Se incluye	No es baja anormal
38	RECICLADOS Y RECUPERACIONES SAN CARLOS, S.L.	B93316909	1.147.063,52 €	1.147.063,52 €	45,12%	Se incluye	No es baja anormal
39	RIALSA OBRAS, S.L.	B92182500	1.562.372,41 €	1.562.372,41 €	25,25%	No se incluye	No es baja anormal
40	ROFEZ CONSTRUCCIONES, S.L	B29505823	1.628.838,56 €	1.628.838,56 €	22,07%	No se incluye	No es baja anormal
41	SACROG 85 S.L.	B93212430	1.123.236,03 €	1.123.236,03 €	46,26%	Se incluye	Baja anormal
42	SARDALLA ESPAÑOLA, S. A.	A28861771	1.831.790,21 €	1.831.790,21 €	12,36%	No se incluye	No es baja anormal
43	ULLASTRES S.A.	A28051997	1.735.435,20 €	1.735.435,20 €	16,97%	No se incluye	No es baja anormal
44	VEROSA PROYECTOS Y SERVICIOS S.L.U	B29516010	1.856.035,72 €	1.856.035,72 €	11,20%	No se incluye	No es baja anormal
45	VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L.-MARTIN HOLLGADO OBRA CIVIL, S.L.U.	UTE: 315476	1.305.077,37 €	1.305.077,37 €	37,56%	Se incluye	No es baja anormal
46	ZUELOSPORT S.L.	B93689990	1.050.290,49 €	1.050.290,49 €	49,75%	Se incluye	Baja anormal
Media aritmética de la totalidad de las ofertas			1.412.660,01		40,02%		
Media aritmética sin las empresas del mismo grupo				1.398.598,55			
Media aritmética ofertas Incluidas (Se incluye)						1.263.722,87	
Importe media de las ofertas Incluidas menos el 10%							1.128.350,58

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	87/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Identificar como ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad las presentadas por los licitadores INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA S.L.U., NTIC SOC. COOP. AND., SACROG 85 S.L. y ZUELOSPORT S.L.

SEGUNDO.- Requerir a las empresas cuyas ofertas se encuentran incursas en presunción de anormalidad para que en un plazo máximo de 5 días hábiles presenten la información y documentos que resulten pertinentes a efectos de justificar la viabilidad de las mismas, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.

TERCERO.- Que de la documentación que en su caso sea recibida, se dé traslado al Área proponente del expediente para que emita informe sobre la justificación de las ofertas a fin de determinar su viabilidad.

LOTE 12: ÁREA DE COORDINACIÓN DE DISTRITOS.

FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

Artículo 85.4 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

88/112

PRESUPUESTO		4.958.677,69
IVA	21%	1.041.322,31
TOTAL PBL		6.000.000,00

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.4 RGLCAP	
					Exclusión/inclusión por ofertas superiores en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida
1	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	A08112716	3.917.355,38 €	21,00%	Se incluye	No es baja anormal
2	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	B93263747	3.028.264,47 €	38,93%	Se incluye	Baja anormal
3	CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN S.A.U. CIF: A29261260; MASFALT S.A. CIF: A92064583	UTE: 316514	3.723.966,96 €	24,90%	Se incluye	No es baja anormal
4	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	A79486833	4.131.570,25 €	16,68%	No se incluye	No es baja anormal
5	SEYS MEDIOAMBIENTE,S.L.-SOLUCIONES SMART DE TERRITORIO,S.L.	UTE: 316520	3.420.000,00 €	31,03%	Se incluye	No es baja anormal
Media aritmética de la totalidad de las ofertas			3.644.231,41	28,97%		
Media aritmética ofertas incluidas (Se incluye)					3.522.396,70	
Importe media de las ofertas incluidas menos el 10%						3.170.157,03

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	88/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Identificar como oferta que se encuentra incurso en presunción de anormalidad la presentada por el licitador ACTUA INFRAESTRUCTURAS S.L.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa cuya oferta se encuentra incurso en presunción de anormalidad para que en un plazo máximo de 5 días hábiles presenten la información y documentos que resulten pertinentes a efectos de justificar la viabilidad de la misma, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.

TERCERO.- Que de la documentación que en su caso sea recibida, se dé traslado al Área proponente del expediente para que emita informe sobre la justificación de la oferta a fin de determinar su viabilidad.

XIII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 120/24 - SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES EN EL ARCHIVO MUNICIPAL, LA ALCAZABA Y EL CASTILLO DE GIBRALFARO. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 2: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD EN LA ALCAZABA Y EL CASTILLO DE GIBRALFARO.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa de Servicio de Contratación 1, de fecha 2 de junio de 2025, del siguiente tenor literal:

89/112

“Expte. 120/24 Lote 2.- SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES EN EL ARCHIVO MUNICIPAL Y LA ALCAZABA Y EL CASTILLO DE GIBRALFARO. LOTE 2: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD EN LA ALCAZABA Y EL CASTILLO DE GIBRALFAROARREGLOS Y MEJORAS PUNTUALES EN EL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL UNIÓN DEPORTIVA LOS PRADOS.

Asunto: Propuesta de adjudicación al siguiente licitador clasificado

En relación al expediente de referencia, de la documentación obrante en el mismo, resultan los siguientes ANTECEDENTES:

1.- El Órgano de Contratación, con fecha **11 de marzo de 2025**, aprobó la propuesta de clasificación por orden decreciente efectuada por la Mesa de Contratación en la sesión celebrada el día **19 de febrero 2025**.

2.- Conforme con lo anterior, se efectúa requerimiento de documentación a la entidad propuesta como adjudicataria, la mejor clasificada, esto es, **CIA. DE SEGURIDAD OMEGA S.A., con NIF: A41199472**, con fecha 13 de marzo de 2025, todo ello a los efectos de lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante).

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	89/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3.- Que, cumplimentado el trámite, con fecha 21 de marzo, por el licitador propuesto como adjudicatario, con fecha 22 de abril de 2025, se efectúa requerimiento de subsanación de documentación a la entidad propuesta como adjudicataria.

4.- Que, cumplimentando el trámite con fecha 25 de abril de 2025, y conforme con la documentación presentada por el mismo, con fecha 7 de mayo de 2025, se solicita al Área de Cultura y Patrimonio Histórico informe sobre la documentación presentada por la entidad propuesta como adjudicataria, en relación a la habilitación empresarial o profesional requerida, así como los certificados de calidad o gestión.

4.- Que, tras el estudio de la documentación aportada por la licitadora, el Área de Cultura y Patrimonio Histórico emite **informe de fecha 9 de mayo de 2025**, del siguiente tenor literal:

Mediante escrito de la jefa de Sección de Mesa de Contratación 3, de fecha 7 de mayo de 2025, y CSV 79GK+LZO4qc4Qn5lVuNt+A==, se solicita al Área gestora del contrato informe sobre la documentación presentada por la entidad propuesta como adjudicataria al Lote 2 del expediente 120/24: CÍA DE SEGURIDAD OMEGA, S.A. con CIF A41199472, en relación a la habilitación empresarial o profesional requerida, así como los certificados de calidad o gestión.

1. En la Cláusula S del Anexo 1 al PCAP que rige la siguiente licitación, relativa a la habilitación profesional específica se requiere la siguiente habilitación profesional:

“Se establece como exigencia habilitante profesional para la prestación del servicio al que se refiere el presente contrato, que la empresa se encuentre autorizada por el Ministerio del Interior para ejercer las siguientes actividades de Seguridad Privada, al estar inscrita en el Registro Nacional de Seguridad Privada:

- La vigilancia y protección de todos los espacios y la instalación y mantenimiento de aparatos, equipos, dispositivos y sistemas de seguridad conectados a centrales receptoras de alarmas o a centros de control de video-vigilancia.
- La explotación de centrales para la conexión, recepción, verificación y, en su caso, respuesta y transmisión de las señales de alarma, así como la monitorización de cualesquiera señales de dispositivos auxiliares para la seguridad, de bienes muebles o inmuebles o de cumplimiento de medidas impuestas, y la comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes en estos casos.”

90/112

La entidad CÍA DE SEGURIDAD OMEGA, S.A. presenta la siguiente documentación:

- Certificado del Jefe de la Brigada Central de Empresas y Personal de la unidad central de seguridad privada de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, que autoriza a la empresa para ejercer a nivel nacional las siguientes actividades:

- La vigilancia y protección de bienes, establecimientos, lugares y eventos, tanto públicos como privados, así como de las personas que pudieran encontrarse en los mismos.
- El acompañamiento, defensa y protección de personas físicas determinadas, incluidas las que ostenten la condición legal de autoridad.
- La instalación y mantenimiento de aparatos, equipos, dispositivos y sistemas de seguridad conectados a centrales receptoras de alarma o a centros de control o de video vigilancia.

Por tanto, con dicho certificado presentado se propone la validación del cumplimiento del primer requisito.

- Certificado del Jefe de la Unidad Central de Seguridad Privada de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, que certifica el cumplimiento de la entidad Servicios Tecnológicos Ibercra, con CIF B11866035, del segundo apartado de los requerimientos. Dado que la entidad propuesta como adjudicataria no ostenta la habilitación requerida, sí aporta la habilitación de otra empresa.

Código Seguro De Verificación	OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	90/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Acompaña un acuerdo de colaboración entre la entidad Servicios Tecnológicos Ibercra y Cía Seguridad Omega que incluye, entre otros aspectos, la vinculación con proyectos, entidades y personas referentes en el ámbito público y privado dentro de la tecnología. En el apartado "AH-SUBCONTRATACIÓN" del Anexo I del PCAP se dispone que no existen prestaciones en el contrato que no admiten subcontratación. Asimismo, de los artículos 38.3 de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada y 14.3. del Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada, se desprende que es admisible la subcontratación, siempre y cuando las empresas subcontratadas estén inscritas en los correspondientes Registros y cuenten con la pertinente autorización para la prestación de los servicios objeto de subcontratación. Precisamente, esta es la conclusión alcanzada por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en varias resoluciones (entre otras la Resolución 507/2019, de 19 de mayo, o la 1792/2021, de 10 de diciembre) donde se admite la subcontratación para realizar la prestación del servicio de conexión a una central de alarmas. Por tanto, habría que acudir al Anexo 2.1. del PCAP presentado por la entidad propuesta como adjudicataria, proponiéndose aceptar dicho certificado únicamente en caso de haber señalado la intención de subcontratar esta parte del contrato con terceros.

2. En la Cláusula T del Anexo 1 al PCAP que rige la siguiente licitación, relativa a los requisitos y medios de acreditación de solvencia, en su punto 4 para el lote 2 se requiere para la acreditación de cumplimiento de normas de garantía de la calidad los siguientes requisitos:

- Certificado relativo al Sistema de Gestión Profesional y Deontológico de los Servicios de Seguridad Privada o equivalente, conforme al artículo 19.4 de la ley 5/2014 de Seguridad Privada.
 - Certificado Sistemas de gestión de calidad certificando que los servicios de vigilancia y seguridad privada son conformes a las exigencias de la Norma Española UNE-EN ISO 9001:2008 o equivalente.
 - Certificado ISO 45001:2018 "Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo" o equivalente.
 - Certificado ISO 14001, UNE-ISO/IEC 27001:2014 y certificado AENOR de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad (ENS-2020/0032). o equivalente.

91/112

La entidad CÍA DE SEGURIDAD OMEGA, S.A. presenta los siguientes certificados de su empresa:

- Certificado de AENOR conforme a la "Especificación técnica profesional y deontológica de los servicios de seguridad privada" que cumpliría con el primer requisito.
- Certificado de OCA Instituto de Certificación, S.L.U., acreditado por la ENAC, conforme a la norma ISO 9001:2015 que es una actualización de la norma ISO 9001:2008, por lo que justificaría el segundo punto.
- Certificado de OCA Instituto de Certificación, S.L.U., acreditado por la ENAC, conforme a la norma ISO 45001:2023, que es una versión actualizada de la norma ISO 45001:2018 por lo que cumpliría el tercer apartado.
- Presenta los siguientes certificados relativos al cuarto requisito:

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	91/112
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Certificado de OCA Instituto de Certificación, S.L.U., acreditado por la ENAC, conforme a la norma ISO 14001:2015, que se considera válido conforme a lo exigido.

- Certificado de OCA Instituto de Certificación, S.L.U., acreditado por la ENAC, conforme a la UNE-EN ISO 27001:2023, que se considera válido conforme a lo exigido.

- Certificados de OCA Instituto de Certificación, S.L.U., acreditado por la ENAC, conforme a la UNE-ISO 22301:2020 e ISO 18788:2015. La primera de ellas es una norma internacional para la gestión de la continuidad del negocio y la segunda de ellas trata sobre la gestión responsable y ética de los servicios de seguridad privada. No obstante, el certificado ENS-2020/0032 identifica un sistema de información concreto que ha sido evaluado conforme a los niveles de seguridad (básico, medio o alto) exigidos por el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, por lo que no se pueden entender los certificados presentados como "equivalentes" al exigido".

Es preciso indicar que, la entidad **CIA. DE SEGURIDAD OMEGA S.A.** cumple con la habilitación requerida en la cláusula S del Anexo 1 del PCAP, respecto de la habilitación profesional siguiente: "La vigilancia y protección de todos los espacios y la instalación y mantenimiento de aparatos, equipos, dispositivos y sistemas de seguridad conectados a centrales receptoras de alarmas o a centros de control de video-vigilancia"; sin embargo respecto de la habilitación consistente en "*La explotación de centrales para la conexión, recepción, verificación y, en su caso, respuesta y transmisión de las señales de alarma, así como la monitorización de cualesquiera señales de dispositivos auxiliares para la seguridad, de bienes muebles o inmuebles o de cumplimiento de medidas impuestas, y la comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes en estos casos*", y a pesar de que la cláusula AH.- SUBCONTRATACIÓN" del Anexo I del PCAP dispone que no existen prestaciones en el contrato que no admiten subcontratación, se ha comprobado que la citada empresa no acredita dicha habilitación; en su lugar aporta la habilitación de otra empresa, pero en el Anexo 2.1 ha manifestado que NO tiene la intención de subcontratar, ni se basará en la solvencia y medios de otras entidades.

92/112

Que, a la vista de lo anterior, procedería:

PRIMERO: Excluir de la licitación al licitador **CIA. DE SEGURIDAD OMEGA S.A., con NIF: A41199472**, al considerar que no cumple con los requisitos establecidos en relación con la habilitación empresarial o profesional requerida, así como los certificados de calidad o gestión, según lo indicado en el informe emitido por el Área de Cultura y Patrimonio Histórico de fecha 9 de mayo de 2025.

SEGUNDO: Proponer la adjudicación en favor del siguiente licitador clasificado, **SABICO SEGURIDAD, S.A., con CIF A20202487** por importe de **1.435.430,44.-€** más la cantidad de **301.440,39.-€** correspondientes al 21% de I.V.A. lo que hace un total de **1.736.870,83.-€**.

Todo ello, salvo mejor criterio de la mesa de contratación."

Los miembros de la mesa de contratación, prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito, y de acuerdo con lo previsto tanto en el Pliego de Cláusulas

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	92/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Administrativas Particulares que rige el procedimiento, como en el artículo 150 de la LCSP, por unanimidad, acuerdan:

ÚNICO: Excluir de la licitación a la entidad **CIA. DE SEGURIDAD OMEGA S.A.**, con NIF: **A41199472**, considerando que ha retirado su oferta, por los motivos indicados en el informe anteriormente transcrito.

XIV.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: 120/24 - SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES EN EL ARCHIVO MUNICIPAL, LA ALCAZABA Y EL CASTILLO DE GIBRALFARO. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 2: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD EN LA ALCAZABA Y EL CASTILLO DE GIBRALFARO.

Teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, a la vista de lo acordado en el punto anterior, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, efectuar propuesta de adjudicación en favor del licitador que ocupa el segundo lugar en la clasificación de las proposiciones presentadas a la licitación, proponiendo:

PRIMERO: Adjudicar la contratación del **SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES EN EL ARCHIVO MUNICIPAL, LA ALCAZABA Y EL CASTILLO DE GIBRALFARO. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 2: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD EN LA ALCAZABA Y EL CASTILLO DE GIBRALFARO.** EXPTE. Nº **120/24**, a la entidad **SABICO SEGURIDAD, S.A.**, con CIF **A20202487**, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

93/112

1.- Oferta Económica: 1.435.430,44.-€ más la cantidad de 301.440,39.-€ correspondientes al 21% de I.V.A. lo que hace un total de 1.736.870,83.-€.

2.- Criterio Bolsa de horas adicionales a disposición del Área de Cultura y Patrimonio Histórico: El licitador oferta 60 horas adicionales de carácter independiente de las horas estimadas en el pliego de prescripciones técnicas.

3.- Criterio Suministro de Monitor Led de 28 pulgadas para video vigilancia: El licitador oferta el suministro de dos monitores led de 55 pulgadas.

4.- Plazo de duración/ ejecución: Dos (2) años, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.

5.-Prórroga: Dos (2) años

SEGUNDO: Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	93/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

XV.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 13/25 - SERVICIO DE CUIDADO DIURNO PARA NIÑOS Y NIÑAS EN ESPACIOS PÚBLICOS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: CAMPAMENTOS SOCIOCULTURALES Y LOTE 2: CAMPAMENTOS DEPORTIVOS.

Tras el acto público de apertura del sobre C, y tras el análisis de las ofertas presentadas del que resulta que no han sido formuladas en términos que las hagan anormalmente bajas, los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de las proposiciones y a la valoración de las mismas mediante la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidos en el Anexo N.º 1 de dicho Pliego, no estimando necesario solicitar informes técnicos al efecto de conformidad con lo previsto tanto en el propio Pliego como en los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP, resultando lo siguiente:

94/112

LOTE 1: CAMPAMENTOS SOCIOCULTURALES

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.1	Oferta económica	40,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Código Seguro De Verificación	OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla		Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba		Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones			Página	94/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Valoración
$Vx = Pmax \times (PBL - Ox) / (PBL - Omin)$ Siendo: <i>Pmax: Puntuación máxima</i> <i>Vx: Valoración de la proposición</i> <i>PBL: Presupuesto base de licitación (sin IVA)</i> <i>Ox: Oferta presentada por el licitador</i> <i>Omin: Importe de la menor oferta presentada</i>

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA (Ox)	Puntuación criterio
			2.1
1	ASOCIACIÓN INTERVENCIÓN SOCIAL OS ZAGALES	9,28 €	23,38
2	ASOCIACIÓN POR LA FORMACIÓN PROFESIONAL, INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA -INSERTA ANDALUCÍA-	9,05 €	31,34
3	ASOCIACIÓN TRANS	8,80 €	40,00
4	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	9,85 €	3,64
5	EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.	9,24 €	24,76
6	MH CONSULTORA DE SERVICIOS Y PROYECTOS SLU	9,78 €	6,06
7	OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS S.L.	9,71 €	8,49

95/112

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.2	Calidad: talleres	15,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

<i>Talleres propuestos por turno, hasta un máximo de 15 talleres</i>	
<i>Por cada taller</i>	<i>1,00</i>

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	95/112
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

LICITADOR	Ofrecimiento de talleres	Puntuación criterio
		2.2
ASOCIACION INTERVENCION SOCIAL OS ZAGALES	15	15,00
ASOCIACIÓN POR LA FORMACIÓN PROFESIONAL, INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA -INSERTA ANDALUCÍA-	0	0,00
ASOCIACIÓN TRANS	15	15,00
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	15	15,00
EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.	15	15,00
MH CONSULTORA DE SERVICIOS Y PROYECTOS SLU	15	15,00
OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS S.L.	15	15,00

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.3	Formación del personal	9,00

96/112

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

<i>Ofrecimiento de auxiliares de enfermería adscritos a la ejecución de contrato con Título Técnico de Atención a personas en situación de Dependencia</i>	
<i>Por cada auxiliar de enfermería</i>	<i>3,00</i>

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Firmado	12/06/2025 13:50:26
Firmado Por	Firmado	12/06/2025 12:43:03
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Miguel Márquez Castilla		
María Teresa Martín de Córdoba		
Observaciones	Página	96/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



criterio es el siguiente:

LICITADOR	Ofrecimiento de auxiliares de enfermería	Puntuación criterio
		2,3
ASOCIACION INTERVENCION SOCIAL OS ZAGALES	3	9,00
ASOCIACIÓN POR LA FORMACIÓN PROFESIONAL, INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA -INSERTA ANDALUCÍA-	0	0,00
ASOCIACIÓN TRANS	3	9,00
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	3	9,00
EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.	3	9,00
MH CONSULTORA DE SERVICIOS Y PROYECTOS SLU	3	9,00
OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS S.L.	3	9,00

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.4	Alimentos etiqueta ecológica	10,00

97/112

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Se valorará con 10 puntos a los licitadores que se comprometan en su oferta a que los productos utilizados en el servicio de comidas tengan certificación ecológica

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	97/112
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	LICITADOR	Compromiso productos certificación ecológica	Puntuación criterio
			2.4
1	ASOCIACION INTERVENCION SOCIAL OS ZAGALES	SI	10,00
2	ASOCIACIÓN POR LA FORMACIÓN PROFESIONAL, INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA -INSERTA ANDALUCÍA-	NO	0,00
3	ASOCIACIÓN TRANS	SI	10,00
4	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	SI	10,00
5	EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.	SI	10,00
6	MH CONSULTORA DE SERVICIOS Y PROYECTOS SLU	SI	10,00
7	OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS S.L.	SI	10,00

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.5	Equipos de refrigeración extra	5,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

98/112

Valoración
<p><i>Se valorará con 1 punto cada equipo de aire acondicionado móvil extra al número mínimo (3) exigido en el Pliego Técnico, hasta un máximo de 5 equipos y 5 puntos</i></p>

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	98/112
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	LICITADOR	Ofrcimiento de equipo de aire acondicionado adicional al mínimo	Puntuación criterio
			2,5
1	ASOCIACION INTERVENCION SOCIAL OS ZAGALES	5	5,00
2	ASOCIACIÓN POR LA FORMACIÓN PROFESIONAL, INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA -INSERTA ANDALUCÍA-	0	0,00
3	ASOCIACIÓN TRANS	5	5,00
4	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	5	5,00
5	EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.	5	5,00
6	MH CONSULTORA DE SERVICIOS Y PROYECTOS SLU	5	5,00
7	OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS S.L.	5	5,00

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.6	Material Publicitario	20,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

99/112

Valoración
<i>Compromiso de ofrcimiento de 750 gorras, 750 mochilas, 750 camisetas y 750 botellas reutilizables</i>

<i>Si oferta 750 gorras</i>	<i>5,00</i>
<i>Si oferta 750 mochilas</i>	<i>5,00</i>
<i>Si oferta 750 camisetas</i>	<i>5,00</i>
<i>Si oferta 750 botellas reutilizables</i>	<i>5,00</i>

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	99/112
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Nº de materiales ofertados según tipo (gorras, mochilas camisetas, botellas)	Puntuación criterio
			2.6
1	ASOCIACION INTERVENCION SOCIAL OS ZAGALES	4	20,00
2	ASOCIACIÓN POR LA FORMACIÓN PROFESIONAL, INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA -INSERTA ANDALUCÍA-	0	0,00
3	ASOCIACIÓN TRANS	4	20,00
4	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	3	15,00
5	EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.	4	20,00
6	MH CONSULTORA DE SERVICIOS Y PROYECTOS SLU	4	20,00
7	OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS S.L.	4	20,00

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.7	Protección solar	1,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

100/112

Valoración
<i>Compromiso de puesta a disposición de crema solar FPS 50 para aquellos niños que no acudan provistos de ella</i>

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Ofrecimiento crema solar	Puntuación criterio
			2.7
1	ASOCIACION INTERVENCION SOCIAL OS ZAGALES	SI	1,00
2	ASOCIACIÓN POR LA FORMACIÓN PROFESIONAL, INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA -INSERTA ANDALUCÍA-	NO	0,00
3	ASOCIACIÓN TRANS	SI	1,00
4	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	SI	1,00
5	EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.	SI	1,00
6	MH CONSULTORA DE SERVICIOS Y PROYECTOS SLU	SI	1,00
7	OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS S.L.	SI	1,00

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	100/112
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo Nº. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, ordenada de manera decreciente, es la siguiente:

Nº	LICITADOR	Puntuación	Total						
		2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	
1	ASOCIACIÓN TRANS	40,00	15,00	9,00	10,00	5,00	20,00	1,00	100,00
2	EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE	24,76	15,00	9,00	10,00	5,00	20,00	1,00	84,76
3	ASOCIACION INTERVENCION SOCIAL OS	23,38	15,00	9,00	10,00	5,00	20,00	1,00	83,38
4	OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS S.L.	8,49	15,00	9,00	10,00	5,00	20,00	1,00	68,49
5	MH CONSULTORA DE SERVICIOS Y	6,06	15,00	9,00	10,00	5,00	20,00	1,00	66,06
6	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	3,64	15,00	9,00	10,00	5,00	15,00	1,00	58,64
7	ASOCIACION POR LA FORMACIÓN	31,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31,34

LOTE 2: CAMPAMENTOS DEPORTIVOS.

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.1	Oferta económica	42,00

101/112

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Valoración
$Vx = Pmax \times (PBL - Ox) / (PBL - Omin)$ <p>Siendo:</p> <p><i>Pmax: Puntuación máxima</i></p> <p><i>Vx: Valoración de la proposición</i></p> <p><i>PBL: Presupuesto base de licitación (sin IVA)</i></p> <p><i>Ox: Oferta presentada por el licitador</i></p> <p><i>Omin: Importe de la menor oferta presentada</i></p>

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	101/112
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA (Ox)	Puntuación criterio
			2.1
1	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	6,05 €	7,71
2	MH CONSULTORA DE SERVICIOS Y PROYECTOS SLU	5,95 €	42,00

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.2	Disciplinas deportivas ofertadas	10,00

102/112

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Valoración
<p><i>Se otorgará un punto por cada disciplina deportiva propuesta, hasta un máximo de 10 puntos</i></p>

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	102/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	<i>Ofrecimiento disciplina deportiva</i>	Puntuación criterio
			2.2
1	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	10	10,00
2	MH CONSULTORA DE SERVICIOS Y PROYECTOS SLU	10	10,00

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.3	Formación del personal	6,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

103/112

Valoración	
<i>Ofrecimiento de auxiliar de enfermería adscrito a la ejecución del contrato con título de atención a personas a personas en situación de dependencia</i>	
<i>Por cada auxiliar de enfermería</i>	<i>3,00</i>

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	103/112
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	<i>Ofrecimiento de auxiliar de enfermería adscrito a la ejecución del contrato</i>	Puntuación criterio
			2.3
1	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	3	6,00
2	MH CONSULTORA DE SERVICIOS Y PROYECTOS SLU	3	6,00

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.4	Desayunos con etiqueta ecológica	10,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

104/112

Valoración
<i>Compromiso de que los productos utilizados tengan certificación ecológica</i>

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	<i>(Espacio para reflejar en qué consiste lo que se oferta)</i>	Puntuación criterio
			2.4
1	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	SI	10,00
2	MH CONSULTORA DE SERVICIOS Y PROYECTOS SLU	SI	10,00

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	104/112
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.5.1	Material publicitario: gorras	5,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Valoración
<i>Compromiso ofrecimiento material publicitario: 500 gorras</i>

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

105/112

Nº	LICITADOR	<i>Compromiso de ofrecimiento de 500 gorras</i>	Puntuación criterio
			2.5.1
1	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	1	5,00
2	MH CONSULTORA DE SERVICIOS Y PROYECTOS SLU	1	5,00

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.5.2	Material publicitario:mochilas	5,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	105/112
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Valoración
<i>Compromiso ofrecimiento 500 mochilas</i>

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	<i>Compromiso ofrecimiento 500 mochilas</i>	Puntuación criterio
			2.5.2
1	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	1	5,00
2	MH CONSULTORA DE SERVICIOS Y PROYECTOS SLU	1	5,00

106/112

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.5.3	Material publicitario: camisetas	5,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Valoración
<i>Compromiso ofrecimiento 500 camisetas</i>

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	106/112
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	<i>Compromiso ofrecimiento 500 camisetas</i>	Puntuación criterio
			2.5.3
1	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	1	5,00
2	MH CONSULTORA DE SERVICIOS Y PROYECTOS SLU	1	5,00

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.5.4	Material publicitario: 500 botellas	5,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

107/112

Valoración
<i>Compromiso de ofrecimiento de 500 botellas reutilizables</i>

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	<i>Compromiso ofrecimiento 500 botellas</i>	Puntuación criterio
			2.5.4
1	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	1	5,00
2	MH CONSULTORA DE SERVICIOS Y PROYECTOS SLU	1	5,00

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	107/112
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.6	Protección solar	5,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Valoración
<i>Compromiso de puesta a disposición del servicio de crema solar de FPS 50</i>

108/112

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	<i>Compromiso de crema solar</i>	Puntuación criterio
			2.6
1	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	SI	5,00
2	MH CONSULTORA DE SERVICIOS Y PROYECTOS SLU	SI	5,00

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.7	Salidas	7,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	108/112
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<i>Si oferta Pádel surf</i>	1,00
<i>Si oferta Remo</i>	1,00
<i>Si oferta Natación</i>	1,00
<i>Si oferta Waterpolo</i>	1,00
<i>Si oferta aquagym</i>	1,00
<i>Si oferta Beach Voley</i>	1,00
<i>Si oferta Vela</i>	1,00

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Numero de actividades ofertadas	Puntuación criterio
			2,7
1	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	0	0,00
2	MH CONSULTORA DE SERVICIOS Y PROYECTOS SLU	7	7,00

109/112

Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo Nº. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, ordenada de manera decreciente, es la siguiente:

Nº	LICITADOR	Puntuació	Puntuación	Puntuació	Puntuación	Puntuación	Puntuaci	Puntuación	Puntuación	Puntuación	Puntuación	Total
		2.1	2.2	2.3	2.4	2.5.1	2.5.2	2.5.3	2.5.4	2.6	2.7	
1	MH CONSULTORA DE SERVICIOS Y	42,00	10,00	6,00	10,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	7,00	100,00
2	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	7,71	10,00	6,00	10,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	0,00	58,71

XVI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: 13/25 - SERVICIO DE CUIDADO DIURNO PARA NIÑOS Y NIÑAS EN ESPACIOS PÚBLICOS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: CAMPAMENTOS SOCIOCULTURALES Y LOTE 2: CAMPAMENTOS DEPORTIVOS.

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26	
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03	
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01	
Observaciones		Página	109/112	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

LOTE 1: CAMPAMENTOS SOCIOCULTURALES

PRIMERO.- Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Nº	LICITADOR	Total
1	ASOCIACIÓN TRANS	100,00
2	EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE	84,76
3	ASOCIACION INTERVENCION SOCIAL OS	83,38
4	OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS S.L.	68,49
5	MH CONSULTORA DE SERVICIOS Y	66,06
6	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	58,64
7	ASOCIACIÓN POR LA FORMACIÓN	31,34

110/112

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato del **SERVICIO DE CUIDADO DIURNO PARA NIÑOS Y NIÑAS EN ESPACIOS PÚBLICOS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: CAMPAMENTOS SOCIOCULTURALES** Expte. 13/25, al licitador **ASOCIACIÓN TRANS**, con NIF: **G29866159**, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

- 1.- Oferta Económica: 316.800,00 euros, exento de IVA, ofertando un precio/hora de 8,80 €.
- 2.- Criterio calidad. Talleres: oferta 15 talleres por turno.
- 3.- Criterio calidad. Formación del personal: oferta 3 auxiliares de enfermería.
- 4.-Criterio calidad. Alimentos con etiqueta ecológica: oferta productos con certificación ecológica.
- 5.- Criterio mejora. Equipos de refrigeración extra: ofertan 5 equipos de aire acondicionado móvil extra.
- 6.- Criterio mejora. Material publicitario: ofertan 750 gorras, 750 mochilas, 750 camisetas y 750 botellas reutilizables.
- 7.- Criterio mejora. Protección solar: ofertan poner a disposición crema solar FPS 50 para

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	110/112
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



aquellos niños/as que no acudan provistos de ella.

8.- Plazo de duración/ ejecución: desde el 23 de junio hasta el 5 de septiembre de 2025.

9.-Prórroga: no procede.

TERCERO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

LOTE 2: CAMPAMENTOS DEPORTIVOS

PRIMERO.- Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

111/112

Nº	LICITADOR	Total
1	MH CONSULTORA DE SERVICIOS Y	100,00
2	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	58,71

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato del **SERVICIO DE CUIDADO DIURNO PARA NIÑOS Y NIÑAS EN ESPACIOS PÚBLICOS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2: CAMPAMENTOS DEPORTIVOS Expte. 13/25**, al licitador **MH CONSULTORA DE SERVICIOS Y PROYECTOS SLU**, con NIF: **B87719886**, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

- Oferta Económica: 127.925,00 euros, más 12.792,50 euros correspondientes al 10 % de IVA, lo que supone un total de 140.717,50 euros, ofertando un precio de 5,95 €.
- Criterio calidad. Disciplinas deportivas: oferta 10 disciplinas deportivas.
- Criterio calidad. Formación del personal: oferta 3 auxiliares de enfermería.

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	111/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4.-Criterio calidad. Alimentos con etiqueta ecológica: oferta productos con certificación ecológica.

5.- Criterio mejora. Material publicitario, ofertan:

5.1.-500 gorras

5.2.-500 mochilas

5.3.-500 camisetas

5.4.-500 botellas reutilizables.

6.- Criterio mejora. Protección solar: ofertan poner a disposición crema solar FPS 50 para aquellos niños/as que no acudan provistos de ella.

7.- Criterio salidas. Oferta 2 salidas por turno, que engloben las siguientes actividades o deportes: Pádel Surf, Remo, Natación, Waterpolo, Aquagym, Beach Vóley, Vela.

8.- Plazo de duración/ ejecución: desde el 23 de junio hasta el 29 de agosto de 2025.

9.-Prórroga: no procede.

TERCERO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

112/112

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión siendo las 13:11 horas del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado y acordado Acta que firmo electrónicamente y someto al Vº Bº de la Presidencia mediante su firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	OQnP39 jHUsK / ZAH6 / MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	12/06/2025 13:50:26
	Miguel Márquez Castilla	Firmado	12/06/2025 12:43:03
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	12/06/2025 12:23:01
Observaciones		Página	112/112
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQnP39jHUsK/ZAH6/MLORQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

